BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 11 de Enero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9825

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Prorrogando la licencia acordada al Celador Florentino Castillo.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1926.

874. — C. 1058. — Visto el certificado médico que se acompaña, expedido por el Sanatorio "Santa María" y atento lo informado por la Comisión de Superitendencia de Cárceles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de seis meses a contar desde el 16 del corriente, la licencia acordada por Decreto de 13 de julio último, al Celador de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), Florentino Castillo.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert.— Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1926.

875. — P. 34|926. — Vistos: que la modificación de los estatutos de la sociedad anónima recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y que ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas cuarenta y cuatro (44) introducida en el artículo 3.º de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert" por la asamblea realizada el 28 de septiembre próximo pasado.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "La Central, Compañía Argentina de Seguros". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1926.

876. — C. 122|926. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad recurrente, han sido sancionados en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Apruébanse, con las modificaciones de fojas setenta y dos vuelta (72 vta.) y setenta y cuatro (74) y previo cumplimiento del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas sesenta y cinco (65) a sesenta y siete (67), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Central Compañía Argentina de Seguros", por la asamblea realizada el 5 de octubre último.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Acha (Pampa). — Se nombra Juez suplente provisional al señor Domingo G. Gallego.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.

877. — G. 822. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º —Nómbrase Juez de Paz y encargado del Registro Civil, suplente provisional de General Acha (Pampa), al señor Domingo G. Gallego, con antigüedad del 24 del corriente.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Creando un Registro de Contratos Públicos en Villa Angela (Chaco) y nombrando Regente del mismo al Escribano Nacional señor Luis R. Kleisinger.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926.

878. — K. 6. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N.º 1532, modificada por la N.º 2662, atento lo informado por la Gobernación y el señor Juez Letrado, en turno, del Chaco y por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase otro Registro de Contratos Públicos en Villa Angela (Chaco).

Art. 2.º — Nómbrase Regente del Registro creado en el anterior, al Escribiente Nacional señor Luis Kleisinger.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ushuaia (Tierra del Fuego). — Se nombra Juez titular al señor Vicente Caputti.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926.

879. — G. 831. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase Juez de Paz y encargado del Registro Civil, titular, de Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego), al señor Vicente Caputti, con antigüedad del 28 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al guardián Martín Argüello.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926.

880. — P. 911. — De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 24 de noviembre de 1924, y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de tres meses, al guardián de la Penitenciaría Nacional, Martín Argüello.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado a los expedientes P. 10 y P. 850.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Centro Naval". — Se aprueban reforma de estatutos

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926.

881. — C. 126|926. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la asociación recurrente, han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las reformas de fojas doscientos ochenta y ocho (288) y doscientos ochenta y nueve (289) introducidas en los estatutos de la asociación "Centro Naval", por la asamblea realizada en 23 de octubre ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Justicia de Paz de la Capital. — Se nombran Jueces titulares de las Secciones 5a. y 23a. a los señores Francisco Carlos Riva y Augusto Zappa.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

882. — C. 1954. — Vistas las ternas que formula la Exema. Cámara 2a. de Apelaciones en lo Civil de la Capital, para proveer los cargos de Jueces de Paz de las Secciones 5a. y 23a., vacantes por renuncias de los señores Orsini F. F. Picola y doctor Juan B. Emina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jueces de Paz titulares, de las Secciones 5a. y 23a., de la Capital, para el año 1927, a los señores Francisco Carlos Riva y Augusto Zappa.

Art. 2.° —Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Indulto de Conscriptos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

883. — El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que aun resta cumplir de su condena, a los siguientes conscriptos: José Bussón, Antonio Balboa, Juan Pedro Collazo, Justo Villarroel, Marciano Aurelio Solís, Armesto Lorenzo, Antonio Ponce, Andrés Caggiano, Bartolomé Cuffia, Santiago Villa, Humberto Valente, José Justiniano Mazzioti, Antonio Juan Zicoia, Andrade Pedro, Jacinto R. Burgos y Juan Carlos Franco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Indultos y reducciones de condenas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.

884. — El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° —Indúltase del tiempo que aun resta cumplir de su condena, a los siguientes penados: Alejandro Barbará, Francisco Castellano, Félix Almada y Azurmendi, Bernardo Moia, Adam Hersbstsommer, Silvano Espinasa, Pedro Vidort, Eduardo Luciano Gallo, Francisco Américo Maggio, Antonio Peternolli, Alberto José Alcántara y Juan Oscar López.

Art. 2.° —Redúcese en tres años la condena impuesta a los siguientes penados: Victorio Alfredo Gómez, Valentín Cocco, Angel Benítez, Antonio Ciccoli y Toribio Gómez.

Art. 3.° — Redúcese en dos años la pena impuesta a los penados siguientes: Sergio Gallardo, Ignacio González y González y José Tomani.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Dirección de Estadística y Personal. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.

2127. — J. 828. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de la mitad de su sueldo, por el término de un año y a contar desde el 1.° de enero próximo, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Servicio Militar obligatorio, al Guardia de 3a. de la Cárcel de Tierra del Fuego, adscripto a la citada Dirección, Señor Eduardo Natalizio, y desígnase en su reemplazo al señor Víctor Mendizábal, quien será remunerado con el mitad del sueldo del titular.

Art. 2.° — comuníquese, Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata. — Colegio Secundario de Señoritas. — Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.

2128. — Exp. U. 485. — Vista la terna elevada por al Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en el Colegio Secundario de Señoritas dependiente de esa Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el referido Colegio, Profesora de Cultura Física y Estética a la señorita Elmira Griffin.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata. — Colegio Secundario de Señoritas. — Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.

2129. — Exp. U. 486. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en el Colegio Secundario de Señoritas dependiente de esa Universidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el referido Colegio, Profesora de Idiomas, a la señora Sofía Dieskmann de Temperley.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Tucumán. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.

2130. — 1a. 53. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de enero próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 22 de Octubre ppdo., al Bibliotecario Archivero del Colegio Nacional de Tucumán, señor Alberto Suasnaba, debiendo continuar reemplazándolo el señor Roberto Ortega, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.

2131. — Exp. 1a. 50. — Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—.

DECRETA:

Artículo 1.° —Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santa Rosa, desde el 13 de octubre hasta el fin del curso escolar, por el señor Jorge Selva, como profesor de Italiano, (cinco horas) en reemplazo de la señorita Zoila Rosa Richard, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jachal. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.

2132. — 2a. 38. — Visto lo solicitado, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por al Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 20 del corriente, al Ordenanza de la Escuela Normal de Jachal, señor Enrique Vedia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Tucumán. — Renuncia

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.

2133. — 2a. 68. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ciencias y Letras (tres horas), de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, señor Ricardo M. López.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.

2134. — 1a. 67. — Visto que el profesor señor Julio Pinto, fué trasladado de tres horas, que dictaba en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, al Manuel Belgrano, a pesar de lo cual y por las razones que da el señor Rector, continuó desempeñándolas en aquel establecimiento y percibiendo sus sueldos correspondientes.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Legitímase el pago de tres horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, efectuado al profesor señor Julio Pinto, desde el 1.° de junio al 13 de agosto ppdo., y hacer saber al señor Rector del Colegio Nacional Manuel Belgrano, que debe abonarle las pertenecientes a sus haberes y confirmación posterior en el establecimiento de su dirección durate el mismo lapso de tiempo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata. — Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. — Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.

2135. — Exp. U. 495. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, Profesor de "Evolución de las instituciones jurídicas de Roma" al doctor Gastón Federico Tobal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Sustitución de nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.

2136. — U. 488. — Visto lo manifestado precedentemente por la Universidad Nacional de Buenos Aires, respecto a la Ordenanza sancionada por el Consejo Superior en su sesión de 16 de septiembre último, sobre cambio de designación de nombramientos de profesores de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese los siguientes nombramientos hechos con anterioridad en la citada Facultad: Ingeniero Manuel Guitarte, nombrado profesor de Trigonometría teórica y aplicada, por el de "Geometría Métrica"; Ingeniero Justo Pascali, nombrado profesor de geometría proyectiva y descriptiva, por el de "Geometría Analítica y proyectiva"; Ingeniero Antonio Rebuelto, nombrado profesor de geometría descriptiva aplicada, por el de "Geometría descriptiva".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata. — Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. — Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.

2137. — Exp. U. 494. — Vista la terna elevada por al Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, Profesor de "Derecho Internacional Público (soluciones diplomáticas", al doctor César Díaz Cisneros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Archivo General de la Nación. — Adquisición de moblaje

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1926.

150. — Exp. A. 770|926. — Vistos los presupuestos que corren agregados a fojas dos a veintisiete (2 a 27) de este expediente, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección del Archivo General de la Nación, en su nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adquiérase, de las casas comerciales de esta plaza, que a continuación se mencionan, los siguientes muebles y máquinas de escribir, a los precios que más abajo se detallan, con destino a las oficinas del Archivo General de la Nación:

A la casa Tienda San Juan (Cibrián Hermanos)

	$ m|n.
Un escritorio de roble N. A. con persiana, de 1,60x0.90 metros, en	450.—

A la casa Thompson Muebles Ltda.

Dos mesas de roble, de 3.50 x1.20 metros, en	700.—

A la casa Arturo Boote

Una máquina de escribir, marca "Underwood" de 80 espacios, con sus accesorios, en	348.—

A la casa Pratt y Compañía

Una máquina de escribir marca Hammond, de 85 espacios, sus accesorios, en	300.—
Una máquina de escribir marca Smith, silenciosa, 85 espacios, con accesorios, en	350.—

Art. 2.° — Impútese, la suma de dos mil ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional legal ($ 2.148.00 m|n. l.), que importan las adquisiciones dispuestas en el artículo anterior, al inciso 13, ítem 14, Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Expídanse las correspondientes órdenes de provisión; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Indemnización por la expropiación de la casa Presidente José E. Uriburu N.° 976.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1926.

151. — M. 486|926. — Vistas las presentes actuaciones, formadas con motivo de la solicitud que para edificar en el inmueble de su propiedad, sito en la Calle Presidente José E. Uriburu N.° 976 de esta Capital, presentaran ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la señora Emma González de Corbellini y señorita Carmen María María González,

Y teniendo en cuenta:

a) Que por Decreto de 10 de Diciembre del año 1924, (fojas 6), se declaró afectado el inmueble de referencia a la edificación del Policlínico "José de San Martín", pasándose los respectivos obrados al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, a sus efectos.

b) Que dicho juicio fué sentenciado en primera Instancia, por el señor Juez doctor Rodolfo Ferrer, fijándose en $ 80.000 moneda nacional legal, la suma a pagar a las demandadas en concepto de indemnización por la expropiación de ese inmueble;

c) Que dicha sentencia fué confirmada en todas sus partes por la Exema. Cámara y Suprema Corte, con fechas 16 de agosto y 5 de noviembre del año en curso.

d) Que de conformidad a las disposiciones pertinentes, corresponde hacer efectivo el pago de la suma indicada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor de Doña Emma González de Corbellini y Señorita María Carmen González, la suma de $ 80.000 m|n|l. (ochenta mil pesos moneda nacional legal), en concepto de valor del inmueble e indemnización por la expropiación de la casa de su propiedad, sita en la calle Presidente José E. Uriburu N.° 976 de esta Capital, la que se destina a la construcción del Policlínico "José de San Martín" (Ley 6026).

Art. 2.° — Póngase a disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Rodolfo Ferrer, la suma expresada que importa la propiedad que por este Decreto se adquiere, imputándose el costo fijado como indemnización a la cuenta especial "Policlínico José de San Martín" (Ley 6026), a cuyo efecto, por separado, se extenderá la correspondiente orden de pago.

Art. 3.° — Desígnase al señor Administrador de las propiedades del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, D. Luis C. Peluffo, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional firme la escritura respectiva y se reciba de la finca referida.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos y cumplido, vuelva al señor Fiscal Federal de la Capital, Dr. Ortiz Pereyra, para que se sirva indicar el monto de las costas que por este juicio deberá sufragar el Gobierno Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Abriendo un crédito por $ 22.474.31, importe de la construcción y montaje de un reflector grande para el Observatorio de Córdoba.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

152. — B. 727. — Visto el aviso de giro que el National City Bank Of New York ha remitido al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el que lo recibió del National City Bank Of Cleveland, Ohio, librado por The Warner and Swasey Company por la suma de $ oro 22.474.31, importe de la construcción y montaje del reflector grande del Observatorio Nacional de Córdoba, que fué autorizada su adquisición por Acuerdo de Ministros de 23 de octubre del año 1913, y

Considerando:

Que por mensaje de 11 de agosto de 1924, se solicitó del Ministerio de Hacienda se recabara del Honorable Congreso, la cantidad de $ 56.651.59, a fin de dar cumplimiento al pago de la última cuota del reflector referido el que aun no ha sido despachado por el Honorable Congreso, no obstante el tiempo transcurrido;

Que no es posible diferir el pago hasta el despacho del mensaje mencionado, dado que el Gobierno se ha comprometido a abonar contra entrega del aparato, y que a este efecto podrían arbitrarse los recursos para cumplimentar esta operación en calidad de anticipo al mensaje a que se ha hecho referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de $ 22.474.31 oro americano, o su equivalente en moneda nacional de curso legal, para abonar el giro librado por The Warner & Swasey Company de Cleveland, Ohio, (E. E. U. U. de Norte América) contra el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por intermedio de The City Bank Of New York, importe de la construcción y montaje de un reflector grande para el observatorio de Córdoba.

Art. 2.° — La suma de referencia se tomará de renta generales en calidad de anticipo al mensaje que se ha hecho referencia.

Art. 3.°—Comuníquese, anótese, publíqueset, dése al Registro Nacional y fecho, pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por Tesorería General, a la orden de The City Bank Of New Yorw, la suma a que se hace referencia en el artículo 1.° de este Decreto y en la forma dispuesta por el artículo 2.°, importe del giro mencionado.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. —Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — Emilio Mihura. —M. Domecq García.

Ministerio de Guerra

Alta de un Veterinario

Buenos Aires, 21 de Dbre. de 1926.

2038. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección de Remonta, expediente M. 36.709, (D. G. P.), y habiendo presentado el causante su título universitario nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Dése de alta en el Ejército, como Veterinario en comisión, asimilado a Subteniente al Doctor en Medicina Veterinaria Don Francisco Daniel Mendiondo.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 17 de Dbre. de 1926.

2039. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, por inutilidad, al Sargento Felipe B. Arriola, Clase 1893, D. M. Nº. 27, Matrícula 302, de la Escuela de Caballería, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 18 de Dbre. de 1926.

3040. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 1º de Mayo de 1925, al ex-enfermero de 2ª., asimilado a Sargento Juan López Molina, Clase 1867, D. M. Nº. 3, Matrícula 194, del Regimiento de Gendarmería de Línea con goce del (100 o/o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 18 de Dbre. de 1926.

2041. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. Nº. 35.232, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 17 de Marzo del año 1927, al Sargento Ayudante Feliciano Vargas, Clase 1892, D. M. Nº. 27, Matrícula 742, del Regimiento Nº. 6 de Caballería de Línea, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, nueve meses y veintitrés días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 18 de Dbre. de 1926.

2042. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. Nº. 35.336, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 18 de Diciembre del corriente año, al Sargento 1º. Eustaquio Verón Clase 1883, D. M. Nº. 27, Matrícula 173, del Regimiento Nº. 6 de Caballería de Línea con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, diez meses y dos días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 14 de Dbre. de 1926.

2043. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 10 de Julio del corriente año, al ex-soldado conscripto Pedro Alcántara Sosa, Clase 1905, D. M. Nº. 29, Matrícula 1149, del III Grupo de Artillería a Caballo, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº. 108, 2ª. Parte, del mismo año.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, 21 de Dbre. de 1926.

2044. — Visto el presente expediente D. Nº. 29.101/925, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifícase el Decreto de retiro del Teniente 1º D. Raúl E. Díaz, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener quince años, diez meses y dos días, (15 años, 10 meses y 2 días), de servicios aprobados, debiéndose liquidar el cincuenta y dos por ciento (52 o/o) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1905, inserto en el B. M. 269, 1ª. Parte, dejándose subsistente el veinte por ciento (20 o/o) de aumento que tiene asignado en su anterior pensión de retiro.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte comuníquese, dése al

Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro
Buenos Aires, 21 de Dbre de 1926.
2045. — Visto el presente expediente R. Nº. 14.648 (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que percibe el Subteniente de Administración D. Carmelo de la Rosa por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener 20 años 3 meses y 11 días de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado.
Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia
Buenos Aires, 21 de Dbre. de 1926.
2046. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº. 36.843, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese dos años de licencia, par ausentarse a Italia y Checo-Slovakia, al Teniente Coronel Retirado Don José M. Mosqueira, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia
Buenos Aires, 21 de Dbre. de 1926.
2047. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. 37.917, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédase dos meses de licencia y autorización para trasladarse a Europa, al Cirujano de Brigada Mayor asimilado Doctor Don Eduardo A. Pagniez, del Hospital Militar Central.
Art. 2º. — Aceptando su ofrecimiento, se le encomienda el estudio sobre «instalación de servicios de cirugía de hospitales», sin que esto altere su situación de revista.
Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia
Buenos Aires, 21 de Dbre. de 1926.
2048. — Visto el adjunto expediente (letra P. Nº. 36.978, D. G. P.), atento los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, Boletín Militar Nº. 1922, 2ª. Parte,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, al operario del Arsenal Esteban de Luca, Juan Pelegri a contar del 20 de Noviembre del corriente año.
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia
Buenos Aires, 21 de Dbre. de 1926.
2049. — Visto el presente expediente (letra L. Nº. 36.703, D. G. P.), atento los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, Boletín Militar Nº. 1922, 2ª. Parte,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, al operario del Arsenal Esteban de Luca, Telmo Lamborghini, a contar del 23 de Noviembre del corriente año.
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión
Buenos Aires, 17 de Dbre. de 1926.
2050. — Visto el expediente A. número 19.215, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º., Capítulo I e inciso 4º., artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 10 de Abril de 1925, a favor de la Señora Daniela Corvalán de Acuña, en su carácter de madre viuda del soldado conscripto retirado, Cruz Alejandro Acuña, la pensión mensual de ($ 7.50 m/n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.
Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y arevívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión
Buenos Aires, 18 de Dbre. de 1926.
2051. — Visto el expediente M. número 37.918, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º., Capítulo I e inciso 4º., artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 27 de Julio de 1925, a favor de la Señora Ramona López de Martínez, en su carácter de viuda del Sargento Retirado José Martínez, la pensión mensual de ($ 27.00 m/n.) veintisiete pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.
Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y arevívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Renovación patente postal varios vapores.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926.
1046. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, 30 de Junio de 1920 y 2 de Marzo de 1925, a los vapores nacionales: «Asturiano», «José Menendez», de los que es agente la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). (Expediente: 1 —S— 8194 y 1 —S— 8267) y alemanes: «Antonio Delfino», «Cap Norte», y «Cap Polonio», de los que son agentes los señores A. M. Delfino y Compañía. Sociedad Anónima Marítima y Comercial. Expedientes: 1 —D— 8265, 1 —D— 8266 y 1 —D— 8188).
Art. 2º. — Agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.,

ALVEAR
M. Domecq García

Cesantía Miguel Taborda.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.
1047. — Visto lo informado en el expediente reservado T. 961 del corriente año por el Ministerio de Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Declárase cesante, por abandono de su puesto, al escribiente de 1ra. Miguel Taborda, al servicio de la Dirección General Administrativa.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Martín Gallardo.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.
1048. — Vistas las constancias de la presente prevención sumario, expediente 4. G. 6529/926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129.538 y 557 del Código de Justicia Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Impónese al Cabo 2o. de Mar R. A. 34528 Martín Gallardo, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, la pena de veinticinco meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista en los artículos 704 inciso 1º, y 711 inciso 6º, y penada por el artículo 712 inciso 3º. del Código citado; debiéndo dejarse sin efecto el castigo impuesto por decreto de fecha 23 de Octubre de 1924 (Orden General 174, disposición 876, acápite 6º.).
Artículo 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Acuerdo autorizando la extracción de los restos de la grúa «Toba».
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.
1049. — Vista la falta de propuestas para la ejecución de los trabajos relativos a la extracción de la grúa «Toba» a pique en la Dársena de Puerto Belgrano, según consta en el acta de la licitación pública llevada a cabo el 18 del mes ppdo., y considerando lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina en el expediente 2 —M— 4827/926,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:
Art. 1º. — Autorízase al Ministerio de Marina para proceder a la ejecución por administración de los trabajos necesarios para extraer la grúa «Toba» a pique en la Dársena del Puerto Belgrano.
Art. 2º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería se entregue a la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina la suma de (pesos 150.000,00 m/n.) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional para pago de los mencionados trabajos con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 6, Partida 14 del Presupuesto vigente.
Art. 3º. — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. Roberto N. Ortiz. José Tamborini.

Sentencia Teófilo Olmedo.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.
1050. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropas de la Armada, en la causa seguida al Marinero R. A. 35311 Teófilo Olmedo, perteneciente a la dotación de la Fragata «Presidente Sarmiento», inculpado del delito de deserción calificada y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 19 de Agosto de 1925 (Orden General 132),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación pensión de retiro de Román Herrera.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.
1051. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Modifícase la pensión de retiro que, por superior decreto de fecha 27 de Mayo de 1925, percibe el Suboficial Primero Maquinista Román Herrera, asignándole el ochenta y cinco por ciento (85 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el nuevo cómputo de su servicios a veintiún años, diez meses y veintiocho días, equivalente a ventidos años, de conformidad con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Gualberto Sachilotto.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.
1052. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y
Considerando:
Que el Marinero Artillero Gualberto Sachilotto ha sido declarado definitivamente inválido para el servicio de la Armada, con pérdida de función de órgano importante.
Que esta invalidez ha sido producida por la explosión de una de las piezas de artillería del Crucero Acorazado «General San Martín», ocurrida el día 20 de Julio de 1925.
Que, ocurrido el accidente al efectuar ejercicios de tiro de guerra y en forma que llegó a conmover hondamente a los Poderes Públicos, como se expresa en decreto del 23 de Julio de 1925 mandando acordar pensión máxima a los deudos de los que entonces «pagaron con su vida el tributo de sangre que la Patria exige de sus servidores», según los términos del mismo decreto, se trata de un acto del servicio excepcional, como los previstos por la Ley Orgánica de la Armada para la pensión de retiro con el sueldo del grado inmediato superior,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Marinero Artillero Gualberto Sachilotto, con el ciento por ciento (100 o/o) del sueldo de Cabo Segundo Artillero, y a contar desde la fecha de su inutilización, 20 de Julio de 1925, de conformidad con las disposiciones de los artículos 17 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.
Art. 2º. — La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias entre el sueldo de Marinero Artillero, percibido por el causante, y el de Cabo Segundo Artillero, desde el 20 de Julio de 1925 hasta la fecha de efectividad del presente retiro.
Art. 3º. — Comuníquese publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia a David Drummond
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.
1053. — Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese prórroga de licencia para residir en Inglaterra, hasta el día 22 de Marzo de 1929, al Ingeniero Maquinista de 1a (retirado) David E. Drummond.
Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia a Eduardo López Osornio.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.

1054. — Visto lo informado en el Expediente 4 —L— 17821/926, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas, cumpliendo con el servicio Militar obligatorio, con goce del 50 o/o del jornal que percibe, al operario de los talleres de la Base Naval del Río de la Plata, Eduardo López Osornio.

Art. 2º. — El causante comprobará en su oportunidad, su incorporación al servicio y licenciamiento del mismo, de conformidad con lo establecido por el Decreto del 3 de Mayo de 1924.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

Retiro Stiliano Bogiantzi.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.

1055. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad al Sastre Primero, Stiliano Bogiantzi con el cincuenta y cinco por ciento (55o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años, seis meses y veintinueve días, equivalente a once años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR

M. Domecq García

Pena Juan F. Cuneo.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.

1056. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria Expediente 4 —C— 9535/926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Furriel R. A. 34190 Juan Federico Cuneo, perteneciente a la dotación del Aviso "A 10" la pena de veinticuatro meses de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada, prevista en los artículos 701 inciso 1º, 711 inciso 5º, y penada por el artículo 712 inciso 3º, del Código citado; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 70.28 m.n. c./l) setenta pesos con veintiocho centavos moneda nacional c./l., importe de los víveres que faltan del pañol del mencionado Aviso, de acuerdo a lo que disponen los artículos 739 y 740 del Reglamento General de Administración.

Artículo 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR

M. Domecq García

Disponiendo pago cuentas comercio.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.

1057.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de treinta mil cuatrocientos diez y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, ($ 30.418.77 m/n.), en la forma siguiente:

Asta. Compañía Argentina de Petróleo $ 19.536.00 m/n.

Compañía Italo Argentina Electricidad $ 2.538.82 m/n.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales $ 3.283.00 m/n.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales $ 2.280,95 m/n.

Juan y José Drysdale y Compañía $ 2.780,00 m/n.

Total $ 30.418,77 m/n.

que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina de 1926.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR

M. Domecq García

Renuncia de Santiago Bosio.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

1058. — Visto la renuncia presentada por el Auxiliar Principal Santiago Bosio de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada con fecha 4 del corriente mes, por el Auxiliar Principal, Santiago Bosio, de la Dirección General Administrativa, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

Imputación de $ 10.97 m/n.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.

1059. — Expte. 23340 —C— 1926.— Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación en el adjunto memorandum Nº. 3123,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Impútese la cantidad de ($ 10.97 m/n.) diez pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe de gastos de cable del giro S/Londres, por valor de libras 16.020.2/6, al inciso 9, ítem 2, del Presupuesto de Marina vigente.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR

M. Domecq García

Mandando liquidar pensión a la viuda del ex Alférez de Fragata Ignacio Vila.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.

1060. — Vistas las constancias del presente expediente y hallándose el ex Alférez de Fragata Expedicionario al Desierto Ignacio Vila en idénticas condiciones a las del ex Cirujano de 1a. José S. Picado y del ex Cirujano del Ejército Dr. Fenelón Matorras a quienes, de acuerdo con la opinión emitida con fecha 10 de Julio de 1925 por el señor Procurador General de la Nación y después de oír a los demás Asesores Legales, se reconoció los derechos que ahora reclama la viuda del ex Alférez Vila,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Liquídese los haberes correspondientes al ex Alférez de Fragata Expedicionario al Desierto Ignacio Vila en virtud de la Ley Nº. 10673, a contar desde el 9 de Julio de 1926, de acuerdo con las prescripciones del artículo 39 de la Ley Nº. 9675.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR

M. Domecq García

Ascenso de empleados

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.

1061. — Existiendo vacantes en la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, motivado por la renuncia del Auxiliar Principal Santiago Bosio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Auxiliar Principal (Inciso 7, Item 1, Partida 63) al Auxiliar de 1a. Esteban Azcurra; Auxiliar de 1a. (Inciso 7, Item 1, Partida 20), Al Auxiliar de 2a. Antonio Campi; Auxiliar de 2a. (Item Y Inciso 7, Partida 40) al Auxiliar de 3a Eduardo Esquivel Auxiliar de 3a. (Inciso 7, Item 1, Partida 7) Al Escribiente de 1a. Carlos A. Stoppani Escribiente de 1a. (Inciso 7, Item 1, Partida 32) al Escribiente de 2da Carlos C. Sozzani; Escribiente de 2da. (Inciso 7, Item 1, Partida 43) al Supernumerario Carlos Gracián.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

Pensión a Celia y Beatriz Ageno.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.

1062. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a las señoritas Celia y Beatriz Ageno, hijas legítimas del Ingeniero Maquinista de Segunda (retirado) Natalio Ageno, la pensión mensual de treinta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, ($ 36.40 m/n) equivalente a la cuarta parte del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 3 de Marzo del corriente año, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR

M. Domecq García

Retiro José Pizzone.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

1063. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Sastre Primero José Pizzone, con el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, siete meses y veintiséis días equivalente a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 5 (inciso 1º) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR

M. Domecq García

Retiro Manuel Megid.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926

1064. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Enfermero Manuel Megid, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años y veintitrés días, de conformidad con los disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR

M. Domecq García

Licencia María F. e Isabel González.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

1065. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia para residir en Europa, por el término de un año, a las pensionistas de la Armada, María Francisca é Isabel González.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR

M. Domecq García

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Unión Médica Argentina, Compañía de Seguros Generales. — Apruébase Reglamento Interno.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926.

Exp. U. 9. 926. — Visto el pedido de fojas 123; atento lo informado a fojas 125 y fojas 130 por los Inspectores doctores Barón Peña y Guerizoli, en uso de la facultad conferida por el artículo 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia —

Resuelve:

1.º Apruébase, con carácter provisional y hasta tanto la asamblea de accionistas lo ratifique, el Reglamento Interno del Seguro de Asistencia Médica, corriente de fs. 119 a 122 con las modificaciones de fojas 129, sancionado por el Directorio de la sociedad anónima, "Unión Médica Argentina, Compañía de Seguros Generales", en las sesiones realizadas el 31 de agosto y el 18 de noviembre del corriente año.

2.º — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar copia y archívese.

Luis M. Fernández.

Resolución sobre publicación de Balances de Sociedades Anónimas

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1926.

B. 166|926. — Visto la Resolución de fecha 22 de noviembre ppdo., en la que se establece la suma de cinco pesos ($ 5) moneda nacional, como pago anticipado que deberá efectuar toda sociedad anónima al presentar a publicidad cualquier balance, suma que será deducida del importe total de la publicación, y, encomendándose a esta Repartición la reglamentación de la forma como deberá percibirse dicha suma,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.º — Ningún balance podrá tramitarse sin que previamente se haya pagado la suma de $ 5 moneda nacional, a que se refiere la Resolución Ministerial de fecha 22 de Noviembre ppdo.

Toda sociedad anónima al presentar a publicidad cualquier balance conforme a las leyes 5125 y 6788 y demás disposiciones vigentes, deberá munirse en Mesa de Entradas de esta Inspección, de la correspondiente orden de cobro, con la que hará efectivo el pago en las oficinas de la Habilitación.

2.º — La Habilitación procederá a recibir de la sociedad la suma de $ 5 moneda nacional a que se refiere la orden de esta Inspección General, firmando el recibo que redactado por esta Inspección en duplicado, presentará la sociedad, guardando el duplicado para su contabilidad y entregando el original a la sociedad. Estampará igualmente, en cada una de las hojas del balance, un sello que diga "Pagado $ 5 m|n.", con la fecha del día respectivo.

3.º — Efectuado el pago y con la constancia en el sello, el interesado concurrirá a esta Inspección General donde dejará el balance y recibirá la tarjeta que le servirá para la prosecución del trámite respectivo.

4.º — Una vez autorizado el balance, se pasará al Boletín Oficial por esta

Inspección General, en la forma de práctica, a efectos de la remisión a la imprenta. Practicada la prueba de imprenta, la Administración del Boletín Oficial hará la liquidación del importe total de la publicación, deduciendo la suma de $ 5 m|n. abonada con anterioridad, según la constancia que con el sello respectivo existirá en cada pieza del balance.

5.° — Elévese al Ministerio, pidiendo la respectiva aprobación de esta Resolución, y la notificación para su cumplimiento a la Administración del Boletín Oficial y a la Habilitación; pídase al Ministerio la provisión de los elementos necesarios para el cumplimiento de es ta resolución, y aprobada que sea, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Luis M. Fernández.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926.

I. 242. — Visto la reglamentación que, en cumplimiento de lo resuelto por este Ministerio el 22 de noviembre del corriente año, ha dictado la Inspección General de Justicia, sobre la forma de efectuar el pago adelantado de cinco pesos ($ 5), moneda nacional, por cada balance que presenten las sociedades anónimas, para su publicación, apruébase la mencionada reglamentación, cuya copia corre a fojas 1.

Comuníquese, tome nota la Administración del Boletín Oficial y la Habilitación y archívese agregado al Exp. B. 166|926.

Sagarna.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 11 de Diciembre de 1926

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Araoz 148, edif., 8.66 x 33.10, $ 21.000. Carlos Raimundo Folco a José Lorenzo Maceda y otra.

Añasco 1545, y Sapaleri 1552, edif., 25.98, 25.98 x 95.78, 95.78, $ 100.000. Banco El Hogar Argentino a Cardellini Limitada, Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía.

General Artigas esquina San Blas, lote 1, 12.37 x 35.462, $ 4.000. - Alejandro Magariños Cervantes 1954, edif., 8.66, 8.66 x 24.00, 23.32. - Boyacá 2255, edif., 8.91, 8.88 x 32.38, 33.41. - Tellier 1119, 8.20, 8.20 x 40.00, 40.76. - Bolivia 1932, edif., 8.00 x 35.00. - A. Magariños Cervantes 2390, edif., 8.00 x 34.00. - San Blas 1915, edif., 8.66 x 18.68. - Terrero 2126, edif., 8.66 x 43.45. - San Blas entre Terrero y Av. Lamas, una novena parte, pesos con el arriba indicado. Florinda Bernasconi a Angel Bernasconi y Grigioni y otros.

Arcos 2031 y 35, edif., 9.52, 9.52 x 21.49, 21.49, $ 45.000. Elvira Vidal de Zottatellia a Paulino Cecilio Rodríguez Ortega.

Avenida Alvarez Thomas entre Catorce de Julio y Heredia, lote 3, 8.66, 8.66 x 37.83, 37.83, $ 33.000. - Id, lote 4, 8.66, 9.99 x 37.84, 32.84. Víctor Nicolás Raffo a Luis Lobai.

Barragán 808, esquina Lasceano, edif., metros 237.37, $ 21.500. La Vivienda Propia en Liquidación, Sociedad Anónima a Horacio Dionisio Amadeo Vieyra.

Bolivia esquina Lazcano 2619, edif., 9.01, 12.29 x 26.24, 38.40, $ 5.000. Pascual Zappala y otro a José Pérez Santos.

Bermúdez entre Navarro y Av. Tres Cruces, lote 11, manz. 1, 8.66, 8.666 x 26.36, 25.614, $ 1.640. Dositeo González a José Testa Rodríguez.

Barros Pazos entre Pilar y Hudson, lote 17, manz. M., 12.00 x 22.50, $ 960. Ricardo Seeber a Luis Mollier.

Clay 2974, edif., 8.66, 9.60 x 19.85, 23.99, $ 9.100. Sucesiones de Juan Angel Catalano y otra a Angela María Catalano de Suárez y otra.

Cafayate entre Chilabert y Barros Pazos, lote 9, manz. K., 8.66 x 35.00, pesos 1.120. Ricardo Seeber a José Borghini.

Cossio 6357, edif., 8.66, 8.66 x 31.77, 32.05, $ 2.200. Terreno sin lo edificado. Francisco Santojanni a Miguel Scavina.

Carlos Calvo 1077|79, edif., 10.392, 10.392 x 16.202, 16.159, $ 45.000. Francisco Santiago Carrere a Julio Biasotti.

Callao 1574|78, edif., 10.39, 10.39 x 48.59, 48.85, $ 40.000. Una quinta parte indivisa. Ercilio Rodríguez a Gustavo Rodríguez y otros.

Cafayate 4369, edif., 10.00 x 35.00, $ 10.650. Hugo Nusshold a Marcos Erro.

Cossio 6661, edif., 8.66 x 40.77, pesos 3.100. Francisco Santojanni a Marcelino López.

Corro 309, esquina Bacacay 4943|4963, edif., 11.15, 8.66 x 20.66, 27.25, $ 19.000. Natalio Sammito a José Martínez Ferro y otro.

Estados Unidos 1142, edif., 8.55, 9.68 x 9.91, 8.59, $ 7.892.50. Fracción interior. María de la Paz Baragán de Beckwith a Jacobo Nimo.

Ensenada 149, edif., 8.66 x 33.20, pesos 26.000. Pascual Rousse a Nicolás Pérez Peña.

Estomba 935, edif., 7.794 x 17.32, pesos 10.600. Moisés Cervini a Mario Fernando Paganini.

Entre Ríos 742|46, edif., 8.83 x 51.09, $ 22.000. Media indivisa. - Entre Ríos 839, edif., 8.66 x 14.298, pesos con el anterior. Raúl Augusto Pertile y Lieudi a Vicente Felipe Costa.

Fonrouge entre Remedios y Tandil, lote 9, manz. 6, 8.66 8 42.99, $ 1.600. Vito León Mazzarelli a José Bellassai.

Garay 2217, edif., 6.82, 6.92 x 23.20, 22.60, $ 28.500. José Desiderio a Margarita Vidal Libroy.

Garay 2075, edif., 8.66, 8.66 x 23.82, 24.59, $ 81.000. - Rondeau 1765|67, edif., 9.33 x 36.40. - Cevallos 1673, edif., 8.66 x 25.98, pesos con el anterior. José Gioia a Filomena Gioia de Sassenus.

Lincoln entre Nueva York y Asunción, lote 2, manz. 146, 9.53, 9.794 x 19.17, 16.80, $ 3.880. Caupolican R. Cadtilla a Teresa Alcira Rocca de Del Cerro.

Linneo 1929, edif., 8.66, 8.66 x 18.37, 19.506, $ 4.336. Sin lo edificado. María Elena Coll de Sahores sus sucesiones a José Taberna y otra.

Luca 846 al 48, edif., 8.66 x 31.13, $ 18.750. Ernesto Francisco Parisi a José Ciarleglio.

Lobos 3909, edif., 7.00 x 11.50, $ 8.100. Alfio Toscano y otra a María Rivera de Ortiz.

Migueletes 1330, edif., 8.66 x 43.30, $ 15.000. Francisco Bordas y otra a Jorge Semple Andersom.

Morón 3325|27, edif., 8.66 x 21.65, pesos 10.300. José Héctor Ponce de León a Manuel Martínez Balbín.

Miralla entre Bragado y Tapalqué, lote 23, 8.66, 8.66 x 42.93, 42.95, $ 5.200. Rodolfo Luchter y otra a Vito Mazzaglia Signotello.

Av. Montes de Oca 291, esquina Ituzaingó, edif., 8.66, 8.30 x 12.20, 12.20, $ 8.500. Domingo Larre a Francisco Pablo Marzocca.

Av. Murguiondo 746, edif., lote 7, manz. O., 8.66 x 45.00, $ 3.400. Francisco Santojanni a Miguel Orlando.

Nueva 4851 entre Allende y Desaguadero, edif., 8.66, 8.66 x 26.48, 26.48, pesos 2.000. Mitad indivisa. Agustín Panesi a Paulino Santin.

Nueva entre Río Cuarto y Santo Domingo, 8.66, 8.66 x 23.92, 23.92, $ 5.521. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Hércules Maggio y otro.

Oliden entre Zequeira y Zelada, lote 30, manz. H., 8.66, 8.66 x 49.66, 50.10, $ 2.240. Pedro Manuel Mazzino y otros a Francisco Gancedo Barrero.

Calle o Pasaje Sin Nombre, entre Cossio y Caaguazú, lote 1, manz. X., 8.66 x 26.00, $ 2.000. Francisco Santojanni a Pedro Verdini.

Valle o Pasaje Sin Nombre entre Cossio y Patrón, lote 26, manz. O., 8.66, 8.66 x 39.84, 39.68, $ 2.600. Francisco Santojanni a Rosa Aída Rossi de Pellegrini.

Calle o Pasaje Sin Nombre, entre Lazcano y A. P. Carranza, lote 22, manz. J., 8.66 x 15.01, $ 2.049. Antonio Fonzo a Luis Vastag.

Calle o Pasaje Sin Nombre, entre Cossio y Patrón, edif., 8.66, 8.66 x 35.19, 36.21, $ 3.300. Francisco Santojanni a Atilio Andina.

Pasaje de las Granatías entre Asamblea y Salas, lote 44, manz. B., metros 187.4890, $ 3.750. Sociedad Anónima Compañía de Construcciones Modernas a Manuel José Barberis Rusca.

Patrón 6279, 8.66, 8.66 x 34.99, 35.06, $ 2.700. Terreno baldío. Francisco Santojanni a Luis Pita.

Pirovano esquina Tigre, lote 12, manz. G., 20.66, 3.89 x 8.11, 24.90, metros 6 de ochava, $ 2.572.80. José Dibur de Mlalber a Bernardino Martínez Marzoa y otro.

Pieres 927, edif., 8.66, 8.70 x 31.18, 31.15, $ 1.840. Sin el edificio. Juan Luis Mazzino y otro a Camilo Marotta.

Pola entre Bragado y Tapalqué, lote 15, 8.66, 8.66 x 42.92, 42.93, $ 5.200. Rodolfo Lütchert y otros a Segunda Simpna Quintero.

Patrón 6347, edif., 8.66, 8.66 x 23.23, 33.27, $ 2.900. Terreno baldío. Francisco Santojanni a Antonio Mandaradoni y otro.

Quesada 4577, edif., 8.66, 8.66 x 33.74, 32.85, $ 16.000. María Teresa Debernardis a Perfecta Novas de Novas.

Rincón 244|246, edif., 9.93 x 10.175, $ 41.500. Jacinto Foaasa de Testera a Esther Scorrouk.

Rondeau entre Luca y Catamarca, lote 13, manz. B., 8.66, 8.70 x 26.28, 27.00, $ 11.073.96. Sociedad Anónima La Estrella a Jorge Marincola.

Rondeau entre Luca y Catamarca, lote 15, manz. B., 8.66 x 24.84, $ 10.620.77. Compañía Argentina de Seguros La Estrella a Lucía Nucci.

Rocha 1202, esquina Hernandarias, metros 9.09, 7.65 x 16.50, 16.20, $ 6.842. Félix Cayetano López Ferreyra a Mario P. Panza.

Santojanni entre Tafí y Av. Murguiondo, lote 11, manz. I., 8.66 x 25.98, pesos 1.900. José Manuel Pego a Joaquín González.

Av. Sáenz 953 al 963, edif., 12.00, 16.30 x 37.50, 17.30, $ 3.833.30. Una sexta parte indivisa. Clementina Evelina Juana Dupuy de Tronconi a Felisa Emma Teresa Tronconi de Martín y otros.

San Blas entre Bernaldez y Atahualpa, lote 23, manz. 6 A., 8.66 x 26.58, $ 2.750. Sociedad Anónima Ganadera Mercantil El Dorado en Liquidación a Bernardo Cunernik y otro.

Av. Tellier entre Caaguazú y Cossio, lote 1, manz. A., 8.60 x 39.67, $ 4.000. Francisco Santojanni a María Josefa Lucero y otro.

Tarija 3905, edif., 6.65, 7.72 x 6.79, 9.10, $ 13.000. José Furfaro a Francisco Laguarda.

Tellier esquina Huamitá 6699, edif., 10.14 x 30.22, $ 2.685. Terreno baldío. Bernardo Jacobs a Pedro Gil y otra.

Tapalqué 4585, edif., 8.72, 8.72 x 15.30, 14.80, $ 9.800. Honorio Cazayús Bonecaze a Pantaleón Suárez.

Ventura Bosch 6542, edif., 8.66, 8.66 x 22.18, 22.29, $ 9.000. Roberto Dante Atis a Esteban Coda.

Victoria 1218|20 y 22, edif., 7.01, al Norte a 59.75, de fondo a los 5.76, en el lado Oeste un martillo a favor de metros 28, de ancho y en el costado Este también a los 5.76, de frente hácia el fondo por otro martillo en contra compuesto de 28 cent., cuyos martillos terminan en el límite del fondo y cuya línea tiene 7.14, $ 150.000. Lorenzo J. Velázquez y otra a Serafín Recioy.

Zequeira 6971, edif., 8.66, 21.72 x 42.91, 23.00, $ 2.160. Terreno sin lo edificado. Luis Hortiguera a Esteban Raúl Motando.

Zelada 6285, edif., 8.66 x 24.81, pesos 1.200. Terreno sin lo edificado. Juan Luis Mazzino y otros a José De Biasse.

Zañartú 1909, edif., 5.40, 7.01 x 11.20, 9.40, metros 6 de ochava, $ 7.500. Felipe Rapisarda a María Magdalena Acurso de Fassanella.

Zelada 4453, edif., 8.00, 12.67 x 32.62, 23.15, $ 8.000. Mario José Juan Manildo a Cesáreo González Varela y otro.

Zelada 6141, edif., 8.66, 8.70 x 44.05, 43.34, $ 1.840. Juan Luis Mazzino y otro a Miguel Romano Pignata.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Esquel, solar C., manz. 1, metros 2.500, $ 4.000. Ricardo Jenkins a Evan Lloyd Hughes.

Pampa

Colonia La Piedad, chacras 11 al 13, y 28 al 30, fracción C., parte lote 18, hectáreas 598, $ 102.000. Miguel Loos a Jorge Wermiller.

Colonia Asteazú, sección primera, parte chacra 24, fracción C., ángulo Sud-oeste, lote 18, hectáreas 12 y media, pesos 4.375. Juan Gómez Pena a Andrés Torres.

Sección novena, fracción D., mitad Sud, lote 17, hectáreas 5.000, $ 25.000. Marcelino Ugarte a Floriano Guzmán.

Transmisiones por causa de muerte. Capital Federal

Araoz 2350, edif., 12.99, 12.99 x 45.13, 45.17, $ 22.533. Otto Ludovico Augusto Ebert y otra a Otto Bomhard y otra.

Bartolomé Mitre 3735|43, edif., 10.30 x 32.80, $ 133.000. - Hidalgo 536, edif., 8.66 x 37.56, $ 27.334. - Moreno 3466, edif., 8.66 x 39.80, $ 35.000. - Arenales 3681|85, edif., 8.66 x 12.86, $ 35.481. - Moreno 3448, edif., 7.80 x 40.00, pesos 35.450. - Moreno 3441|43, edif., y Lucero 280, edif., 7.730 x 19.500. $ 36.500. Adela Falbo de Desplast a José Desplast.

Bacacay esquina Rojas 210, edif., 8.66 x 24.14, $ 14.000. Luis Giani a Teresa Nicolasa Damonte de Ginni.

Bebedero esquina Holmberg, lote 27, manz. 11, 13.86 x 34.64, $ 20.000. - Lagones entre Monroe y Blanco Encalada, lote 20, manz. B., 10.392, 10.392 x 24.715, 24.672, pesos con el anterior. Pedro Borassi a Catalina Borassi y Saulo y otros.

Boedo entre Independencia y Méjico, lote 46, 8.66, 8.67 x 44.185, 43.750, pesos 34.548. Angel Bolis a César Roque Bolis y Cerana y otros.

Av. Emilio Mitre entre Directorio y Convención, lote 4, manz. H., 8.66 x 30.80, $ 16.000. - Independencia 3873 al 81, edif., 8.66 x 59.99, $ 46.000, los mismos.

Ceretti esquina Monroe, lote 39, 12.11, 12.11 x 20.60, 20.04, $ 3.879.12. Francisco Val a Mónica Gil de Val.

Carlos Calvo 750|52, edif., 12.124 x 50.626, $ 72.000. Benigna Sánchez de Bustamante de Quintana a Benigna Quintana y otras.

Chubut 146, edif., 9.00, 8.90 x 72.46, 73.75, $ 20.000. Joaquín Lorenzini y otra a María Matilde Lorenzini y Frioni y otros. - Id, parte de la finca anterior, lote 3, 9.00, 8.90 x 71.18, 72.45, los mismos.

De la Paz entre Progreso y Circunvalación, lote 9, manz. 1, 8.66 x 26.92, $ 8.500. Vicente Gagliardi a Vicente Gagliardi Salvati y otros.

Gavilán 764, edif., 8.00 x 49.39, pesos 8.000, los mismos.

Entre Ríos 461|463, edif., 7.361 x 30.360, $ 220.000. - Palpa 2535, edif., 8.66 x 25.80, $ 14.600. Federico Lacroze 2915|2921, edif., 8.70, 8.95 x 23.65, 24.07, $ 18.000. - Federico Lacroze 2925, edif., 8.70, 7.65 x 24.70, 31.60, $ 18.000, martillo 662. Emilio del Valle a Enrique Hilarión del Valle y otros.

Garibaldi entre Lamadrid y Magallanes, 6.62, 6.62 x 43.30, 43.30, $ 35.000. Juan Patrone a Juana Molinari de Patrone y otro.

Guardia Vieja 4288|90, edif., 15.60 x 25.308, $ 32.000. María Delucchi de Levaggi a Antonio Francisco Levaggi y Delucchi. - Azcuénaga 741, edif., 8.66 x 43.30, $ 45.000, los mismos.

Irala entre Industria y Alegría, lote 4, 7.447 x 27.70, $ 5.000. Domingo Civiglia a María Gallo de Civiglia y otros.

Independencia 401|437, esquina Defensa 789|793, edif., metros 654.85, $ 30.000. - Avenida de Mayo 1366|1382, con frente a la calle Victoria 1373|1385, edif.,

30.59 x 44.45, $ 745.000. - Carlos Pellegrini 877|883, edif., 15.25, 15.25 x 35.25, 35.25, $ 117.000. - Avenida de Mayo 1031 y 35, con frente también a Rivadavia 1032|1038, edif., 15.50, 15.55 x 49.40, 49.40, $ 400.000. Luisa Molteni de Barolo a Gaspar Angel Colombo.

Lerma 549, edif., 8.66 x 27.21, 27.22, $ 8.900. Rosa Malvasio de Tavella a Angela Carmencita Tavella y Malvasio y otros.

Loria 1962, edif., 8.66 x 17.412, 17.432, $ 8.000. Julia Salgado de Fuentes a Adelina Fuentes y otro.

Chiclana 3301|3303, edif., esquina Loria, 14.664, 15.80 x 12.25, 18.15, $ 22.000. Chiclana 3606, edif., 8.77, 10.03 x 24.55, 25.50, $ 20.000, los mismos.

Malabia 3221, edif., 8.66 x 20.92, pesos 22.000. Alejandro Giovanini a María Elena Giovanini y Giovanini.

Obligado entre Paroissien y Manzanares, lote 3, manz. 13, 8.66 x 32.995, $ 2.286. Lázaro Arreghim a Severa Olarrea de Arregui y otros.

Pedro Lozano y Helguera, lotes 1, 2, 3, 4, 34 y 35, manz. 2, 49.18, 39.98 x 43.66, 52.14, $ 16.208. Carlos Federico Fischer a Ana Ida Fischer y Albi y otras

Peña 735, edif., 8.61 x 60.62, $ 45.000. - Humahuaca 150, edif., 8.66, 8.66 x 31.70, 30.76, $ 29.000. - Miriñay 1019, edif., 8.66, 11.25 x 38.80, 46.10, $ 13.000. - Espinosa entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 26, manz. E., 8.66, 8.70 x 59.77, 58.91, $ 15.000. - Seguí entre Cucha - Cucha y Espinosa, lote 21, manz. L., 8.66 x 30.31, $ 12.000. José Baulina a José Baulina y Piccone y otra.

Pampa 1470, edif., 20.79, 20.79 x 36.295, 36.375, $ 50.000. Felipe Basile a Bárbara Nazarena Cesari de Basile.

Sin Nombre entre Crámer y Conessa, lote 8, fracción B., 8.66 x 40.06, $ 14.000. Domingo Muzzio y otra a José Antonio Muzzio y Armanini y otros.

San Juan 3950, 56, edif., 11.25, 12.70 x 52.20, 52.01, $ 40.000. Francisco Saracca a Teresa Dellasta.

Mármol 1087|89, edif., 8.66 x 29.98, $ 30.332. - Inclan 3948, edif., 8.66, 8.76 x 44.61, 46.23, $ 30.000, los mismos.

San Víctor entre Páez y Tranway, lote 5, 8.66 x 47.101, $ 2.118.83. - Matheu 1010, edif., 7.798 x 10.45, $ 15.900. Victorina Delfino de Pesagno a Antonio Pesagno y otros.

Thames 1960, edif., 9.526 x 18.515, pesos 18.000. Pedro Bide a Graciana Bide Alfaro y otros.

Tucumán 1560, edif., 7.57 x 59.407, $ 72.000. Estela Garibaldi de Repetto a Francisco Repetto Garibaldi y otros.

25 de Mayo 277|279|281 y 291, y Paseo de Julio 280|82|84|86, metros 748.50, $ 700.000. Gaspar Emilio Brunagtelli a Adela Matilde Clara Brunagtelli y Riva y otro.

25 de Mayo 728|38, edif., 12.020 x 26.12, $ 236.621. - 25 de Mayo 722|26, edif., 12.220 x 26.12, $ 128.600. - Jachal esquina Zequeira, lote 18, manz. P., 13.00 x 19.35, $ 1.760.50. Filomena de Gregorio de Bruno a Ernesto Bruno y otros.

Territorios Nacionales
Pampa

Sección primera, fracción C., campo parte del lote 3, hectáreas 4.018, áreas 89 y centiáreas78, $ 30.000. Federico L'Estrange Vallace a Gwendoline L'Estrange y otros. - Id, campo parte del lote 3, hectáreas 2.5000, $ 25.000. - Id, mitad Este, del lote 8, hectáreas 2.000, $ 15.000, los mismos.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	77 $	959.696.41
Territ.	4 „	135.375.—
Suma:	81 $	1.095.071.41
Transmisiones por causa de muerte:		
Cap.	56 $	3.830.431.45
Territ.	3 „	70.000.—
Suma:	59 $	3.900.431.45
Total:	140 $	4.995.502.86

Movimiento de la propiedad inmueble.
Inscripciones del día 13 de Diciembre de 1926
Transferencias por actos entre vivos
Capital Federal

Avellaneda 3159, edif., 9.526 x 43.30, $ 13.250. ½ indivisa. Shona Alfie a Nissin Alfie.

A. M. Cervantes 2563, edif., 8.00 x 58.00, $ 10.500. Anita Josefina Banfi de Ibarra a Angela Solari.

Araujo entre Hubac y Echandia, lote 21, manz. A., 8.66 x 43.00, $ 1.550. Victoria Ferrero de Lacroust y otros a Antonio Mormandi.

Atahualpa entre Médanos e Indio, lote 21, manz. 2, 8.66, 8.83 x 27.47, 29.22, $ 2.000. Enrique A. Camosso a Francisco A. Sardi.

Av. Asamblea entre Puán y Hortiguera, lote 5, manz. A., 8.66, 8.67 x 33.36, 33.81, $ 14.000. Juan Angel Sócrates Capinaci a Cataldo Fiscella.

Agüero entre Beruti y Arenales, lote A., 8.70, 8.52 x 8.73, 8.96, $ 5.992.75. Fracción interior. Enrique Ambrosio Domingo Bancalari a Pedro Félix Camet.

Ameghino entre Areco y Tapalqué, lote 39, manz. G., 8.66 x 37.40, $ 2.500. Amelia Juana Laout a Juan Marinoni.

Báez 174|176, edif., 8.66 x 20.49, pesos 12.160. Sucesión de Juan Angel Catalano y otra a Carlos José Santos Delponte.

Bárcena entre Echeverría y Pampa, lote 1, 8.66, 8.66 x 16.50, 16.20. - Id, lote 2, 8.66, 8.66 x 16.20, 15.90, $ 4.677. Vicente Antonio Stamato a Rodolfo Garnilz y otra.

Bahía Blanca 694|96, edif., 9.576 x 22.36, $ 18.600. Ponciano Carracedo a Manuel Gómez Fernández.

Burela 2167, edif., 17.39, 17.32 x 57.11, 56.98, $ 2.000. Una quinta parte indivisa. Sebastián Arbelo a Manuel Morales.

Beruti 3870, edif., 10.30 x 21.65, pesos 30.000. Alberto Benito Ortiz a Juana María Tucker de Piaggio.

Cucha - Cucha 2692, edif., 11.65, 4.65 x 11.72, 9.25, $ 11.750. Angel F. Bollini a Angela Oliva de Ayuso.

Callao 1652|1660, edif., metros 801.32, $ 670.000. María Enriqueta Martín de Ros a Sara Pereyra Iraola.

Cucha - Cucha 1350, edif., 8.66, 8.66 x 34.27, 33.55, $ 15.000. División de condominio. María Jáuregui a Gregorio Jáuregui.

Caballito 602|14 y 18, esquina Cucha - Cucha, edif., 17.26, 8.65 x 5.50, 16.74, metros 6 de ochava, $ 25.000. Emilio Repetto y otro a Arturo Saccone.

Cucha - Cucha 1370, lotes 4 y 5; lote 4, metros 8.66, 8.66 x 50.15, 49.53 - lote 5, 8.66, 8.66 x 42.22, 41.88, $ 42.500. División de condominio. Gregorio Jáuregui a José María Jáuregui.

César Díaz 3187, edif., 27.75 x 42.00, $ 10.864. Mitad indivisa. Emilio Aradas y Barros y otros a José Aradas y Barros.

Charcas 2253, edif., 6.62 x 11.26, pesos 24.000. Isabel Dudinagnac Mansilla a José Francisco Costa.

Donado entre Pino y Pampa, lote A., 8.22 x 17.32, $ 3.000. José Suglia y otro a José Vicente Gil.

Directorio 2601, esquina Varela, 576, 9.98 x 7.90, 11.80, metros 6 de ochava, $ 26.500. José Magliano y otro a Francisco Felipe Peryra.

España 1078, edif., 8.66, 8.64 x 18.24, 17.67, $ 15.000. ½ indivisa. Francisco Octaviano Colombo a Inocenta Colombo de López y otros.

Estados Unidos 739|741 y 45, edif., 15.15 x 11.26, $ 38.000. Lucinda Rufina Gómez de Zavaleta a Vicente Loagle y otro.

Esperanza entre César Díaz y A. M. Cervantes, lote 19, manz. 27, 8.66 x 38.97, $ 3.000. Felipe Munió a Juan Rovella.

Av. Directorio esquina Laguna, lote 5, manz. G., 8.57, 9.00 x 18.00, 20.80, metros 6 de ochava, $ 8.500. Fermín Las Heras a Reinaldo Vegerstein.

Fracción de terreno, calle Circunvalación, Vías del Ferrocarril y Boulevard América, metros 41.550, $ 41.550. Egisto Gaglioli a Roberto Yacassi.

Gaona 851, edif., 9.90 x 15.00, $ 13.000. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Vicente Navarro.

General Urquiza 307 al 43 y 45, esquina Moreno 3156 al 58, edif., 66.46 x 61.70, $ 215.000. Mitad indivisa. Alfredo Carlos Castellatti y Gini y otros a Carlos Angel Garibaldi.

Guanacache entre Tronador y Plaza, lote 3, manz. 18, metros 140.36, $ 3.500. Juan Antonini a Luis Pavesi.

Gualeguaychú entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 9, manz. J., 8.66 x 25.98, $ 1.150. Juan Pedroza a Arminda Chicco de Abburra y otra.

Hernandarias 1671|67, edif., 25.98, 25.92 x 62.52, 62.89, $ 54.600. Gustavo Hoerth a Juan Cúneo.

Humboldt 1530, edif., 7.79 x 34.35, $ 13.000. Adolfo Rocha a Juan Fernández Villamil.

General José G. de Artigas entre Melincué y Nogoyá, lote 31, manz. 10, metros 499.98, $ 6.985.72. Carlos María Morales a Manuela Segovia.

Jorge 2330, edif., 8.66 x 21.65, $ 14.000 División de condominio. Nicolás Luis Angel Spoturno y Calcagno y otros a Blanca Isabel Spoturno y Calcagno de Muller.

José P. Varela 3253, edif., 8.66, 8.75 x 47.40, 48.20, $ 8.200. Sucesión de Luis Marchessi a Juan Valentín Arripe.

Jorge 2371, edif., 6.93, 6.93 x 25.55, 25.55, $ 10.000. División de condominio. Angel Spoturno y Calcagno a María Juana Isabel Spoturno y Calcagno de Costa. Santo Domingo 2317, edif., 14.04, 10.04 x 20.30, 20.20, $ 16.000. División de condominio. Nicolás Luis Angel Spoturno y Calcagno a María Juana Isabel Spoturno y Calcagno de Costa y otra.

Leones 3926|30, edif., metros 146.25, $ 27.000. Carlos Daverio a Teófilo José Carreño.

Av. La Plata 659|661, edif., 8.66 x 38.97, $ 41.666.60. - Muñiz 1570, edif., 8.66 x 24.06, $ con el anterior. Gracia Capece de Di Salvia a Francisco Di Salvia y Capece.

Larrea 936, edif., 8.26 x 34.64, pesos 75.000. Luis Finocchietti a Arístides Chiesa.

Leones entre Cabildo y Tres de Febrero, lote 2, 7.60 x 13.70, $ 7.200. Antonio Melchor a Santiago Claudio Bugnard.

Luca entre Rondeau y Av. Caseros, lote 10, manz. B., 8.66, 8.70 x 20.05, 19.35, $ 9.553.74. Compañía Argentina de Seguros La Estrella a Clemente Miguel Coppo

Madero 749, edif., 10.41 x 20.00, pesos 21.000. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Germán Lasserre.

Moldes 2638, edif., 8.66 x 13.69, pesos 9.800. Floriano Mochetti a José Caruso.

Murguiondo entre Cossio y Patrón, lote 10, manz. O., 8.66 x 45.00, $ 3.400. Francisco Santojanni a Pedro Mardoian.

Boulevard Monroe 4126, edif., 8.66 x 34.44, $ 18.600. Andrés Pérez a José Curet.

Morón 3840, edif., 10.825 x 25.11, pesos 22.000. Luis Andreatta a Pedro José Sala.

Morán esquina Bahía Blanca, lotes 25 y 26, manz. 149, unidos miden 28.89, 28.89 x 18.60, 18.60, $ 12.240. Clementina Latorre de Figueroa a Alejandro Herosa.

Médanos entre Teniente General Donato Alvarez y Av. San Martín, lote 18, manz. R., 8.66 x 46.87, $ 8.390,92. Marcial José Cortiñas y Portal a Augusto Martinelli.

Martínez Rozas 1064, edif., 9.41, 9.49 x 25.10, 25.45, $ 9.000. Sucesión de Santiago Bruzzone a Pedro Castro Gandioso.

Miranda entre San Nicolás y Orán, lote 3, 8.66 x 17.32, $ 1.200. Antonio Roncaño a Antonio Calderella.

Nicasio Oroño 1387, esquina Vírgenes, 1386, edif., 17.66, 19.05 x 19.05, 17.37, $ 18.700. Filemón Olivares a Jesús Vía Golpe.

11 de Septiembre 4219, edif., 8.66 x 17.32, $ 2.962.50. Domingo Ramos Garaildi a Florindo Fila.

11 de Septiembre 3080, edif., 8.66 x 41.75, $ 4.000. ½ indivisa. Andrés Rial Antelo a Eduardo Torrado Vecino.

Pasaje E. 940, entre Nogoyá y Santo Tomé, edif., 10.92 x 15.00, $ 13.500. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Leandro Clemares.

Pasaje Sin Nombre 739, entre Cossio y Patrón, edif., 8.66, 8.66 x 40.64, 40.48, $ 2.600. Terreno sin lo edificado. Francisco Santojanni a Agustín Pablo Costa.

Pasaje Ortega 1063, edif., 7.80 x 19.50, $ 8.950. Antonio Díaz González a Carmen García Méndez de Blanco.

Pasaje C. 868, entre Arregui y Santo Tomé, edif., 9.31 x 23.00, $ 21.300. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Juan Pascual.

Pavón 3216, edif., 8.66, 8.75 x 21.20, 23.10, $ 23.500. Adan Pedro Grossi a Juan B. Fourcade y otra.

Perú 1100|1110, esquina Humberto 1.° 580|600, edif., 17.32 x 18.42, $ 63.000. Manuel Dulcetta a Ricardo Sarmiento Laspiur y otro.

Rondeau entre Luca y Catamarca, lote 14, manz. B., 8.66, 8.70 x 25.56, 26.28, $ 10.924.08. Sociedad Anónima Compañía de Seguros La Estrella a María Albertano

Santojanni 6564, edif., 8.66, 8.66 x 20.60, 20.55, $ 2.000. Terreno sin lo edificado. Francisco Santojanni a José María Figueroa.

General Soler 3480, edif., 9.40, 8.66 x 16.75, 9.99, $ 16.000. Gerónimo B. Garvia Torrado a Andrés Pérez Betetas.

Sucre entre Moldes y Vidal, fracción sin número, 8.66 x 13.00, $ 5.000. Manuel Goldenberg a Daniel Etkin.

Simbrón entre Llavallol y Campana, lote 11, manz. 49, metros 329.51, pesos 5.832.90. María Matilde Magnasco a Humberto Zavattaro.

Santa Catalina entre Centenera y Mom lote 26, manz. D., 8.66 x 28.58, $ 3.200. Teresa Rocca de Podestá y otro a Francisco Belardi.

Sarmiento 1360, edif., 15.15 x 60.62. Bustamante 1261, edif., 8.66, 8.66 x 44.49 43.99. - Chiclana 3089, edif., 19.66 x 7.43, 13.20, triangular. - General Urquiza 1799 esquina Chiclana, edif., 12.00, 22.07 x 17.09, 16.20. - Salcedo 3111 al 3115, edif., 17.320 x 43.320, todos 4|48 partes avas indivisas. - Bartolomé Mitre 1446 al 52, edif., 8.66 x 60.62, 4|96 avas parte indivisa. - Bartolomé Mitre 1480|84, edif., 14.72 x 60.62, 4|96 avas parte indivisa. - Bartolomé Mitre 1444, edif., 6.62 x 19.52, 4|96 avas partes indivisas. - Rivadavia 861|69, edif., 15.155 x 60.62, 4|96 avas partes indivisas. - Alsina 1456|64, edif., 11.691 x 60.620, 4|96 avas partes indivisas. - Cementerio Oeste, sección 9.ª, lotes 1, 2, 3, 17, 18 y 19, manz. 7.ª, metros 23.759, 4|96 avas partes indivisas. - Río Negro, sección 16, fracción A., lotes 21, 22, parte del 23 y 18, hectáreas 25.040, áreas 18, centiáreas 76, todo en pesos 77.624.98. María Elena Holmberg de Ambrosetti a Sucesión de Tomás Ambrosetti.

San Antonio 731|33, edif., 12.96 x 60.62, $ 40.000. División de condominio. María Juana Isabel Spoturno y Clacagno de Costa y otros a Nicolás Luis Angel Spoturno y Clacagno.

Vírgenes 1735, edif., 8.66, 8.77 x 24.59, 23.19, $ 3.700. Mitad indivisa. María Pascuala Cureu y Obinu a Juan José Cureu y Obinu.

Zamudio esquina Habana, lote 18, manz. 343, 6.71, 12.89 x 8.62, 10.91, metros 6 de ochava, $ 2.500. Héctor Tomasi y otro a Ernesto Donagini.

TERRITORIOS NACIONALES
Chubut

Colonia Sarmiento, solar A., manz. 28, metros 37.50, 37.50 x 16.93, 16.66, pesos 1.500. José L. Salinas a Juan Castillo.

Pueblo Trelew, parte solar P., manz. 38, metros 223.25, $ 2.500. Solar edificado. Mary Harris de Harris a Sabino Cuesta.

Colonia Chubut, parte chacra 76, hectáreas 9, áreas 62, $ 2.500. Hugh John Hughes a Willian Lloyd Jones Glyn.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Bebedero 5825, edif., 10.00 x 40.00, $ 15.500. Clemente S. Brandan a Marie

Cora Brandan y Pérez y otras. - Cullen 5847, edif., 7.50 x 40.00, $ 20.000, los mismos.

Canning 467|77, edif., 9.00, 9.30 x 30.00 30.00, $ 45.000. - Cangallo 1963, edif., 7.25, 7.25 x 59.01, 59.01, $ 45.000. - Cementerio del Norte, edif., metros 6.25, $ 18.000. - Esperanza entre las calles sin nombres, lote 6, 9.50, 9.59 x 35.30, 35.30, $ 4.370. - Avenida Nacional entre Lastra y Desaguadero, lote 16, manz. 5, 8.66, 8.66 x 38.35, 38.35, $ 5.600. Micaela Echeverría a Ana Marcelina Echeverría y otros.

Cementerio del Norte, sepulturas 2, 3, 4, 5 y 6 del N.° 73, de la sección 17, metros 12.97, $ 20.000. - Cabildo 3021, edif., 10.80, 10.80 x 62.20, 60.72, pesos 18.000. - Viamonte 845|53, edif., 10.343 x 60.62, $ 70.000. - Carlos Calvo 673|75, edif., 6.928 x 15.55, $ 18.000. - Carlos Calvo 513|17, edif., 7.577 x 51.69, pesos 112.000. Nélida Adelina Agustina Macchi a Agustín Galmarini.

Guanacache esquina Plaza, lotes 1, 2, y 3, manz. 18, 25.98 x 25.98, $ 1.680. - Viamonte 2440, edif., 6.92, 7.00 x 27.70, 27.16, $ 19.000. Amelia Margarita Casco de Arana a Benjamín Aráuz y Casco.

Garay 2598, edif., 7.62 x 13.423, pesos 16.500. - Salcedo 3410, edif., 8.30, 8.30 x 16.64, 16.454, $ 14.700. Juan Delucchi a Juan Antonio Delucchi y Delucchi y otros.

Junín 1266|70, edif., 8.36 x 38.796, pesos 57.000. Juan Valdettaro a María Emilia Valdettaro y otros. - Boulogne Sur Mer 462, 7.80 x 22.21, $ 25.260. - Sadi Carnot 1183, 8.66 x 36, $ 17.560.

Jachal entre Provincias Unidas y Manuel Artigas, lote 12, manz. B., 8.66 x 1931, $ 1.760. - Vírgenes entre Bolivia y Condarco, lote 40, manz. 26, 8.66 x 46.71, $ 4.746.72. José Pini y otra a Vicente Benigno Pini y Longoni y otro. - Miralla entre Ercilla y Schmidel, lotes 27 y 28, manz. 37, metros 744.76, pesos 5.000.

Libertad 926, edif., 12.99, 12.99 x 43.30 43.30, $ 280.000. - Paraná 746|48|50, edif. 11.258, 11.258 x 36.372, 36.372, $ 235.000. - Libertad 51|55|59, edif., 15.55, 15.55 x 19.39, 18.62, $ 225.734.50. - Paraguay 1207, esquina Libertad, edif., 14.70, 14.70 x 16.16, 16.45, $ 125.000. - Paraguay 1229, edif., 10.27, 10.27 x 16.41, 16.45, $ 120.000. - Defensa 168|74, edif., 15.155, 15.155 x 25.980, 25.980, $ 150.000. - Paraguay 1215, edif., 10.27, 10.27 x 16.45, 16.45, $ 120.000. - Carlos Pellegrini 1219|25, edif., 11.30, 11.30 x 43.20, 43.20, pesos 125.000. - Montevideo 1759|61, edif., 8.66, 7.00 x 34.640, 34.64, $ 152.000. Guillermo White a Elena Frías de White.

Luro entre Boyacá y Sahores, lote 3, manz. L., 8.66, 8.70 x 36.65, 37.15, pesos 8.000. Adelina Albe de Raymundo a Juan Raymundo y Albe y otro.

Seguí entre Monte Dinero y Maldonado, lote 6, manz. K., 8.78, 8.66 x 21.25, 22.91, $ 12.600. Joaquina del Carmen Duarte de Cazaca a Manuel Cazaca y Duarte y otros.

Suipacha 755, edif., 15.588, 15.588 x 62.352, 62.352, $ 100.000. Jacinta García de García Fernández a Ricardo Alberto García Fernández y otros.

San Salvador 968 a 972, edif., 17.76 x 50.78, $ 28.040.62. - Acevedo entre San Salvador y Costa Rica, lote 34, manz. J., 8.66, 8.81 x 26.47, 28.24, $ 1.203.84. Pedro Laplaze a María Pomdidon de Laplaze y otros.

Tarija 159|63, edif., 7.79, 7.79 x 37.18, 37.18, $ 15.500. Rafael Pomposelli a Rosa Bideganeta de Pomposelli y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Santa Rosa, fracción del solar 7, manz. 84, metros 11.00 x 50,00, $ 12.000. Clemente Brandan a María Cora Brandan de Pérez y otra.

Santa Cruz

Sección XXIV, fracción A., lote 1, hectáreas 10.000, $ 140.000. - Id, fracción B., lote 1, hectáreas 10.000, pesos 10.000. - Id, fracción B., lote 3, hectáreas 2.500, $ 15.000. - Id, fracción B., lote 2, hectáreas 10.000, $ 100.000. - Id, parte lote 8, hectáreas 5.000, $ 53.700. - Pueblo Río Gallegos, lote letra C., manz. 103, metros 2.500, $ 2.303.50. - Sección XXIV, fracción A., parte lote 10, hectáreas 5.000, $ 37.500. - Id, fracción A., lote 9, hectáreas 10.000, $ 100.000. - Id, fracción A., lote 3, hectáreas 10.000, pesos 80.000. - Id, fracción C., parte lote 6, hectáreas 5.000, $ 25.000. Rodolfo Suárez a Albenic Ladouch de Suárez y otros.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

Misiones

Colonia Bompland, fracciones A. y D., del lote agrícola 163, hectáreas 64, áreas 55, centiáreas 50, a Alfredo Zerpp.

Pueblo Apóstoles, lote urbano D., manz. 120, metros 2.300, a Segismundo Tornoswki.

Pueblo Apótoles, fracción D., del lote agrícola 261, hectáreas 25, áreas 23, centiáreas 50, a Martín Pazztetnik.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	83	$ 1.995.975.19
Territ.	3	„ 6.500.—
Suma:	86	$ 2.002.475.19
Transmisiones por causa de muerte:		
Cap.	37	$ 2.252.755.68
Territ.	11	„ 605.503.50
Suma:	48	$ 2.918.259.18
Adjudicaciones del S. G. de la Nación	3	
Total:	137	$ 4.920.734.37

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Petición de mensura de dos pertenecias de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Astra, Compañía Argentina de Petróleo, Sdad. Anónima. — Expte. A. 96|926.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Presente. Antonio A. Podestá, por la representación que ejerce en el expediente de descubrimiento de mina de petróleo "Saturno", A. 96|26, respetuosamente expongo: Que estando dentro del término legal vengo a presentar la petición de mensura de esta mina, con solamente dos pertenencias de ochenta y una hectáreas cada una, las mismas que tenía la concesión de trabajo formal, anterior al presente descubrimiento, por no haber más extensión disponible para formar otra pertenencia. De acuerdo al plano adjunto N.° 156 G., la ubicación de dichas pertenencias es la siguiente: Pertenencia A. Cuadrilátero formado, a partir del esquinero Sudeste del permiso de cateo originario M. 1025|18, midiendo sucesivamente 1627m07 al Norte, siguiendo el respectivo límite de dicho cateo; 497m80 al Oeste; de allí una línea Norte - Sud, hasta encontrar el límite Sud del mismo cateo; y, por último, una línea Norte 89°27'20". Este sobre dicho límite, para cerrar el polígono. — Pertenencia B. Exágono formado a partir del vértice Nordeste de la Pertenencia A, midiendo sucesivamente 572m73 al Norte, sobre el límite Este del mismo permiso de cateo; 900 metros al Oeste; 900 metros al Norte; 200 metros al Oeste; 1472m73 al Sud; y 1100 metros al Este, para cerrar el polígono. Dentro de esta Pertenencia se encuentra la labor legal, o sea el pozo A. 60 del descubrimiento. Las minas colindantes son: "La Tehuelches" (Expte. S. 772|15). "Estrella del Sud" (Expte. 538|13). "Tres Estrellas" (Expte. A. 571|23) y "Júpiter" (Expte. S. 652|24); todas de propiedad de la misma Compañía que represento. Por tanto, pido al señor Director General, que previa fijación del depósito que deberá hacerse para los gastos de la mensura que solicito, se sirva ordenar las correspondientes publicaciones que serán de justicia. (fdo.) A. A. Podestá. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Noviembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y seis horas diez minutos, acompañando plano. Consté (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 12 de 1926. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut presentada por la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, a consecuencia del descubrimiento N.° 414 del Registro de Minas, del Territorio mencionado. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia A. Afecta la forma de un cuadrilátero, limitado al Este y al Sud por los límites homónimos de la zona de cateo original, al Oeste, una recta paralela al límite Este definido, situada a 497m86, al Oeste de dicho límite y al Norte, una recta de dirección Este - Oeste que se halla a 1627m19 al Norte del esquinero Sudeste de la zona de cateo mencionada. Superficie, 81 hectáreas. — Pertenencia B. Afecta la forma de un exágono irregular, limitado al Norte por el lado Sud de la pertenencia N.° 2 de la mina "La Tehuelche" (Expediente S. 772|15); al Este, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está definida como sigue: el primero y segundo lado, son respectivamente, los límites Oeste y Sud de la pertenencia N.° 5 de la mina "La Tehuelche"; el tercero, es límite Este de la zona de cateo original. Al Oeste, una recta de dirección Norte - Sud, que pasa a 1099m94 al Oeste del vértice Nordeste de la pertenencia A, definida y al Sud, una recta de dirección Este - Oeste, situada a 1472m81 al Sud del límite Norte descripto. Superficie 81 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 231 y 233 del Código de Minería. Diciembre 16 de 1926. (fdo.): H. Bruner, Jefe de Minas (interino). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas, a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.): José M. Sobral, Director General.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e11 enero N.° 11.425 v11 enero.
e19 enero N.° 11.425 v19 enero.

Manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente S-331-1926.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Jorge F. Steel por su representación en el expediente I-775-20 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto mi mandante en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, un yacimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — El descubrimiento ha sido efectuado por mi mandante en el curso de la perforación de un pozo de exploración situado dentro del área del permiso de cateo a 52 metros al Oeste y 124 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 147 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante del Territorio Nacional del Chubut, proviniendo el gas de la profundidad de 692 metros. —Se ha sacado del pozo una muestra del gas en presencia del Señor Inspector Minero destacado en la región quién selló el cilindro en que viene envasado y el cual acompaño. — El terreno es de propiedad del Señor don José Salso, quién tiene su domicililo en Caracas N.° 480 de esta Capital Federal. — La mina llevará el nombre de E-1. — Las minas colindantes son las minas C-1 y D-2 que tramitan en esa Dirección General en los expedientes L-111-26 y C-274-26 respectivamente y son de la propiedad, la primera de la "Perla" S. A. de Petróleo y la segunda de la "Antorcha Argentina". S. A. de Petróleo. — En virtud de la manifestación que antecede ruego al Señor Director General se sirva ordenar el registro y la publicación de la presente manifestación de descubrimiento como mina de la primera categoría. — Será justicia (fdo) J. F. Steel. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiséis siendo las doce horas ocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto y acompaña muestra que menciona. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 25 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. (fdo.) Sobral, Director General. — Sr. Director General: Cúmpleme elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia presentada por la Compañía Brillante Sociedad Anónima de Petróleo. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Diciembre 10 de 1926. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos de la Compañía "Brillante" Sociedad Anónima de Petróleo, bajo el N.° 421 a fs. 134 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 11 Enero N.° 11.354-v-11 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 10 de Enero de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	6.60
Por venta de Boletines	3.40
" subscripción	360.—
" marcas	780.—
" avisos varios	976.80
" adicional	94.—
	2.214.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem. ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo N.° 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos de $ o|s. 100 del empréstito Interno de Obras Públicas 1911, Ley 8123, Nos. 6154557 con cupón de Julio de 1915.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927. — El Secretario.

v12 enero

Consejo Nacional de Educación

A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

v28 febrero

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 18.465 G. 1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de tres puestos de Veterinario Regional de 2.ª de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente, hágase saber, asimismo, a las facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe.

Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

FACULTAD DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Se hace saber a los interesados que la Facultad ha resuelto en principio, adquirir una extensión de tierra apta para la agricultura y la ganadería, no menor de "cuatrocientas hectáreas" de superficie, que se halle ubicada dentro de las secciones rurales de esta Capital y distintante cuando más quince kilómetros de la planta urbana, que esté sobre los caminos públicos o que tenga fácil acceso a los mismos.

A los efectos de realizar las gestiones pertinentes, se autorizó suficientemente a la Comisión nombrada, constituída por el Sr. Decano, Ing. Fidel A. Maciel Pérez y Delegados al H. Consejo Superior, Dr. Alberto G. Fages e Ing. Alfredo S. Serantes, quienes presentarán además al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, los planos, precios y demás antecedentes reunidos.

La presente publicación se hará por el término de treinta días, en los diarios: "El Pueblo", "El Día", "El Liberal" y en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación, haciéndose saber que las propuestas deben ser presentadas dentro de dicho término en la Secretaría de esta Facultad o en la casa de la calle Pavón N.° 1217, de la Capital Federal, donde estará destacada la Comisión gestora nombrada.

Corrientes, Diciembre 20 de 1926. — La Secretaría.

v28 enero

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso y Alfonso Miquel**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 enero s|pp. 3665 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e11 enero s|pp. 3666 v14 enero

e11 enero s|pp. 3666 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romualdo Schiafino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación y hurto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3667 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Cusimano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Hugo Pinto, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3668 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **León Groso o León Grosú**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3669 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Antuña**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3670 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Almada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3671 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Angel Santana y Eduardo López (a) "El Ñato"**, acusados de abuso de armas, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.

Buenos Aires, 4 de enero de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e11 enero N.° 3672 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 15.ª de la Capital, se cita, llama y emplaza a doña **Amelia Carolina, Rodolfo César y Agustín Battaglia** y doña **Virginia Aglietti de Battaglia**, para que dentro del término de ocho días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 5 de enero de 1927. — Carlos V. Lagos, Juez de Paz.

e11 enero N.° 3673 s|p.p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rosa Delfina Crevani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — José María Méndez, secretario.

e11 enero N.° 3674 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Yener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1926. — A. Démaría, secretario.

e11 enero N.° 3675 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Laporta** y doña **Teresa Cestare**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1926. — Carlos Rodríguez Larreta, p. a. s. Rafael Caputo, secretarios.

e11 enero N.° 3676 s|p.p. v14 feb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

---

2489

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CANGALLO 315

Autorizada por Decreto del P. E. de Agosto 10 de 1909
Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto y realizado....... » » 300.000.—

Balance Inventario al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Terreno en Navarro				8474 96
Edificios y construcciones Los Pozos		64582 58		
Invertido en el año		2041 43		
		66624 01		
Amortización anterior.. ... $	3.29 13			
Proporción fondo de Amort. »	15910 86			
	19.39 99			
Amortización actual Ejer ... »	3331 20	22471 19	44152 82	
Edificios y construcciones La Carolina		38 36 95		
Invertido en el año		3-01 01		
		42140 96		
Amortización anterior ...... $	1916 85			
Proporción fondo de Amort..	18994 92			
	20911 77			
Amortización actual Ejer.... »	17107 05	37018 82	4122 14	
Maquinaria fábrica Los Pozos		59024 57		
Invertido en el año		183 39		
		59207 96		
Amortización anterior...... $	5902 46			
Proporción fondo de Amort. »	35205 32			
	41107 78			
Amortización actual Ejer... »	15920 80	57028 58	2179 38	
Maquinaria fábrica La Carolina		39249 70		
Invertido en el año		99 97		
		39349 67		
Amortización anterior....... $	3924 97			
Proporción fondo de Amort. »	28227 92			
	32152 8			
Amortización actual Ejer.... »	3934 97	36087 86	3261 81	
Utiles y enseres Los Pozos		4594 33		
Invertido en el año		1997 69		
		6592 02		
Amortización anterior ..... $	459 43			
Proporción fondo de Amort. »	1872 15			
	2331 58			
Amortización actual Ejer.. »	3659 20	5990 78	601 24	
Utiles y enseres La Carolina		8212 75		
Invertido en el año		1040 18		
		9252 93		
Amortización anterior...... $	821 27			
Proporción fondo de Amort. »	1462 11			
	2283 38			
Amortización actual Ejer.... »	5925 29	8208 67	1044 26	
Muebles y útiles		1928 40		
Invertido en el año		494 —		
		2422 40		
Amortización anterior....... $	192 84			
Proporción fondo de Amort. »	1340 92			
	1533 75			
Amortización actual Ejer... »	742 24	2276 —	146 40	
trasporte			55508 05	8474 96

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
trasporte		55508 05	8474 96
Tarros Los Pozos	1489 50		
Invertido en el año	64 60		
	1554 10		
Amortización actual ejercicio	1000 —	554 10	
Tarros La Carolina	1384 —		
Invertido en el año	742 40		
	2126 40		
Amortización actual ejercicio	1500 —	626 40	56688 55
II Activo circulante:			
Existencias		15052 77	
Hacienda vacuna		85885 —	
» yeguariza		1570 —	
Cerdos Los Pozos		250 —	
» La Carolina		1305 —	104062 77
III Activo disponible:			
Caja		1127 72	
Bancos		173189 75	174317 47
IV Activo exigible:			
Deudores varios		59365 30	
» en cuentas corrientes		190919 72	250285 02
V Activo transitorio:			
Arrendamientos correspondientes al próximo ejercicio			19842 77
VI Activo nominal:			
Patentes		12113 30	
Amortización actual ejercicio		12112 30	1 —
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia			12000 —
			625672 54
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300000 —	
Fondo de reserva legal		38333 98	
Fondo de previsión		113561 48	451895 46
II Pasivo exigible:			
No existe.			
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		39063 81	
Arrendamientos correspondientes al próximo ejercicio		1383 49	40447 30
Ganancias:			
Utilidad del presente ejercicio			121329 78
Cuentas de orden:			
Directorio			12000 —
			625672 54

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ m/n
Amortizaciones	65233 05
Gastos generales	59154 54
Hacienda yeguariza	117 65
Saldo	121329 78
	245 35 02
HABER	
Productos elaborados y mercaderías	224573 96
Explotación La Carolina»	8536 30
Campo «El Talar» (Explotación)	2156 79
Intereses	10767 97
	245835 02

Federico Bracht, presidente. — C. M. Rivero Haedo, Horacio Mackinlay, Otto Helbig, Julio R. Ciochetto, presidentes. — H. J. Henman, síndico.

Buenos Aires Diciembre 16 de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11520 E/11 Enero V/11 Enero

2535

The Standard Life Assurance Company

CASA MATRIZ: EDIMBURGO (ESCOCIA)

Representante legal: P. R. Boyd, Cangallo 439 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s/Decreto del 20 de Noviembre de 1897

Ramos que explota: Seguros de Vida (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:

Capital autorizado y subscripto. .... £ 500.000.—

» integrado .... » 175.000.—

La Agencia no tiene capital asignado — Total de fondos: £ 14.119.728

Balance del 4° Trimestre al 15 de Noviembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)....	66528 —	—
Caja y Bancos..........		21616 72
Propiedades inmuebles..........	—	—
Títulos de renta y valores varios..........	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........	60159 56	233771 —
Obligaciones a cobrar..........	—	—
Mobiliario y material..........	389 30	—
Diversos deudores..........	—	—
Gastos de organización..........	—	—
Cuentas de orden..........	—	—
	127076 86	255387 72
HABER		
Caja y Bancos..........	—	—
Casa Matriz: cuenta general..........	60548 86	255387 72
» » (Cuenta de títulos en depósito)..........	66528 —	—
Reservas..........	—	—
Siniestros pendientes..........	—	—
Diversos acreedores..........	—	—
Cuentas de orden..........	—	—
	127076 86	255387 72

Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del Directorio) saldo crédito $ 19422 53

» » » » (» » Gerente) id. crédito » 2194 19

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926

p. p. The Standard Life Assurance Company

P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al 4.o Trimestre al 15 de Noviembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/l
Corretajes..........	—	—
Gastos generales..........	486 60	1043 31
Siniestros y cesiones..........	8688 60	53088 87
Reaseguros locales pasivos..........	—	—
Conversión..........	4032 24	16658 28
Saldo..........	1780 80	—
	14988 21	70790 46
HABER		
Primas..........	6710 15	26826 50
Patentes y sellos..........	—	—
Comisiones s/reaseguros locales pasivos..........	—	—
Intereses y alquileres..........	948 45	36.9 25
Conversión..........	73.9 64	9164 19
Saldo..........	—	31190 52
	14988 21	70790 4

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1926

p. p. The Standard Life Assurance Co.

P. R. Boyd

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al año, 15 de Noviembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes..........	—	
Gastos generales..........	2202 37	5395 84
Siniestros y cesiones..........	47033 50	123811 87
Reaseguros locales pasivos..........	—	—
Conversión..........	20316 22	61363 47
	69552 09	190571 18
HABER		
Primas..........	31892 56	102010 06
Patentes y sellos..........	—	—
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos..........	—	—
Intereses y alquileres..........	3611 65	18557 85
Conversión..........	26999 92	46173 22
Saldo..........	7047 96	28.30 05
	69552 09	190571 14

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1926.

p. p. The Standard Life Assurance Company

P. R. Boyd

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 11499 E/11 Enero V/ 13 Enero

2431

— Northern Camps Limited —

PAIS DE ORIGEN: INGLTERRA

Domicilio legal en Buenos Aires Bartolomé Mitre 427

Autorizada por el Juez de Comercio el 22 de Septiembre 1908

Capital autorizado.......... £ 305.000.—

Esta sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 30 de Septiembre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Terrenos y mejoras..........	998850 04	
Instalaciones, herramientas etc..........	126786 79	
Existencias de haciendas, cueros y lanas..........	2.2387 12	
Deudores varios..........	36010 49	
Caja & Banco..........	16504 58	
Casa Matriz..........		1381107 31
Acreedores varios..........		9381 71
	1390489 02	1390489 02

GANANCIAS & PERDIDAS

Demostración Anual al 30 de Septiembre de 1926

	DEBE $ m/l	HABER $ m/l
Cuenta explotación..........		162446 63
Gastos generales, sueldos, jornales, etc..........	67484 42	
Desgastes..........	10774 21	
Impuestos..........	6168 90	
Saldo transferido a casa matriz..........	78019 10	
	162446 63	162446 63

p.p. Northern Camps Ltd

Waldron - y - Wood

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 11583 E/11 En. V/11 Enero

2219

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BMÉ. MITRE N° 754 — CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1924

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Capital autorizado.......... $ 1.000.000.—

» subscripto.......... » 1.000.000.—

» realizado.......... » 200.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

1er. Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas..........	80 000 —	
Cajas y Bancos..........	90651 78	
Propiedades inmuebles..........	—	
Títulos de renta y valores diversos..........	—	
Préstamos hipotecarios y s/ valores..........	—	
Obligaciones a cobrar..........	316 10	
Mobiliario y material..........	36875 60	
Diversos deudores..........	172828 52	
Gastos de organización a amortizar..........	20745 80	
Gastos de explotación..........	95800 89	
Siniestros..........	14587 45	
Cuentas de orden..........	140000 —	
PASIVO		
Capital subscripto..........		1000000 —
Reservas..........		74728 76
Siniestros pendientes..........		4000 —
Diversos acreedores..........		42298 06
Cuentas de orden..........		140000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)..........		110779 32
	1371806 14	1371806 14

Miguel R. Iguzquiza, presidente — Silvio M. Peri, secretario. — F. Riveira, gerente. — Hugo D. Roberts, contador. — Vicente T. Damonte, tesorero — F. A. Carbone, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N° 11502 E/11 Enero V/12 Enero

1233

— Hugo Stinnes Limitada —

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

25 Mayo 158

Fecha de autorización 23 de Enero de 1924
Fecha de inscripción R. P. de Comercio 2 de Mayo de 1924
Capital autorizado.......... $ o/s 2.000.000 —
» suscripto.......... » » 1 000 000 —
» realizado.......... » » 1 000 000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tuvo lugar el 16 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios.	157894 73		
./. 5 %	7894 73	150000 —	
Acciones y participaciones..........		1487186 84	
Máquinas e instalaciones..........	14124 99		
./. 20 %	2824 99	11300 —	
Muebles y útiles..........	47301 86		
./. 20 %	9460 36	37841 50	
Embarcaciones..........	339258 85		
./. 5 %	16962 94	322295 91	2008624 25
Activo circulante:			
Mercaderías.			571251 46
Activo disponible:			
Caja..........			15199 61
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		608326 21	
Obligaciones a cobrar..........	1122684 10		
./. descuentos	980370 04		
Letras en cartera..........		142314 06	750640 27
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			3345715 59
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos..........		131400 —	
Consignaciones		81422 28	
Fianzas, garantías y prendas..........		185688 52	398510 80
			3744226 39
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado..........		2272727 27	
Reserva legal..........		5000 —	
» deudores..........		255405 79	
» importación..........		24700 —	2557833 06
Pasivo exigible:			
Acreedores..........			569346 57
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar en el ejercicio nuevo..			135276 39
Ganancias:			
Utilidad del presente ejercicio..........		214588 91	
Menos pérdida anterior		131329 34	83259 57
			3345715 59
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos..........		131400 —	
Consignaciones..........		81422 28	
Firmantes de fianzas, garantías y prendas..........		185688 52	398510 80
			3744226 39

S. E. u O.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926
A. Schönberg, presidente.— V.o B.o Dr. Carlos Linck, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior..........		131329 34
Amortizaciones		37113 02
Gastos generales, sueldos, alquileres, impuestos, patentes, etc..........		519024 63
Saldo: Utilidad del año..........	214588 91	
./. pérdida anterior..........	131329 34	83259 57
		770756 56
HABER		
Mercaderías, comisiones, intereses..........		770756 56
		770756 56

S. E. ú O.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926
A Schönberg, presidente — V.o B.o Dr. Carlos Linck, síndico

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de **Justicia**.

Nº. 11476 E/11 Enero V/11 Enero

2542

BANCO FRANCES É ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París; 2 Rue Alévy

Cangallo 500, esquina San Martín — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 15 de Julio de 1912
Inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Fcs. 50.000.000 —
» subscripto .... » 50.000.000 —
» realizado .... » 50.000.000 —
» correspondiente a la República Argentina. o$s 2.500.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1926

Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o s	$ m/n
Caja:		
En efectivo..........	62681 25	4726217 27
Depositado en otros Bancos..........		3400106 f6
Clearing..........	1327 39	7826891 53
Descuentos y efectos a cobrar..........	230481 81	11454057 10
Adelantos..........		17111977 90
Deudores en gestión..........		160658 62
Deudores hipotecarios..........		
Sucursales en la República..........		
Sucursales en el extranjero..........	2306885 77	
Corresponsales en el extranjero.	5626 36 55	
Letras a recibir..........		
Operaciones en suspenso..........		739576 79
Inmuebles..........		
Títulos en cartera..........	50963 79	2727691 85
Valores diversos..........		
Muebles y útiles..........		
Cartas de crédito..........		
Gastos de iniciación..........		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)..........		1734191 62
Dividendo provisorio..........		
Otras cuentas..........		3269955 82
Metalización..........	273734 73	
Letras de Tesorería..........		5000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........		
» » títulos en custodia..........	22220826 23	39102793 —
» » valores recibidos en caución	4913674 68	3500431 —
Emisión de cartas de crédito..........	2040458 55	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	10081842 47	3360756 86
Documentos en garantía..........	14750 —	551809 26
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........		
Cambios a entregar (Contratos de ventas)..........		23531532 23
Contratos de cambio..........		2292441 61
Otras cuentas de orden..........		2399752 31
	47824263 22	132950423 98
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal..........	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas..........		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..........		22211852 57
» a plazo..........		9122596 76
» en Caja de Ahorros..........		4844567 15
» diversos..........		14655596 68
Redescuentos..........		
Letras y obligaciones en circulación..........		
Sucursales en la República..........		23886 56
Corresponsales en la República..........		
Sucursales en el Extranjero..........	385183 89	
Corresponsales en el Extranjero..........	5667527 49	
Ganancias y Pérdidas. (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)..........		2414302 90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios proveniente del ejercicio anterior..........		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..........		
Dividendos a pagar..........		
Otras cuentas..........		3255980 76
Metalización..........		622124 31
Letras de Tesorería redescontadas..........		1000000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..........		
» de títulos en custodia..........	22220826 23	39102793 —
» » títulos en garantía..........	4913674 68	3500431 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito ..	2040458 55	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	10081842 47	3360756 86
Documentos en garantía	14750 —	551809 26
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.		
Cambios a recibir (Contratos de compra)..........		25823973 84
Contratos de cambio..........		
Otras cuentas de orden..........		2399752 31
	47824263 22	132950423 96

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926.

G. Descombes — D. Poli, gerentes. — G. Pignotti, contador

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11490 E/11 Enero V/11 Enero

2103

The Argentine Hide Company

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña Número 567

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Noviembre 9 de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Febrero 22 de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 50.000
» subscripto.......................... » » 10.000
» realizado.......................... » » 10.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modicaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de Noviembre de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles..........		3884 67
II. Activo circulante:		
Cueros secos..........		1536 36
III. Activo disponible:		
Caja..........	305 08	
Bancos..........	5760 55	6065 63
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes..........		26818 12
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados..........	680 65	
Derechos a liquidar..........	6066 —	6747 65
VI. Activo nominal:		
Marcas..........		996 88
		46048 31
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito..........		500 —
		46548 31
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..........	10000 —	
Fondo de reserva legal..........	596 15	
Reserva diferencias de cambios..........	2000 —	12596 15
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a liquidar..........	6324 —	
Dividendos..........	18713 75	25037 75
III. Pasivo transitorio:		
Derechos..........	6066 —	
Fondo diretor general y síndico reservado a éste efecto por la asamblea General..........	850 —	
Dividendos: pasado a esta cuenta a los fines de la distribución..........	1450 —	
Cuenta nuevo ejercicio: transferencia resuelta por la Asamblea..........	48 41	8414 41
		46048 31
Cuentas de orden		
Acciones en garantía..........		500 —
		46548 31

En nuestro carácter de Contadores - Auditores, certificamos en cuanto ha lugar por derecho, que las cifras que anota el presente Balance son la expresión real de los guarismos asentados en los libros de la contabilidad, los que tienen su justificación en la documentación que les dió origen.

Buenos Aires, Noviempre de 1926

Emilio Guyer, diretor general. — Schillizzi, & Cía, contadores auditores. — Duncan Smith, síndico.

Estado de Ganancias y Pèrdidas

al 30 de Septiembre de 1926

(3o. EJERCICIO)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 15 % amortización..........	685 53	
Gastos generales.		
Gastos legales, reclamos, recibos y viajes, cablegramas y telegramas, sueldos..........	32657 28	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Corretajes..........	117 6	
Patentes e impuestos:		
Patente año 1626--proporcional a 9 meses..........	975 —	
Saldo:		
Utilidad del año..........	2396 33	36831 79
		36831 79
HABER		
Saldo anterior..........	19411 98	
Mercaderías u otros rubros de la exploración, marcas, derechos, gastos embarque, ségures..........	5615 12	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, corretajes, intereses, cambios, comisiones..........	31216 67	
	56243 77	
Menos: Ganancia anterior..........	19411 98	36831 79
		36831 79

En nuestro carácter de Contadores - Auditores, certificamos en cuanto ha lugar por derecho, que las cifras que anota el presente Balance son la expresión real de los guarismos asentados en los libros de la contabilidad, los que tienen su justificación en la documentación que les dió origen.

Buenos Aires, Noviembre de 1926

Emilio Guyer, director general — Schillizzi y Cía, contadores auditores. — Duncan Smith, síndico.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11527 E/11 Enero V/11 Enero

6210

Compañía Argentina de Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd.

Argentinische Treuhandgesellschaft Aktien Gesellschaft

Domicilio: calle Cangallo 360

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 400.000 —
» suscripto e integrado.......................... » » 100.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles..........		1 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos..........		101583 65
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes..........	29523 28	
Mandatos..........	133389 17	162912 45
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Gastos generales..........		1334 60
		265831 70
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..........	100000 —	
Reserva legal..........	134 72	100134 72
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes..........	8248 03	
Mandantes varios..........	145016 68	153264 71
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Saldo del ejercicio anterior —..........		891 12
IV. Intereses y comisiones..........		11541 15
		265831 70

Jorge Plaut, presidente. — Ernesto F. J. Plaut, director gerente. —

Dr. Américo B. Vercelli, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11526 E/11 Enero V/11 Enero

2405

Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado (Limitada)

Avenida Presidente Roque Saenz Peña

No 547 - 1er Piso

Autorizada por Ley de la Nación No 11.195

Estatutos aprobados por el P. Ejecutivo el 6 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero de 1923

Capital autorizado.......... .... $ m/n 2.000.000—

" suscripto.. » 1.557.000—

" realizado....... .... 1.468.900—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria,

celebrada el 9 de Noviembre de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones.	1494869 28		
10 % de amortización...............	14948 89	1479940 39	
Maquinarias.............................	600038 18		
5 % de amortización..............	30001 90	570036 28	
Muebles y útiles	17805 10		
10 % de amortización..............	1780 51	16024 59	
Utiles y enseres de trabajo...........	61408 81		
20 % de amortización.............	12281 76	49127 05	
Instalación luz eléctrica..............	3 840 56		
20 % de amortización...............	7368 11	29472 45	
Alambrados y corrales....	25879 40		
20 % de amortización................	5175 80	20703 60	2165304 36
II. Activo circulante			
Consignaciones........................		439968 90	
Mercaderías		106946 63	
Combustible y lubrificantes..........		20335 85	567251 38
III. Activo disponible:			
Bancos..................................			3433 95
IV. Activo exigible:			
Accionistas...........................		88100 —	
Deudores en cuenta corriente		81324 18	169424 18
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros (seguros pagados que corresponden al ejercicio venidero)..			8536 30
VI. Activo nominal:			
Gastos de formación		76318 51	
20 % de amortización..............		15263 70	61054 81
Pérdidas..........			258787 67
Cuentas de orden:			
Acciones por suscribir			448000 —
			3676792 63
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1557000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1181725 43	
Obligaciones a pagar.................		495067 20	1676792 63
III. Pasivo transitorio;			
(No existe)			
Cuentas de orden:			
Capital por suscribir.....................			448000 —
			3676792 63

M. Braun, vice-presidente.— C. A. Ferzenaar, director gerente.—

C. Menéndez Behety, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior (no existe)		
Amortizaciones :		
Edificios y construcciones 1 %	14948 89	
Maquinarias 5 »	30001 90	
Gastos de formación 20 »	15263 70	
Instalación de luz eléctrica 20 »	7368 11	
Alambrados y corrales 20 »	5175 80	
Muebles y útiles 10 »	1780 51	
Utiles y enseres de trabajo 20 »	12281 76	86820 67
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, seguros, gastos de embarque carne, gastos sección cueros, gastos sección grasa, gastos playa matanza, gastos casa de máquinas, pasajes y viaticos, comisiones, alquileres, nafta kerosén, impresos, sellos fiscales, telegramas cables, franqueos gastos menores, reparaciones y repuestos..		350596 93
Intereses y descuentos........................		85689 04
Patentes e impuestos		9216 50
Compra de animales lanares......................		448335 61
		980658 75
HABER		
Saldo anterior (no existe)		
Venta de productos:		
Valor de los productos vendidos....................		697443 07
Cambios:		
Saldo de esta cuenta		24428 01
Arrendamientos, alquileres (no existe)		
Saldo: Pérdida del año		258787 67
		980658 75

M. Braun, vice-presidente.— C. A. Ferzenaar, director gerente.—

C. Menéndez Behety, síndico

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11587 E/11 En. v. V/11 Enero

2429

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo No 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1923

Sección INCENDIOS

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —

» subscripto................................ » » 400 000 —

» realizado.......................... » » 400.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Octubre de 1926 — 2°. Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		44540 82
Propiedades inmuebles.............................. ..		400000 —
Títulos de renta y valores diversos..................		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores............ ...		
Obligaciones a cobrar................................		
Mobiliario y material..................................		1159/35
Diversos deudores.............	360 65	33068 —
Gastos de organización a amortizar............		
» » explotación................................	1331 54	103728 97
Siniestros...	85 12	31275 23
Cuentas de orden...............		197000 —
Conversión...	2501 12	
	4281 43	902522 37
PASIVO		
Capital subscripto y realizado........................		400000 —
Reservas...		99125 15
Reservas para siniestros pendientes..................		35000 —
Diversos acreedores...............	28 34	17402 08
Cuentas de explotación..............................	4253 09	148021 73
Cuentas de orden..........................		197000 —
Conversión		5684 36
Ganancias y pérdidas		1989 05
	4281 43	902522 37

B Villamil, presidente. - Raúl Justo, gerente. — Angel Brieva, contador. — Vo. Bo. A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 23 Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11519 E/11 Enero V/ 13 Enero

2413

Banco Internacional del Río de la Plata

Rivadavia 663
Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 7 de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 9 de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 20000000 —
» suscripto .... » 13722400 —
» realizado .... » 13267240 —

Balance Mensual

al 30 de Octubre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		455160 —	
Caja:			
En efectivo		258000 08	
Clearing		89917 41	
Bancos de plaza		13310 32	
Descuentos y efectos a cobrar		3486:09 54	
Adelantos		2352251 25	
Deudores en gestión		23717 70	
Deudores hipotecarios		43000 —	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República		6837 67	
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		13503071 76	
Títulos en cartera		10000.0 —	
Valores diversos			
Muebles y útiles		97961 46	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación		16674 56	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		308980 62	
Dividendo provisorio			
Redescuentos de intereses hipotecarios		37777 78	
Deudores varios		322464 51	
Letras de Tesorería		1.500000 —	
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Direc.)	50000 —		
» » valores recibidos en caución	91132 95		
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	178394 97		
Depósito de títulos en custodia			
Emisión de cartas de crédito			
Valores en custodia	121496 11		
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terc.		441024 08	
Capital suscripto:			
Acciones inmobiliarias	12000000 —		
» ordinarias	1722400		13722400 —
Fondo de reserva estatutario			8252 74
» » reservas facultativas			
» » jubilaciones y auxilio para empleados			233 —
Fondo de reserva para quebrantos			11000 —
Fondo de previsión			466 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			652816 81
» a plazo			391062 40
» en Caja de Ahorros			473322 05
» diversos			
Redescuentos:			
Cartera	19303 5 89		
Letras de Tesorería	11500000 —		13430255 89
Letras y obligaciones en circulación			324000 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			3102 41
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			238823 15
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior			33157 47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			366436 63
Acreedores hipotecarios			3245000 —
Acreedores varios			378778 25
Cuentas diversas			236697 86
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garan. (Direc.)	50000 —		
Depositantes de valores recibidos en caución	91132 95		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	178394 97		
Depositantes de valores en custodia	121496 11		
Depositantes de títulos en custodia			
Sucursales y corresp., cuentas cartas de créd.			
Documentos en garantía			
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terc.			441024 08
		33956958 69	33956958 69

Francesco Fazio, presidente.—Antonio Griego, secretario.—Juan B. Gi dice, gerente general.—Esteban Fantelli, contador.—Alfredo Zinder, síndico.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11509 E/11 Enero V/11 Enero

1712

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

DOMICILIO: CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos fechas 18-7-1894, 9-9-1925 y 14-1-1926

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.200.000 —
» integrado .... » » 580.575 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Julio de 1926

(1er. Trimestre del Trigésimo noveno Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		619425 —
Títulos y acciones		131016 58
Propiedades inmuebles		245000 —
Muebles y útiles		22113 87
Caja y Bancos	2798 69	606:6 98
Depósitos a plazo fijo		102962 50
Obligaciones a cobrar		38669 32
Deudores varios y cuentas deudoras	37870 31	266655 10
Préstamos con garantía		68340 52
Sección accidentes		57574 76
Siniestros	8019 30	18252 20
Gastos de organización a amortizar		13000 —
Créditos hipotecarios		50000 —
Reaseguros	3465 40	127528 61
Anulaciones	11 56	17984 70
Gastos de explotación	2511 40	71864 89
Cuentas de Orden:		
Nuevo Banco Italiano — Ley 11.289		6394 —
Banco de la Nación Ley 9.688		50000 —
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Conversión	4747 81	
	59124 47	2133726 21
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688		
Deudores varios y cuentas deudoras		165'21 12
Anulaciones y extornos		5401 85
Siniestros		8875 48
Gastos de explotación		25447 —
	59424 47	2338571 66
PASIVO		
Capital suscripto		1200000 —
Reservas		340822 92
Dividendos pendientes		12898 53
Ganancias y pérdidas		666 19
Acreedores varios y cuentas acreedoras	709 08	121341 15
Intereses y descuentos		3577 32
Alquileres		4260 —
Cuenta en suspenso	43192 42	
Cuentas de explotación	15522 97	216657 94
Cuentas de Orden:		
Ley de jubilaciones 11.289		6394 —
Títulos depositados en garantía		128317 68
Depositantes de acciones		88000 —
Conversión		10790 48
	59424 47	2133726 21
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Administración		57574 76
Reservas		59462 97
Cuentas de explotación		87807 72
	59424 47	2338571 66

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926.

ROQUE SUAREZ, Presidente.— C. CLERICI, Gerente General.—
ADOLFO A. SOTTO, Contador.— J. C. PREGANTE, Síndico.—

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11473 E/11 Enero V/12 Enero

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada 2337

Calle Corrientes 4002 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905 — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... $ m/n. 25 000.000.—
" subscripto .... » 25 000.000.—
" realizado .... » 25.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

		PARCIALES		TOTALES POR CAPITULOS	
ACTIVO		$ O/S	$ M/N	$ O/S	$ M/N
I — Activo fijo—					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.625.051.11		
b) Edificios y construcciones		1.749 763.95	669.572.94		
c) Materiales, maquinarias y herramientas		7.782.424.90	862.217.15		
d) Muebles y útiles		10.671.82	21.503.77		
e) Instalaciones		6.394.662.13	2.829 177.75	15.937.522.80	9.007.522.72
II — Activo circulante—					
a) Mercaderías y materiales		302.455 98	3.618.65	302.455.98	3.618.65
III — Activo disponible—					
a) Caja			24.868.82		
b) Bancos			8 772.11		33.640.93
IV — Activo exigible—					
a) Deudores en cuenta corriente		10.339.74	161.657 22		
b) Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			12 422.92	10.339.74	174.080.14
V — Activo transitorio—					
a) Adelantos para ejercicios futuros			437.938.01		437.898.01
VI — Activo nominal (en amortizaciones)—					
a) Concesiones			202.773.90		
b) Gastos de organización			9.135 80		
c) » » emisión, descuentos s/obligaciones y varios		1.574.036.43	509.431.18	1.574.036.43	721.340.88
VII — Pérdidas—					
a) Gastos de explotación			971.448 25		971.448.25
				17.824.354.95	11.349.589.58
Cuentas de orden—					
a) Depósitos en caución			1.000.—		
b) Impuesto 6 % s/ las entradas, Crédito Municipal en litigio			170.246.20		171.246 20
				17.824.354.95	11.520.835.78
Conversión					22.653.850.94
				17.824.354.95	34 154 686.72
PASIVO					
I—Pasivo no exigible—					
a) Capital realizado			25.000.000.—		
b) Reserva legal			737.738.66		
c) Reserva facultativa			522.932.41		26.260.671.07
II—Pasivo exigible—					
a) Acreedores en cuenta corriente.					
En moneda nacional:					
I. Municipal 6 % en amortizac	2.118.844.81				
Lacroze Hs. Cía	805.160.21				
F. C. C. Bs. Aires	715.848.03				
Varios	1.293.684.89		4.933.537.94		
En oro sellado:					
Varios	18.671.34	18.671.34			
b) Obligaciones a pagar			566.674.87		
c) Debentures (Obligaciones)		7.766.176.33		7.784.847.67	5.500.212.81
III—Pasivo transitorio—					
a) Cuentas a pagar, del ejercicio		80.612.87	65.971.76	80.612.87	65.971.76
IV—Ganancias—					
a) Pasajeros			1.202.572.21		
b) Entradas varias			13.681.18		
c) Ganancias y Pérdidas			940 331.49		2.156 584.88
				7.865.460.54	33.9[illegible]3.440.52
Cuentas de orden—					
a) Depositantes en caución			1.000 —		
b) Intendencia Municipal - 6 % acreditado con reserva			170.246.20		171.246.20
				7.865.460.54	34.154.686.72
Conversión				9.958.894.41	
				17.824.354.95	34.154.686.72

Teófilo Lacroze, presidente.—Arturo Zanni, contador general.—Napoleón Paz, síndico

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspec General de Justicia.

N° 11583 E/11 Enero V/11 Enero

2161

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama—Japón

Reconquista 80 Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yens	100.000.000.—
» subscripto	»	100.000.000.—
» realizado	»	100.000.000.—
» asignado corresp. a la Rep. Arg.	$ m/n	500 000.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	72757 66
Depositado en otros Bancos	29338 44
Clearing	642740 47
Descuentos y efectos a cobrar	107·33 42
Adelantos	249035 82
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	1355002 35
Operaciones en suspenso	15380 02
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	21309 41
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivas, cambios, etc)	279125 61
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	495967 36
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
" de títulos en custodia	
" de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3167790 56

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto o asiginado a la Sucursal	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	292000 41
" a plazo	202427 85
" en Caja de Ahorros	360788 28
" diversos	17167 52
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	1371585 03
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	153021 36
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	270797 11
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrarpor cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3167790 56

Y. Tamura, gerente.—J. Sanami, contador.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 1153 E/11 Enero V/11 Enero

2513

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LTD

Banco de Londres y América del Sud, Ltdo.

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Domicilio legal en Bartolomé Mitre 399—Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 22 de Diciembre 1862

Fechas de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio, 24 de Diciembre 1862, 17 de Octubre 1865, 8 de Febrero 1922, 21 de Marzo 1924

Capital autorizado	£	4.000.000 —
» subscripto	»	3.510.000 —
» realizado	»	3.510.000 —
Fondo de Reserva	»	3.600.000 —
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ o/s 5.518.190	$ m/n	1.950.000

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	562732 26	4 018276 25
Depositado en otros Bancos	—	173.16 97
Clearing	46	9825165 69
Descuentos y efectos a cobrar	—	60681029 66
Adelantos	77.27 39	76959568 90
Deudores en gestión	10087 09	2461288 06
» hipotecarios	—	418104 42
Sucursales en la República	—	21852847 34
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	5241418 99	415726 86
Corresponsales en el extranjero	338083 32	—
Letras a recibir	—	1313704 78
Operaciones en suspenso	165.92 23	827527 —
Inmuebles	—	3022 3 09
Títulos en cartera	—	143085 78
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	244144 68
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	11266 28	618069 46
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	—	63629 48
Metalización	896974 10	—
Letras de tesorería descontadas	—	—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» de títulos en custodia	51099628 99	3268012 8 77
» » valores recibidos en caución	4436345 —	37613310 71
Emisión de cartas de crédito	4631609 61	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7804957 37	7611082 68
» en garantía	—	2026661 22
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	4870688 15	—
	80147011 24	599300801 80

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado corresp. a la Rep. Arg.	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	461222 12	84353844 42
» a plazo	6836 57	81304446 65
» en Caja de Ahorros	215 96	23307658 01
» diversos	59298 78	4 6 56
Redescuentos	—	—
Letras y Obligaciones en circulación	18046 45	344432 45
Sucursales en la República	—	22228448 58
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	1218681 79	6287750 04
Corresponsales en el extranjero	5298 27	—
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	6664 31	1728253 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	2000 —	138320 75
Metalización	—	2038577 50
Créditos en suspenso	7327 87	1565900 34
Letras de tesorería redescontadas	—	—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» de títulos en custodia	51099628 99	326801208 77
» de » en garantía	4436345 —	37613310 71
Sucursales y clientes, cuentas cartas de crédito	4631609 61	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7804957 37	7611082 68
» en garantía	—	2026661 22
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	4870688 15	—
	80147011 24	599300801 80

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1926

por el Bank of London And South América, Limited

Banco de Londres y América del Sud, Limitado

G. F. Thorburn, Cont. jefe.—W. G. Paterson, gerente.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 15222 E/11 Enero V/11 Enero

228)

COLON

Compañía de Seguros a Prima Fija

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555

Capital autorizado	$	2.000.000 —
» subscripto	»	1.266 000 —
» realizado	»	253 2C0 —

BALANCE GENERAL

Al 31 de Agosto de 1926

Aprobado con modificaciones por la Asamblea General de Accionistas el 30 de Octubre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			1012800 —
Caja y Bancos:			
Caja		2196 21	
Banco de la Nación Argentina		12197 5	
» Español del R. de la Plata cuenta A		4402 12	
» » » » » » » B		10912 46	
» de Galicia y Bs. As. cuenta A		40:5 24	
» » » » » » B		88 8 68	
» de la Provincia de Buenos Aires		2997 5	40669 12
Títulos de renta:			
$ 100.000 cédulas Hip tec. Argentina S 18		95419 10	
» 25.000 » » » » 13		23957 29	
» 45.000 Crédito Argentino Interno 1923		43763 2	163139 59
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	12835 56		
Amortización	1283 55	11552 01	
Impresos y propaganda	8847 75		
Amortización	1769 55	7078 20	18630 21
Constitución:			
Organización	11848 67		
Fundación	10000 —	21848 67	1722 10
Amortización		4622 57	
Compañías reaseguradoras			820 80
Deudores por premios			14104 71
Deudores varios			11578 84
Gastos de explotación Granizo anticipados por campaña 1926/1927			3 67. 67
Cuentas de orden			280000 —
			1590941 07
PASIVO			
Capital suscripto			1266000 —
Reserva técnica			377 7 14
Siniestros pendientes			6133 42
Campañías reaseguradoras			1090 51
Cuentas de orden			280000 —
			1590941 07

A. Larrachea, presidente. — A. Oraño, gerente. — F. Blanco, tesorero. — José S. Mari, contador. — Gutierrez Acha, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Agosto de 1926

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 30 de Octubre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros (menos porción reasegurada)	42439 59	
Siniestros pendientes	6133 42	
Reaseguros cedidos y anulaciones	90925 22	
Reservas para riesgos en curso	37717 14	
Gastos generales, alquileres y sueldos	33394 61	
Gastos de explotación	32602 60	
Impuestos, patentes y sellos	8675 81	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1283 55	
Constitución	4822 57	
Impresos y propaganda	1769 55	
Primas		204076 63
Reserva (ejercicio anterior)		43190 51
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		3001 99
Intereses		10762 86
Fondo general de reserva		622 57
	261654 06	261654 06

A. Larrechea, presidente. — A. Oraño, gerente. — F. Blanco, tesorero — José S. Mari, contador. — A. Gutierrez Acha, síndico

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 1152 E/11 Enero V/11 Enero

2567

BANCO MUTUAL ARGENTINO

CHACABUCO N° 18, Capital

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Junio de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n	2.000.000 —
» subscripto	»	463.300 —
» realizado		4 2.550 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	10750 -	
Caja:		
En efectivo	48321 22	
Depositado en otros Bancos	21130 51	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	483519 40	
Adelantos en cuentas corrientes	5760 20	
» » » caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
» » » no »	40321 20	
Préstamos en hipoteca	4000	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	10 00 —	
Muebles y útiles	7157 56	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	19130 —	
Gastos de iniciación	23710 83	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	49843 07	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	27750 —	
» » títulos en custodia	80 054 40	
» » valores recibidos en caución	750 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7778 40	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	12500 —	
Capital subscripto		463300 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		49644 86
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		69914 32
» diversos		10000 —
Redescuentos		115141 30
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		11810 54
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		27750 —
» » títulos en custodia		300054 40
» » » » garantía		750 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7778 40
» en garantía		
Cuentas corrientes y prestamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		12500 —
	1068636 82	1068636 82

José Coelho, presidente. — E. Calot, secretario. — R. N. Ferrandi gerente. — R. Medina Artola, contador. — A. Sarrible, síndico

Buenos Aires 23 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

N°. 1132 E/11 Enero V/11 Enero

2402

DOMINONI

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

Calle GONGALLO N°. 1260 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 29 de Septiembre de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1921
Capital autorizado y emitido .... $ m/n 4500000.—
« subscripto .... « « 3800000 —
« realizado .... » « 3437500 =

BALANCE GENERAL

de la casa Matriz y sucursal Montevideo al 31 de Agosto de 1926
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de Noviembre de 1926.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmueble		2058935 82	
Máquinas y sus accesorios		272856 43	
Muebles y útiles	$ 180 —		
amortización	« 179 =	1 —	
Vehículos	« 1800 —		
amortización 10 % s/ $ 2000 —	« 200 =	1600 —	
Cédulas hipotecarias argentinas—			
$ 1610.0 = m/n nominales (inversión del Fondo de Reserva legal. Art°. 45 de los estatutos)		154951 55	2488344 80
Activo circulante			
Materias primas		823051 9[illegible]	
Fabricación		60[illegible]1[illegible]4 8[illegible]	
Combustible		1684 —	
Mercaderías manufacturadas		240[illegible]19 0[illegible]	
Materiales para embalaje		1381 —	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	$ 190539 11		
Depreciación	» 961 20	189577 9[illegible]	1862148 82
Activo disponible			
Caja		24[illegible]30 4[illegible]	
Bancos		650[illegible]51 [illegible]	674981 74
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		692[illegible]8[illegible] 8	
Documentos a cobrar		14284[illegible] 4[illegible]	
Deudores en gestion	$ 50444 91		
Amortización	« 40561 57	9883 3[illegible]	
Accionistas		36[illegible]500 —	1207611 89
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			36385 51
Activo nominal			
No existe			
			6269475 76
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		350000 —	
Cambios comprados a plazo		40815 1[illegible]	390815 12
			6660290 88
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		3800000 —	
Fondo de Reserva legal		155095 6[illegible]	
Fondo de previsión		155095 6[illegible]	
Fondo de amortización de maquinarias		155095 62	
Fondo de ampliación de fábricas y conservación de propiedades		155095 62	
Reserva especial sección camisería		42622 16	4463004 64
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente:			
Cuentas de los Directores sin intereses	$ 918386 22		
Cuentas varias	« 190308 06	1108694 28	
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional		159290 37	
Obligaciones a pagar		200000 —	1467984 65
Pasivo transitorio			
Fondo para gratificaciones al personal			2[illegible]61 47
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior		239 2[illegible]	
Utilidad del presente ejercicio		335385 77	335625 —
			6269475 76
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		350000 —	
Bancos (cuenta cambios a liquidar)		40815 12	390815 12
			6660290 88

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926.
Pedro Dominoni, presidente. — Luis O. Dominoni, secretario — Donato A. Marchitelli, contador. — Raúl A. Molina, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926
Casa Matriz y sucursal Montevideo

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Sobre muebles y útiles		179 —	
» vehículos		200 —	
» diversos títulos y acciones		961 2[illegible]	
» deudores en gestión		40561 57	41901 77
Gastos generales:			
Combustibles fuerza motriz, sueldos, jornales, timbradura, servicio de automóviles, embalajes, fletes, etc.			840520 06
Intereses, descuentos y comisiones			228340 63
Patentes e impuestos			2[illegible]379 08
Quitas, quebrantos			28[illegible]25 23
Saldo:			
Utilidad del ejercicio	$ 335385 77		
más ganancia anterior	» 239 23		335625 —
			1495191 77
HABER			
Saldo anterior			239 23
Mercaderías y fabricación			1480[illegible]9[illegible] 20
Intereses y cambios			14[illegible]5[illegible] 34
			1495191 77

Buenos Aires 23 de Octubre de 1926
Pedro Dominoni, presidente. — Luis O. Dominoni, secretario — Donato A. Marchitelli, contador. — Raúl A. Molina, síndico.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 1142[illegible] E/11 Enero V/11 Enero

2225

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento No 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912
Capital autorizado y subscripto .... $ o/s 2.000.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1926

DEBE		$ m/n.	$ o/s	$ m/n
Activo fijo:				
Inmueble Bolsa de Comercio		7450000 —		
Muebles y útiles		58500 —		
Artefactos eléctricos		31500 —		7540000 —
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Caja		94 23		
Banco Español cuenta corriente		44623 85		417[illegible]8 08
Activo exigible:				
Accionistas			1500000	
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Gastos Generales				80 —
Cuentas de orden				
Conversión			527998 93	
			2027998 93	758[illegible]7[illegible]8 08
HABER				
Pasivo no exigible:	$ oro			
Capital	200[illegible]000 —			
Fondo de reserva	10[illegible]1 32		2001[illegible]01 32	
Pasivo exigible:				
Obligaciones (Debentures)				
Emitidas		7000000 —		
Amortizadas		61[illegible] 33		638463[illegible] 67
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar			2432 50	
Ganancias:				
Saldo ejercicios anteriores			24[illegible]65 11	
Intereses				1[illegible]3 75
Cuentas de orden				
Conversión				1199997 66
			2027[illegible]9[illegible] 93	7584748 [illegible]8

Pedro Barcetche, presidente. — Luis Barberini, secretario. — José María Bidau, síndico.
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 11487 E/10 Enero V/12 Enero

2122

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA
San Martín Nº 132 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000.—
» subscripto .... » » 4.600.000.—
» realizado .... » » 4.600.000.—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos

al 30 de Septembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán)	11280560 12		
Finca Urundel (Salta)	1016895 15		
Edificios y sus accesorios	566 080 99		
Maquinaria ingenios	15222597 57		33188083 83
Materiales, máquinas y herramientas:			
Ferrocarril industrial	1037207 59		
Herramientas y útiles	956326 17		
Balanzas y grúas a sangre	202883 90		
Rodados, haciendas y arneses	733019 27		2929436 93
Muebles y útiles:			
Muebles y útiles			190581 42
			36308052 18
Activo circulante			
Productos elaborados, existencia	7272619 72		
Titulos diversos	367573 83		
Almacenes	2700873 18		10341066 73
Activo disponible			
Caja	31139 10		
Bancos	35804 34		66913 44
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	2435227 02		
Documentos a cobrar	56510 03		2491737 05
Activo transitorio			
Explotación general			12309158 92
Activo nominal			
No existe.			
Pérdida:			
Saldo			950985 50
			62468543 91
Cuentas de orden			
Conversión		4600000 —	
Cuenta de control Ingenios			13116778 09
		4600000 —	75585322 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado		4600000 —	
Reserva legal			1015122 14
Amortizaciones:			
s/ Edificios y sus accesorios	1544868 16		
» Maquinaria Ingenios	6127607 28		
» Ferrocarril industrial	132550 52		
» Herramientas y útiles	185653 13		
» Balanzas y grúas a sangre	9012 80		
» Rodados, haciendas y arneses	74440 17		
» Muebles y útiles	17858 40		8091990 46
			9107112 60
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	28450175 81		
» hipotecarios	450000 —		
Documentos u obligaciones a pagar	11974493 42		
Debentures (Obligaciones)	1925509 08		42800178 31
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar			105514 25
			52012805 16
Cuentas de orden			
Conversión			10454545 45
Cuenta de control Casa Matriz			13117971 39
		4600000	75585322 —

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1926
Compañía Azucarera Tucumana
Benjamín Muñiz Barreto, presidente interino.— Guillermo Altgelt, secretario. —Clodomiro Zavalia, síndico suplente
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciendose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11401 E/10 Enero V/12 Enero

2534

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—Calle Balcarce Nº 278

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » 371 400.—
» realizado .... » 322.450.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1926

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	48950 —	
Caja:		
En efectivo	12301 65	
Depositados en otros Bancos	7245 61	
Remesas	19183 91	
Descuentos y efectos a cobrar	219314 28	
Redescuentos en Banco de la Nación Arg	88454 93	
Adelantos	7139 93	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	211783 88	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	286 8 94	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Titulos en cartera		
Valores diversos	2425 30	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	70 0 17	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, int. y comisiones	29258 57	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
Depósito de títulos en custodia	36500 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	25361 91	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		67622 62
Depósitos a plazo fijo		2000 —
Depósitos en Caja de Ahorros		32817 12
Depósitos diversos		
Redescuentos		100254 93
Letras y obligaciones en circulación		20000 —
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		32226 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4540 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		51225 73
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
Depositantes de títulos en custodia		36500 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		25361 91
Otras cuentas de orden		
	773949 08	773949 08

General Roca, 30 de Noviembre de 1926.

Christian Nielsen, presidente —José Elosegui, gerente.— Silvio Nasi. Cont. prov. Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciendose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández,
Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11503 E/11 Enero V/12 Enero

2443

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Fechas de autorización por el P. E.: 21 Octubre 1904, 20 Noviembre 1915, 20 Junio 1922, 3 Noviembre 1925.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 9 Diciembre 1904

Capital autorizado........................ $ 3.000.000.—
» suscripto........................ » 1.701.600.—
» realizado........................ » 1.675.600.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin observaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de Noviembre de 1926.

ACTIVO	$	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Casas para obreros en Villa Lugano, Capital Federal........		46.384.54	
Terrenos en Villa Lugano, Capital Federal.		88.581.45	
Establecimiento en Villa Lugano, sección plomo y estaño........		198.878.—	
Establecimiento en Villa Lugano, sección minio........		112.428.90	
Establecimiento en Villa Lugano, sección aluminio........		99.827.41	
Establecimiento en Rosario, calle Alem N.º 3251........		43.172.85	
Casas para obreros en Rosario, calle Ayacucho 3250........		19.324.58	
		608.597.73	
Participaciones en empresas comerciales:			
En Cía. Hispano — Argentina de minas y metales........		100.000.—	
Maquinarias:			
Establecimiento Villa Lugano........	759.944.37		
» Rosario........	7.472.44		
» Montevideo........	100.509.40		
	867.926.21		
Sección aluminio, nuevas sin usar........	103 108.85		
	971.035.06		
Amortización 21º y 22º ejercicio........	82.614.19	888.420.87	
Herramientas:			
Establecimiento Villa Lugano........	2.352.17		
» Rosario........	500.—		
» Montevideo........	513.92		
	3.366.09		
Amortización 21º y 22º ejercicio........	1.273.22	2 092 87	
Taller mecánico........	35.793.55		
Amortización 21º y 22º ejercicio........	3.579.34	32.214.21	
Muebles y útiles:			
Buenos Aires........	5.145.0		
Rosario........	719.7		
	5.864.71		
Amortización 21º y 22º ejercicio........	896 56	4 968.15	1.636.393.83
II. Activo circulante:			
Mercaderías en Buenos Aires........		864.101.65	
» en Rosario........		48.702 27	
» en Montevideo........		23.585 15	
Diversas acciones........		3.602.40	939.991.47
III. Activo disponible:			
Caja, Buenos Aires........		39 671.87	
» Rosario........		2.324.87	
» Montevideo........		3.997.17	
Bancos, Buenos Aires........		4.672 93	50.666.64
Transporte........			2.626.951.94

ACTIVO	$	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Transporte........			2.626.951.94
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, Buenos Aires.		465.505 74	
» » » » Rosario........		63.131.80	
» » » » Montevideo.		11.257.87	
Documentos á cobrar........		41.163.08	
Suscriptores de acciones........		25.000.—	
Depósitos en garantía........		4.550.	
Deudores en gestión........		15.966.69	
Compradores de terrenos por mensualidades........		85.600.90	
G. y A. Figueroa (S. A.)........		16 511.55	728.727.13
V. Activo transitorio: No existe.			
VI. Activo nominal: No existe.			
			3.355.679.07
Cuentas de orden:			
Consignación de G. y A. Figueroa (S. A.).		523 18	
Depósitos de títulos en garantía........		5.000.	
Acciones en depósito........		297.100.—	
Obligaciones de terceros descontadas........		301.978.80	604.601.98
			3 960.281.05
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto........		1.701.600.—	
Fondo de reserva........		152.729.19	
» de previsión........		30 000.—	1.884.329.19
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........		232.431.18	
Obligaciones a pagar........		699.019 81	
Créditos documentarios de G. y A. Figueroa (S. A.)........		119.237.92	
G. y A. Figueroa (S. A.) Cta. licitación...		245 881.89	
Sociedad minera y metalúrgica de Peñarroya........		19.916 4	1.317.087.21
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos no cobrados........		15 336.91	
Directorio (Honorarios)........		15.387.05	30.723.96
Ganancias:			
Saldo del ejercicio actual........			123.538.71
			3.355.679.07
Cuentas de orden:			
G. y A. Figueroa (S. A.) Cta. consignación		523.18	
Depositantes de títulos en garantía........		5 000.—	
Depositantes de acciones........		297.100.—	
Descuentos con firmas de terceros........		301 978.80	604.601.98
			3.960.281.05

Demostración Anual de la --- Cuenta de Ganancias y Pérdidas ---

EJERCICIO 22.º 1925-1926

DEBE	$	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
Valor de esta cuenta al 21º ejercicio........	3.101 89		
Amortización 10 %. 2.a parcela........		310.19	
Aumento por adquisiciones, actual ejercicio.	2.762 82		
Amortización 10 %, 1.a parcela........		276.28	
Maquinarias:			
Valor de esta cuenta al 21.º ejercicio........	784.357.98		
Amortización 5 %. 2.a parcela........		39.217.89	
Aumento por adquisiciones actual ejercicio.	83.568.28		
Amortización 5 %, 1.a parcela........		4.178.41	43.982.77
Transporte........		43.982 77	43.982.77

DEBE	$	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Transporte		43982 77	43.982.77
Herramientas:			
Valor de esta cuenta al 21.o ejercicio	3.000.—		
Amortización 20 %. 2.a parcela..........		600.-	
Aumento por adquisiciones actual, ejercicio.	366.09		
Amortización 20 %, 1 a parcela..........		73.22	
Taller Mecánico:			
Valor de esa cuenta al 21.o ejercicio	35 793.55		
Amortización 5 %, 2.a parcela..		1.789.67	
Deudores en gestión:			
Amortización de esta cuenta............		5.197.90	51.643 56
Gastos Generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias y propiedades, etc..............			217.759.03
Intereses, comisiones y cambios..........			164.8?1.25
Patentes e impuestos.....................			5.248.50
Acarreos................................			49.158.15
Saldo:			
Utilidad del año			123.538 71
			612 174 20
HABER			
Mercaderías..............................			436.111.12
Sucursales			99 009.95
Intereses, comisiones y cambios..........			73.663.13
Alquileres			3.390.—
			612.174 20

Carlos Gradin, presidente — Ricardo F. R goli, secretario.— Angel Merlán, tesorero — V.o B.o: Angel Ioncoroni, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11510 E/11 Enero V/11 Enero

2221

— "LA HECTO" —

Compañía de Seguros Generales

San Martín 440 (2º piso)

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 9 de Septiembre de 1918
Seguros contra Incendio

Capital autorizado............................ $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

3er. Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..............................		
Caja y Bancos	43132 50	
Propiedades inmuebles	164557 09	
Títulos de renta y valores diversos......	192417 75	
Obligaciones a cobrar....................	681 36	
Préstamos hipotecarios y sobre valores...	46200 —	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	32740 19	
Gastos de organización a amortizar.......		
Gastos de explotación....................	109506 91	
Siniestros	29722 80	
Cuenta de orden.	36200 —	
Capital subscripto		400000 —
Reservas.................................		54041 23
Siniestros pendientes.		5000 —
Diversos acreedores		16565 07
Cuenta de orden..		36200 —
Cuenta de explotación....................		143353 30
	655159 60	655159 60

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — José Scalloretti, síndico.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11507 E/10 Enero V/12 Enero

2374

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

SAN MARTIN 235

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado............................ $ m/n 5.000.000 —
» subscripto............................ » 4.500.000 —
» realizado.... .... » 4.500.000 —

Balance Mensual al 30 de Octubre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/a.
Accionistas..............................		
Caja:		
En efectivo..............................	21544 21	
Depositado en otros Bancos	422688 78	
Clearing.................................	205737 46	
Descuentos y efectos a cobrar............	2 2-320 88	
Adelantos	218443 08	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios....................		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República...........		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	394 20	
Valores descontados, Letras de Tesorería.	8000000 —	
Operaciones en suspenso..................		
Inmuebles		
Títulos en cartera	1121906 44	
Valores diversos.........................		
Muebles y útiles	5838 27	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	910917 70	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas............................	155094 30	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
» » títulos en custodia................	3913759 09	
» » valores recibidos en caución........	874337 10	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	46780 42	
» en garantía............................	167000 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.........		
Otras cuentas de orden...................	1615531 25	
Capital suscripto........................		4500000 —
Fondo de reserva estatutario.............		13333 33
Fondos de reservas facultativas..........		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista...........		445711 03
» a plazo................................		907400 —
» en Caja de Ahorros.....................		
» diversos		1521054 64
Redescuentos.............................		456391 39
Letras y obligaciones en circulación.....		6251400 —
Letras de Tesorería		8000000 —
Corresponsales en la República...........		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1369 64 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2813 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo...............		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		947 20
Metalización.............................		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)....		25000 —
» » títulos en custodia..................		3913759 09
» » títulos en garantía..................		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito..		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		46780 42
» en garantía		541337 10
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ..		
Otras cuentas de orden...................		1615531 25
	29330823 18	29330823 18

A. Melián, presidente — A. Grosselin, director.—P. Dony, gerente.—A. M. Varsavsky, contador.—V.o B.º: Paul Cahen síndico

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11580 E/11 Enero V/11 Enero

2514

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado por decreto del 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/l 10.000.000 —
„ subscripto........................ „ „ 10.000.000 —
„ realizado........................ „ „ 6.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1926

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo .... $ oro 7939 69 $ m/n 9171629 32		
Depositado en otros Bancos...... .... 6218242 —		
Clearing........... „ „ 8932 85 „ „ 13801719 78	16872 54	29191591 10
Descuentos y efectos a cobrar	1619 94	53620723 04
Adelantos		38667804 19
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		40400 66
Sucursales en la República		468324 99
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	178472 52	—
Corresponsales en el extranjero	1360132 15	2538644 51
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		3720655 14
Inmuebles		3894561 59
Títulos en cartera		4353461 96
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		—
Ganancias y pérdidas	13952 57	1521637 58
Dividendo provisorio		450000 —
Otras cuentas, letras de la Tesorería General de la Nación		16750000 —
Metalización		643679 54
	1571049 72	159661486 30
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas extranjeras... $ oro 14534174 37		
Depósito de acciones en garantía Direct. $ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia...... „ „ 20829247 71 „ „ 99705948 34		
Depósito de valores recibidos en caución.......... „ „ 3303359 48 „ „ 16105241 46		
Emisión de cartas de crédito.......... „ „ 1283829 37		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........ „ „ 1441895 74 „ „ 16273871 41		
Documentos en garantía.......... „ „ 1123576 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..... „ „ 836256 40		
Otras cuentas de orden	41395506 67	134244893 61
	42966556 39	293906379 91

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 -
Fondo de reserva estatutario		500000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		160770 95
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2296 13	39462047 70
» a plazo	1926 58	33011146 44
» en Caja de Ahorros		42944093 71
» diversos	3416 98	6694791 41
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		270435 13
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero	1276337 69	8587219 59
Ganancias y pérdidas	3751 35	2717108 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		643311 90
Dividendos a pagar		15581 80
Otras cuentas, letras de la Tesorería General de la Nación		7125000 —
Metalización	283220 99	
	1571049 72	159661486 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de monedas extranjeras. $ oro 14534174 37		
Depositantes acciones en garantía Directorio .... $ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia ..... „ „ 20829247 71 „ „ 99705948 34		
Depositantes títulos en garantía ..... „ „ 3303359 48 „ „ 16105241 46		
Sucurs. y Corresp. Cuentas cartas de crédito .... „ „ 1283829 37		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros .... „ „ 1441895 74 „ „ 16273871 41		
Documentos en garant.. „ „ 1123576 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...... „ „ 836256 40		
Otras cuentas de orden	41395506 67	134244893 61
	42966556 39	293906379 91

Alberto Berisso, presidente.—P Giudice.—L J. Rissotto, gerentes.—

Rómulo S. Trinca, por contador.— José De Marzi, síndico.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 11514 E/11 Enero V/11 Enero

2253

ASSOCIATED ESTANCIAS LTD

Domicilio: Finsbury Pavement House, Lonbres E. C. 2.
Agentes en la República Argentina Krabbé, King & Co., Sarmiento 760, Buenos Aires
Autorizada por el Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan B. Estrada, con fecha 24 Diciembre de 1919.

La agencia no tiene capital asignado

Balance General hasta el 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres el Miércoles 13 de Octubre 1926

	ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s
Capital a emitir £99,200 a 0.44	499968 —	
Propiedades: Estancias "Sanfoin" y "Curruhuaca" y en Bahía Blanca	1865010 86	
Haciendas	200760 08	
Acciones y valores	87901 35	
Varios deudores, Buenos Aires y Londres	11096 66	
Caja y Bancos	7536 71	
Capital autorizado £ 500,000 a $ 5.04		2520000 —
Debentures hipotecarios		100800 —
Fondo de reserva		15120 —
Varios acreedores		2.083 82
Ganancias y Pérdidas		4269 84
	2672273 66	2672273 66

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926
p.p. Associetad Estancias Limited
Douglas King

Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1926

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
A Gastos en Londres	10876 22	
„ Gastos generales	11019 16	
„ Impuestos	29045 35	
„ Saldo; siendo utilidad neta del año	35005 63	
Por ganancias Estancias "Sanfoin" y "Curruhuaca"		82430 82
Interese		3515 54
	85946 36	85946 36

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926
p.p. Associated Estancias Limited
Douglas King

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 11470 e 7 Enero v.7 Enero

2053

Compañía Colonizadora del Paraguay

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 46

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 28 de Febrero 1921

Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Junio 1921

Capital Autorizado.	100.000
Capital Emitido.	20.000
Capital Realizado.	2.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Octubre de 1926

ACTIVO		$ m/n.
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
Caja:		
Existencia en efectivo		714 40
Activo exigible		
Accionistas..............		18000 —
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
Gastos de los ejercicios anteriores..............		1162 40
Gastos del presente año por avisos de convocatorias, sellos y publicaciones, balances, etc......	$ 123 20	1285 60
		20000

PASIVO	
Pasivo no exigible	
Capital suscripto	20000 —
Pasivo exigible	
No existe	
Pasivo transitorio	
No existe	
	20000 —

José Daniel Mateo de Acosta, vicepresidente.—Hill Honston síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n
Saldo año 1924............	1162 40
Gastos Generales	
Avisos de convocatorias, sellos, publicaciones de balances, etc............	123 20
	1285 60

HABER	
Pérdidas del año 1924........	1162 40
Más: Pérdidas del presente año....................	123 20
	1285 60

José Daniel Mateo de Acosta, vicepresidente.— Hill Honston síndico

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11538 E/11 Enero V/11 Enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y visarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA S. A. EN LIQUIDACION.
Asamblea extraordinaria

SEGUNDA CITACION

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas Argentino Paraguaya S. A. (en liquidación) a la asamblea extraordinaria que se realizará el día Viernes 21 de Enero de 1927 en el local calle Tucumán N.° 1353, piso 1.° escritorio N.° 25 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe y cuentas que presentará la comisión liquidadora.
2.° Consideración de las renuncias de los miembros de la comisión liquidadora.
3.° Renuncia del Síndico Titular.
4.° Elección de cinco miembros para constituir la nueva comisión liquidadora.
5.° Elección de Síndico Titular.

NOTA. — Para concurrir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Tucumán N.° 1353, piso 1.° escritorio N.° 25 o en cualquier Banco, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, hasta las 16 horas.

La Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — El Síndico.

E. 11 enero N.° 11.531-v-21 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING C.° OF ARGENTINA
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

7.ª ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1927, a las 17 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 567, Avda. Pte. R. Sáenz Peña, 3er. Piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Aprobar y ratificar la resolución del Directorio, sobre modificaciones al rubro Reserva General.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927. — Ricardo Aldao.

e11 enero N.° 11539 v29 enero.

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.
6.° Elección de tres Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el artículo 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas: — Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.

El Presidente

e11 enero N.° 11.540 v27 enero

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Sociedad Israelita de Educación de Bella Vista, calle Nicasio Oroño número 1669, invita a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria a realizarse en su local social a las 15 horas, el día 16 de Enero de 1927, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Elección de 5 vocales.
3.° Contrato y presupuesto, autorización para la
4. Firma de los mismos.
5.° Elección de una Comisión Técnica.
6.° Varios.

Se ruega a los señores socios puntual asistencia, por cuanto el día 9 no pudo realizarse por falta de número. — Mauricio Rabinovich, prosecretario.

e11 enero N.° 11.518 v13 enero

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO"
Santiago del Estero 1243

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente mes en el local social, a las 20½ horas, a los efectos de tratar los asuntos consignados en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios de los presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2.° Informe semestral del Presidente.
3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Elección de cuatro Vocales por un año, en reemplazo de los señores: David Repetto, Mario Pizzimbono, V. López Osornio, Juan Perissé que terminaron su mandato el 31 de Diciembre de 1926.
5.° Discusión libre.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — Pedro F. Fontana, secretario.

e11 enero N.° 11.523 v11 enero

PIRELLI SOC. AN. PLATENSE
Para las industrias del cautchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544, el 28 del corriente mes de Enero a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1926 y del informe del Síndico.
2.° Elección de dos miembros del Directorio.
3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos. — El Director General.

e11 enero N.° 11.525 v27 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
BUENOS AIRES

18.° Ejercicio — 1.° de Octubre de 1925-30 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1927 a las 11 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista **esq. Bmé.** Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Directorio.

e11 enero N.° 11.526 v27 enero

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1927.— El Presidente.

e11 enero N.° 11.528 v27 enero

Convocatorias Anteriores

CAJA FERROVIARIA, S. A.
Segunda convocatoria

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria, convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los estatutos, el día 22 de Enero corriente, a las 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año; y
3.° Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director Gerente.

N. B. — Serán válidas para esta asamblea, las boletas de entrada que justifican el depósito de acciones expedidas con motivo de la convocatoria anterior.

e10 enero N.° 11517 v20 enero.

BOSTON
Compañía Argentina de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 26 de Enero de 1927 a las 17 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1926 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — R. Vincent, Secretario.

E. 8 enero N.° 11.493-v-26 enero.

CIRCULO ANDALUZ
Belgrano 1732

Buenos Aires, Enero de 1927.
Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a Asamblea Electoral para el día 15 de Enero de 1927 a las 21 y 30 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria de los Trabajos realizados por la Comisión Directiva.
3.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora para la elección a verificarse.
4.° Elección por votación secreta y por mayoría de votos para integrar la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado con los cargos y por el término que se expresan a continuación:

Presidente, por un año; Pro-Secretario 1.°, por un año; Secretario de Actas, por un año; Bibliotecario 1.°, por un año; Bibliotecario 2.°, por seis meses; Contador, por un año; Tres Vocales efectivos, por un año; Tres Vocales suplentes, por un año; Siete miembros para el Jurado, por un año.

Recomendándole puntual asistencia, quedamos de Ud. affmos y Ss. Ss. — José Alarcón, Presidente. — Daniel Giménez, Secretario General.

Art. 47. — Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios; pero pasada media hora de la fijada, se efectuará con cualquier número de socios presentes.

E. 8 enero N.° 11.495-v-11 enero.

MOTORES MARELLI SOCIEDAD ANONIMA
Avenida Callao N.° 353
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1927, en la Sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353 a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al V.° Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA. — Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —El Gerente.

E. 8 enero N.° 11.497-v-25 enero.

CARAS Y CARETAS SOCIEDAD ANONIMA
Chacabuco 151|55
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 27 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de un Director Titular y un Suplente en reemplazo de los Señores José Labat y Francisco Altuna, respectivamente, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

NOTA. —Para tener acceso al local de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. — El Secretario.

E. 8 enero N.° 11.500-v-26 enero.

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 28 de Enero de 1927 a las 18 horas, con objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres miembros del directorio por el término de dos años en reemplazo de los Señores Félix Ortiz y San Pelayo, José Padros y Eugenio López de Gomara, que terminaron sus mandatos.
3.° Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Leodegario Córdova, Presidente. — Casimiro Prieto Costa, Secretario.

E. 8 enero N.° 11.506-v-28 enero.

A. MOTTEAU LTDA.
Sociedad Anónima Industrial
Garay 1272
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 24 de Enero de 1927 a las 10 horas en el local de la calle Garay 1272 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1926.
2.° Nombramiento de un Presidente en reemplazo del Señor Antime Motteau que termina su mandato.
3.° Nombramiento de dos Vocales Suplentes en reemplazo de los Señores Enrique Blondel y José Lux por renuncia del primero y terminación del mandato del segundo.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta con el Señor Presidente.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1927.— El Directorio.

E. 8 enero N.° 11.508-v-24 enero.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA "CHACABUCO"
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Convocatoria

De acuerdo a los artículos 26 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1927 a las 11 horas, en el local de la calle San Martín N.° 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición del Directorio de aumento del capital social y, como consecuencia, consideración de la reforma del art. 4.° de los Estatutos.

2.° Autorización a dos personas para que una u otra indistintamente hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan a los Estatutos, para aceptar las modificaciones u objeciones que el Poder Ejecutivo de la Nación exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme al artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — El Directorio.

e7 enero N.° 11.485 v27 enero

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de ésta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Enero de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato.
Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen en acta de la Asamblea.

El Directorio.

e29 dicbre. N.° 11.462 v17 enero

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1927, a las 11 horas, en el local, calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Remuneración a fijarse al síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Directorio.

e31 dicbre. N.° 11.433 v21 enero

COMPAÑIA YBAPOBO
Sdad. Anón. Industrial y Comercial

De conformidad al Artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1927, a las horas diez y seis, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Musante, Eduardo R. Mingramm y José Francisco Hermida, por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Gerente.

e30 dicbre. N.° 11.408 v18 enero.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23, Título 6.° de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 7.° piso, el día 27 de Enero de 1927, a las 11.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anulación de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1926 por las causas que explicará el Directorio.

2.° Considerar, discutir, aprobar o sancionar con las modificaciones que la Asamblea considere conveniente, el contrato de debentures proyectado por el Directorio, cuyo texto y demás detalles pueden revisar los Señores Accionistas en la Administración Social, todos los días y horas hábiles de acuerdo con las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA. — Se hace presente que para obtener la Boleta de Entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — Por el Directorio, H. T. Ratcliff.

E. 23 diciembre N.° 11.365-v-12 enero.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1927, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elecciones de cuatro Directores.

3.° Elecciones del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los Estatutos. — El Directorio.

E. 28 diciembre N.° 11.385-v-15 enero.

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA

Cangallo N.° 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas, en su local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — El Directorio.

E. 23 diciembre N.° 11.359-v-12 enero.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria 24 de Enero de 1927

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Enero a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 155, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. — (Art. 21). — El Directorio.

E. 31 diciembre N.° 11.427-v-19 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

CONVOCATORIA

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 15 de Enero próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y aprobación del balance general y ganancias y pérdidas, presentado por el Directorio, por el ejercicio que termina al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular por finalización de mandato y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y suplente, por finalización de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta respectiva.

5.° Asuntos varios.

Recomiéndase a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en la Oficina de la Sociedad, sus acciones, que determina el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

e3 enero N.° 11.437 v15 enero

"LA PREVISION ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por no haber concurrido el número reglamentario a la Asamblea convocada para el día 17 de Diciembre de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 265, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo dispuesto en el art. 354, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Nota. — Por ser ésta la segunda convocatoria, se sesionará con el número que concurra a la hora fijada.

El Directorio

e3 enero N.° 11.435 v14 enero

MAR DEL PLATA, JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Enero de 1927, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación social.

2.° Resolver los procedimientos que deben adoptarse para evitar que el Hipódromo de Mar del Plata continúe en explotación sin beneficio alguno para la Sociedad.

3.° Resolver la venta de terrenos de la Sociedad, excepción hecha del Hipódromo, facultando a los accionistas para pagarlos en acciones de la Sociedad y determinación del precio en que pueden ser tomadas en pago por la Sociedad dichas acciones.

4.° Resolver si se procede o no a la liquidación de la Sociedad, y caso afirmativo, designar las personas que hayan de proceder a la liquidación y sus facultades dentro de la misma.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Depósito de acciones hasta diez días antes de la Asamblea. Las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado en la Asamblea.

El Directorio.

e29 dicbre. N.° 11.403 v17 enero

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1927, en el local social, calle San Martín N.° 232 2.° piso, a las 14 y 30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de dos miembros del Directorio y de dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.

E. 28 diciembre N.° 11.384-v-11 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 24 del corriente, se convoca a los accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el miércoles 12 de Enero próximo a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

Otra: Se previene a los accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Directorio.

e29 dicbr. N.° 11.397 v11 enero

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y CIA.

Avenida de Mayo 1001 — Buenos Aires

Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Enero de 1927

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Enero de 1927, a las 21,30 horas, en el local social Rivadavia 1010, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares en sustitución de los Directores señores Saint Clair De Micheli, Leodegario Córdova, Atilio Pascual y Vicente Minué salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes, Síndico y Suplente, cuyos mandatos concluyen conforme los Estatutos Sociales.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, Presidente. — Aquiles De Micheli, Secretario.

E. 31 diciembre N.° 11.426-v-17 enero.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies), Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 21 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social calle Méjico 1668|1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Acciones Reservadas y firma de acciones.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Alfredo E. Bacigalupo, presidente.

e29 dicbr. N.° 11.395 v21 enero

SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL GIORNALE D'ITALIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 17 horas en el local social, calle Maipú N.° 245 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA. — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre en Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

E. 7 enero N.° 11.480-v-24 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1927, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.— El Vicepresidente.

e3 enero N.° 11.441 v24 enero

S. A. FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS (en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero 1927, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación de los bienes sociales y del reparto propuesto del sobrante líquido.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

La Comisión Liquidadora

c31 diciembre N.° 11.430 v18 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 12 de Enero próximo a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario - balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; elección de dos Directores suplentes, por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Directorio.

Nota. — Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

c31 diciembre N.° 11.434 v12 enero

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
(Cereales y Campos)
Sarmiento 356, 4.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Enero próximo a las 17, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del Directorio, Síndico y Síndico suplente, elegidos según acta del 23 de Diciembre por unanimidad de los accionistas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926 — El Directorio.

c30 dicbr. N.° 11.416 v21 enero

LA OPINION
S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de "La Opinión, S. A. Limitada, Manufactura de Tabacos", a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social, Pichincha N.° 748, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la continuación o liquidación de la Sociedad, procediéndose en este último caso de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Atilio E. Furlotti, Presidente; Manuel D. Durán, Secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

c29 dicbre. N.° 11.398 v22 enero.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

La Sociedad de S. M. Olimpo Argentino tendrá lugar en asamblea general ordinaria de socios el día 14 de Enero a las 20 y 30, en su local social, Patricios 218, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
b) Aprobación del balance general.
c) Nombramiento de la C. D..
d) Asuntos varios.

Nota: al no haber el número de 50 socios, ésta se efectuará con cualquier número de presentes en la segunda convocatoria, el día 21 del mismo a las 20 y 30 horas.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — Francisco B. Locati, presidente; Alfredo Vatuone, secretario.

c10 enero N.° 11.512 v14 enero

GECO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General que se celebrará el día 27 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el Pasaje Güemes, 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina o Banco Alemán Transatlántico o sucursales hasta 3 días antes a la fecha designada para este acto. — El Directorio.

c10 enero N.° 11.513 v26 enero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE", S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1927, a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Leopoldo Duprat, Francisco Duprat y Guillermo Brivet; elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

c10 enero N.° 11.514 v26 enero

"LA VACA"
Sociedad Cooperativa de Productos Ganaderos (Limitada)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1927, en la calle Chacabuco 325, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad hoc para que dictamine sobre el Balance 1.° de Septiembre de 1925 al 31 de Agosto de 1926.
2.° Memoria y Balances Generales de los ejercicios 1.° de Septiembre 1924 al 31 de Agosto de 1925 y 1.° de Septiembre 1925 al 31 de Agosto de 1926.
3.° Reforma del Estatuto.
4.° Renovación del Directorio.
5.° Designación de Síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores socios accionistas, que para tener entrada a la Asamblea y formar parte de ella, debe presentarse la correspondiente circular que acredite reunir condiciones y hallarse a cubierto en cuanto al pago de las respectivas cuotas mensuales. Arts. 21, 8 y 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1927. — S. Tallaferro, secretario.

c10 enero N.° 11.515 v20 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la contratación de las Pólizas de Seguros contra Incendio, durante el ejercicio del año 1927, por las existencias e instalaciones de diversas secciones de la Administración de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Enero de 1927, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 enero

Licitación de impresos

Llámase a licitación privada por el término de ocho (8) días, para la impresión de cien mil (100.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; quinientas mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja cruzada; 500.000 fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; 100.000 fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; 1.000 ejemplares impresos de notas de remisión a los Juzgados Federales de los muebles y útiles; 1.000 ejemplares impresos de acuse recibo de los muebles y útiles.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Enero de 1927, a las 15 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927.

LEY N.° 11.387

Pliego de condiciones

Para la impresión de cien mil (100.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley de Formación y Contralor del Registro Electoral número 11.387 y su decreto reglamentario; fichas y demás impresos que se mencionan a continuación:

Artículo 1.° — Llámase a concurso privado de precios por el término de ocho (8) días para la impresión de cien mil (100.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y su decreto reglamentario y demás concordantes; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo A, en color verde; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja cruzada; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo D, en color amarillo; 100.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo E, en color rojo; 1.000 ejemplares impresos de notas de remisión a los juzgados federales de los muebles y útiles; 1.000 ejemplares impresos de acuse recibo de los muebles y útiles.

Art. 2.° — Los 100.000 ejemplares del folleto serán impresos de acuerdo a la muestra existente en el Ministerio del Interior, en tamaño de 20 x 14 ctms., papel obra 1.ª, 74 x 110, de 25 kilos, con tapas de cartulina de color de 40 kilos, con tipos de cuerpo 8 y cuerpo 6, composición corrida, debiendo abarcar la composición 16 centímetros de alto por 10 centímetros de ancho.

Art. 3.° — Las fichas y formularios se confeccionarán en las cantidades especificadas en el artículo 1.° y en la siguiente forma:

Fichas del modelo A, color verde, de 20 centímetros de largo por 12 centímetros de altura. Cartulina 56 x 76, de 48 kilos las 500 hojas y de una sola pasta.

Fichas del modelo B, color azul, de 20 centímetros de largo por 12 centímetros de altura, cartulina 56 x 76, de 48 kilos las 500 hojas y de una sola pasta. Impresión de los dos lados.

Fichas del modelo C, de 20 centímetros de largo por 12 centímetros de altura, cartulina blanca, con una franja roja cruzada, cartulina 50 x 65, de 35 kilos. Impresión de los dos lados.

Fichas del modelo D, color amarillo, de 27 centímetros de largo por 12 centímetros de altura, incluído el talón, en papel obra de 1.ª, de color, de 58 x 92, de 16 kilos.

Fichas del modelo E, color rojo, de 20 centímetros de largo por 12 centímetros de altura, cartulina de una sola pasta, de 56 x 76, de 48 kilos las 500 hojas. Impresión de los dos lados.

Formulario N.° 3, en papel de obra 1.ª, para escritura, de 65 x 95, de 35 ki-

los, tamaño oficio. La impresión deberá hacerse en tinta de copiar.

Formulario N.° 4, en papel de obra 1.ª, **para** escritura, de 65 x 95, de 35 kilos, tamaño oficio. La impresión deberá hacerse en tinta de copiar.

Art. 4.° — Los folletos contendrán el texto de las leyes y decretos siguientes:

Ley N.° 11.387 y su decreto reglamentario; Leyes Nos. 8.871; 9.147; 10.262 y 10.834 y decretos de fechas 29 de Febrero, 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912; 29 de Febrero de 1916; 26 de Febrero de 1918; 2 de Enero y 27 de Febrero de 1923, y llevarán la siguiente leyenda: "Leyes de Formación y Contralor del Registro Electoral N.° 11.387; Elecciones Nacionales Número 8.871 y decretos reglamentarios — Edición Oficial".

Art. 5.° — Los originales serán entregados a la casa impresora al día siguiente que se apruebe la licitación.

Art. 6.° — La casa impresora se obliga a entregar al Ministerio del Interior, por lo menos, tres pruebas de imprenta, las que serán corregidas por dicho Departamento y devueltas inmediatamente a la casa respectiva.

Art. 7.° — El Ministerio del Interior designará como su representante para verificar el recibo de los impresos que se contratan, al Jefe de la Imprenta de la Policía de la Capital.

Art. 8.° — La casa se obliga a entregar al Ministerio del Interior la totalidad de los impresos que se le hubieren adjudicado, dentro de los treinta días de la fecha en que se le haga saber la aceptación de su propuesta, pudiendo hacer entregas parciales dentro de ese plazo. Para el caso de incumplimiento de esta obligación o de cualquier otra de las estipuladas en el presente pliego de condiciones y contrato respectivo, el proponente incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.), por cada 24 horas que transcurran hasta la entrega total de lo adjudicado. La mora se producirá por el sólo hecho de la falta de entrega de la totalidad de lo adjudicado al vencimiento del plazo de treinta (30) días fijados para ello. El proponente renunciará expresamente a acogerse a cualquier excepción por la falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente. Esta renuncia se considerará de hecho efectuada con la firma del presente pliego de condiciones.

Art. 9.° — Las propuestas deberán formularse estableciéndose los precios en pesos moneda nacional, por cada modelo de fichas y formularios y en los folletos por cada pliego de 16 páginas incluídas tapas y encuadernación a la rústica. Estos precios serán mantenidos por los proponentes hasta que el Poder Ejecutivo se expida. Las propuestas se presentarán en el sello de ley, acompañadas de un certificado de haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, la suma equivalente al 3 % del importe total de la propuesta. Este depósito deberá ser elevado al 10 %, dentro de los tres (3) días de notificada la firma adjudicataria de la aceptación de su propuesta.

Art. 10. — No se admitirán intermediarios en las propuestas, tomándose sólo en cuenta aquéllas que sean formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Art. 11. — El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación, previo trámite y conforme pertinente de las respectivas facturas.

Art. 12. — Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad, un ejemplar del presente pliego de condiciones, suscripto, por el interesado.

Art. 13. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar los renglones que más le convengan, de las propuestas respectivas, o rechazar todas.

Art. 14. — Las adjudicaciones cuyo monto exceda de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000,00 m|n.), deberán formalizarse ante la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley N.° 11.260.

Art. 15. — Si transcurrieran diez (10) días del vencimiento del plazo fijado para la entrega total de lo adjudicado, sin que la casa respectiva lo haya hecho, el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la aplicación de la multa establecida, se reserva el derecho de mandar efectuar por cuenta exclusiva de la casa adjudicataria, las impresiones que no se hubieren entregado.

Art. 16. — Las propuestas, se abrirán el día 17 de Enero en curso, a horas 15, en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor del Ministerio, Jefe de Contabilidad, Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y de los interesados que concurran.

Art. 17. — Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Enero 3 de 1927. — Guillermo S. García, Jefe de Contabilidad.

v17 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, libros en blanco, etc., de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán consultar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán el 31 de Enero a las 16 horas, en la Administración Central, Bmé. Mitre y Callao.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

v31 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) de Enero de 1927, para la provisión de los artículos que necesitarán los servicios de este Departamento durante el próximo año:

A las catorce horas (14 h.): Quinina y derivados.

A las catorce y treinta (14.30 horas): Placas de vidrio para vacuna.

A las quince horas (15 h.): Forraje.

A las quince y treinta (15.30 horas): Terneros en pie.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Sección Administrativa, Sarmiento N.° 961, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v28 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v15 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué.

La provisión será por seis meses a contar desde el 1.° de Febrero del año 1927.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 19 de Enero del año próximo a las 10 y 30 a. m.

Datos e informes en la secretaría de Sanatorio Marítimo.

Las Inspectoras

v19 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, de aceites lubrificantes. Para la reparación y ampliación de la actual usina.

A tercera licitación pública, para proveer artículos de ropería, calzado y librería, durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría) calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones podrán lugar el día 13 de Enero de 1927, a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v13 enero.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión, ejecución y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Enero de 1927, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en los de los señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Presidente.

28 enero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 12 de Enero 1927, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Enero de 1927, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904. — Ley 4391. m$n 49.100.

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 9142. m$n 390.900.

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091. Serie 7.ª. m$n 312.100.

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091. Serie 8.ª. m$n 22.100.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría ,hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — El Secretario.

v12 enero.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días, para la provisión de los artículos de escritorio, de limpieza, cierres de seguridad y combustible requeridos para las necesidades de la Aduana de la Capital durante el año 1927, que no fueron motivo de adjudicación en la licitación efectuada el 27 de Octubre de 1926, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición (calle Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiuno de Enero de 1927 a las trece horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — El Subsecretario.

v20 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, fórmulas y folletos impresos, libros en blanco, tapas libros, cajas de madera para archivo de expedientes, carpetas de cartón, artículos de limpieza y varios, requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1927, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la Oficina de Suministros de dicha repartición (Ayacucho N.° 780, 4.° piso), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 12 (doce) de Enero de 1927, a las 16 horas, en el despacho del señor Secretario (1er. piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — El Secretario.

v12 enero.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s
Crédito Argentino Interno a oro 1917. Ley 10223 . .	130.755.—
	$ m|n
Crédito Argentino Interno 1911. Ley 8121	526.354.—
Crédito Argentino Interno 1920. Ley 11027	69.978.—
Crédito Argentino Interno 1924. Ley 11319	195.388.—
Crédito Argentino Interno 1925. (1.ª Serie) Leyes 11260 y 11319	95.772.—
Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie) Ley 11319	35.000.—
Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie) Leyes 10998 y 11165	41.158.—
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	87.047.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — El Secretario.

v20 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, 3 de Enero de 1927. — Expediente 383-M-921.

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas números 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v14 febrero.

Licitación

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 15 de Enero de 1927, a las 11 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección I. Al, Lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Esta licitación tendrá lugar también en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — **El Secretario General.**

v15 enero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones y mejoras proyectadas para el edificio fiscal de la Escuela N.° 17, de Intendente Alvear, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Intendente Alvear (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v3 febrero.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Nómina de los artículos de uso y consumo que necesitará el Establecimiento durante el primer trimestre del año 1927.

Almacén—

1.000 kilos azúcar Refinería Argentina.
300 litros aceite.
600 kilos arroz.
140 kilos arvejas.
120 kilos café Caracolillo.
25 kilos extracto Pomidoro.
100 kilos dulce de membrillo Valdés.
200 kilos dulce de batata Alverio.
1.400 kilos fideos de pura sémola.
140 kilos garbanzos chilenos.
60 kilos harina de trigo 000.
90 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos.
140 kilos lentejas, blancas, chilenas.
80 kilos maíz pisado.
70 kilos porotos caballeros.
70 kilos porotos manteca.
35 kilos sémola.
250 kilos sal gruesa.
40 kilos sal fina.
6 kilos te Ceylán.
60 kilos trigo pisado.
50 kilos tocino fresco salado.
160 kilos yerba Cruz Malta.
6 cajas grandes de escarbadientes redondo.
40 kilos queso Sbrinz curado.
6 tarros grandes Royal.
160 kilos ciruelas norteamericanas 50x 60.
48 litros de vinagre de vino (Joe).
20 docenas trapos de piso 60 x 60.
10 docenas sapolios marmolina (extranjeros).
200 kilos soda cristal.
1[illegible]0 tarros reiusol (lata)
24 ladrillos ingleses (del país).
500 kilos jabón amarillo.
14.000 kilos de carbón para cocina.

Mimbrería—

200 kilos mimbre amarillo finito.
300 kilos palo fino.
10 paquetes clavos cabeza chata 1 1|2.
10 paquetes clavos cabeza chata 2.

Mecánica—

5 litros aceite para dínamo.
2 kilos estaño en barillas compuesto.
4 docenas mechas N. A. 7 1|2 m|m.
3 docenas mechas N. A. 6 m|m.
2 kilos grasa consistente.
2 litros ácido muriático.
3 kilos cinta aisladora negra.
30 hojas tela esmeril.
1 kilo resina en piedra.
4 kilos remaches hierro 7 x 20 m|m., cabeza cónica.
5 kilos remaches hierro 6 x 15 m|m.
200 metros alambre 2 m|m. 600 volts.
100 kilos planchuela hierro 40 x 10 m|m.
100 kilos planchuela hierro 40 x 6 m|m
24 espirales para calentador eléctrico.
6 discos para calentador chico.
3 docenas limas planas para hierro 12''.
2 docenas limas planas para hierro 8''.
3 docenas limas planas para hierro 4''.
1 docena limas redondas para hierro 8''.
1 docena limas redondas para hierro 4''.
2 docenas limas cuadradas para hierro 6''.
2 docenas limas triángulo 6''.
1 piedra con esmeril c|armazón, mediana a polea.

Zapatería—

300 kilos suela gruesa R.
2 metros de cabritilla negra **Francesa, de 1.ª**
100 kilos suela **fina de vaca.**
2 metros de cabritilla marrón **Francesa**, de 1.ª
10 kilos clavos imitación N.° 15
15.000 ojalillos lisos, color marrón.
100 metros vaqueta marrón.
10 kilos clavos N.° 22.
1 docena agujas para máquina Cañón Singer.
6 raspas escofinas.
2 hormas para anchar botines, N.° 30 al 35.
6 limas triángulo de 18 ctms.
2 lamparitas para zapatero.
2 chairas.
6 saca hormas.
2 pulidores para tacos.
1 docena p. agujas máquinas brazo

Carpintería—

200 metros lineales paraná cepillado, 25 x 300 m|m., tablas.
200 metros lineales paraná cepillado, 20 x 300 m|m., tablas.
300 metros lineales paraná cepillado, 25 x 75 m|m., alfajías.
200 metros lineales paraná cepillado, 25 x 50 m|m., alfajías.
200 metros lineales paraná cepillado, 12 x 15, machihembrado.
100 metros lineales paraná cepillado, 50 x 75 m|m., tirantes.
200 metros lineales, tablas cedro paraguayo cepillado, 25 x 400 m|m.
200 metros lineales tablas cedro paraguayo, cepillado, 12 x 400 m|m.
200 metros lineales tablas cedro paraguayo, cepillado, 50 x 400 m|m.
200 metros lineales tablas cedro paraguayo, cepillado, 37 x 400 m|m.
2 docenas pares fichas hierro 2 alas, 5 agujeros.
2 docenas pares fichas hierro 2 alas, 3 agujeros.
20 paquetes tornillos hierro 20 x 25.
10 paquetes tornillos hierro 18 x 20.
10 paquetes tornillos hierro 19 x 30.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 30.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 35.
10 paquetes tornillos hierro, 21 x 40.
10 paquetes tornillos hierro, 21 x 45.
10 paquetes tornillos hierro, 21 x 50.
20 metros tejido alambre galvanizado para fiambrera de 1,50.
10 metros tejido alambre galvanizado para fiambrera, de 1 metro.
12 pasadores hierro reforzado, 25 centímetros.
12 cerraduras combinación, para puertas, 70 m|m.
10 kilos cola francesa.
2 galones barniz ''Carriaje''.
5 paquetes clavos sin cabeza, de 1|2''.
5 paquetes clavos sin cabeza, de 3|4''.
5 paquetes clavos sin cabeza, de 1''.
5 paquetes clavos sin cabeza, de 2''.
20 paquetes clavos con cabeza, de 1, 1 1|2, 2, 2 1|2''.
1 kilo piola para sierra.
12 candados medianos.
100 pitones para candados.
1 cajón de vidrios dobles, 460 x 660
2 kilos grapas chicas hierro, 1 cm.
2 kilos tachuelas chicas de hierro, 1 cm.

Farmacia—

1 inhalador enlozado, Lutz y Ferrando.
1 docena agujas platino, 25m|6|10.
6 cánulas rectales de ebonita.
1 irrigador enlozado, 2 litros, completo.
100 gramos ácido salicílico, agujas.
2 litros aceite sésamo.
250 corchos para botellas de litro.
2 peras de goma número 6 para oídos.
500 gramos extracto flúido polígala Merk o Mulford.
250 gramos glicerofosfato de soda cristalizado.
100 gramos metilarseniato de soda Merk.
100 gramos pancreatina Merk.
100 gramos cacodilato soda Merk.
250 gramos peptona pura Merk o Poulenc.
2 rollos esparadrapo adhesivo zó 4 p. x 5 yardas.
2 gruesas vendas Cambray, 5 x 5.
2 gruesas vendas Cambray, 10 x 5.
2 cajas ampollas antipiógenas, Bruschecini grandes.
50 gramos Fenolftaleína.
10 kilos algodón hidrófilo, paquete de 500 gramos.
30 gramos carmín, N.° 40.
250 gramos Benzonaftol Merk o Rieden.
250 gramos Salicilato de bismuto Merk.
6 ampollas cloruro de etilo Bengué.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día Martes 11 del corriente mes, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1927. — El secretario.

v11 enero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Enero en curso de los artículos que a continuación se detallan:

Combustible—

28.000 kilos de carbón para cocina.

Fidería—

640 kilos fideos blancos, dedalitos.
160 kilos fideos blancos surtidos.
40 kilos de fideos de sémola.

Electricidad—

80 lámparas Philips, filamento metálico, 16 bujías.
25 lámparas Philips, filamento metálico, 100 bujías.

La licitación se llevará a cabo el 12 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — El Secretario.

v12 enero

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente: C-1847-926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de artículos destinados a atender los servicios de la Cárcel de Tierra del Fuego durante el corriente año, consistentes en artículos de almacén, víveres secos, ferretería, menaje, bazar, electricidad, droguería, farmacia, librería, papelería, material de ferrocarril Decauville, sastrería, mercería, vestuario, calzado, ropa interior, etc., que se detallan en las planillas que pueden consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

La entrega de dichos artículos licitados, deberá hacerse de inmediato, y la mercadería puesta al costado del vapor que se indicará oportunamente.

El acto de licitación pública se realizará el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al mismo.

v5 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

En venta tres motores Koerting de 90 H. P. cada uno, acoplados por medio de correas a alternadores de 57,5 K. V. A. 4000 volts., trifásico, 50 períodos, 600 r. p. m. Provistos de correspondiente gasógenos, motor a nafta, compresor y acumulador de aire, pudiendo inspeccionarse funcionando en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo. Las ofertas se reciben en la Dirección General de Arsenales de Guerra, calle Pozos 1685, hasta el día 15 de Enero de 1927.

v15 enero.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1927, para la ejecución de las siguientes obras:

''Cuarteles en construcción''

Hora 14 — ''Tipo para instalación de cocina y baños calientes''.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v27 enero.

Llámase a licitación pública durante el mes de Enero de 1927, para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20 ''Rosario''

Hora 14. Blanqueo y pintura de las cuadras dobles de tropa, del Cuartel **en construcción.**

Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.

Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 15.40. Obras de herrería de taller, para ídem.

Hora 16. Celosías de hierro, para ídem.

Hora 16.20. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para tropa.

Hora 16.40. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 17. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Día 21 "Santa Fe"

Hora 14. Blanqueo y pintura en las cuadras dobles de tropa, del cuartel en construcción.

Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.

Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 15.40. Celosías de hierro, para ídem.

Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa.

Hora 16.20. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 16.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 17. Obras Sanitarias Domiciliarias, en ídem.

Día 24 "Concordia"

Hora 14. Estructuras de carpintería metálica, con destino a las cuatro caballerizas del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 14.40. Carpintería de madera, incluso herrajes en Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, para ídem.

Hora 15.40. Instalaciones eléctricas, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.

Día 25 "Curuzú - Cuatiá"

Hora 14. Colocación de barandas de hierro en escaleras con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Instalación eléctrica en ídem.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, para ídem.

Hora 15. Instalación eléctrica, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15.20. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.

Hora 15.40. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en el Pabellón Comedor y Casino para Tropa.

"Concepción del Uruguay"

Hora 16.20. Instalación eléctrica con destino a las dos cuadras de tropa.

Día 26 "Hospital Militar Central"

Hora 14. Carpintería metálica y celosías de hierro con destino a los Consultorios Externos.

Hora 14.20. Instalación eléctrica y pararrayos, en ídem.

Dirección General de Administración

Hora 14.40. Provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del Galpón N.° 1.

Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones

Hora 15. Provisión y montaje de las estructuras metálicas de tres galpones en Palermo.

Hora 15.20. Obras murarias y de complemento, en ídem.

Día 27 "Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército

Hora 14.20. Provisión y montaje de un Hangar, destinado a cobijar aviones.

Hospital Militar Divisionario, en Paraná

Hora 14.40. Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los Pabellones que se construyen.

Hora 15. Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera.

Hospital Militar Divisionario en Tucumán

Hora 15.20. Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas en los cinco Pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 14 de Enero a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el día 20; el 17, las a efectuarse el 21; el 20, las a verificarse el 24; y el 21, las que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades que se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.— Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v20 enero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de un edificio para personal de Faros (Buenos Aires).

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1 o|.) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.).

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en seis (6) cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez (10 o|o) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 3.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10 o|o) por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El Contratista presentará su propuesta por la construcción del edificio totalmente terminado en todos sus detalles, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y una segunda propuesta con la siguiente variante.

Precio global por la construcción del edificio sin incluir la suma de los ítems siguientes:

a) Revoques símili-piedra.
b) Revoques de halls y pasajes.
c) Revoques interiores.
d) Pisos de mosaicos categorías A, B y C.
e) Cubierta del piso de veredas.
f) Revestimiento de azulejos.
g) Falsos lambrises.
h) Zócalos de madera.
i) Guardasillas.
j) Los siguientes tipos de carpintería de puertas y ventanas, pero colocando los marcos o contramarcos.
   46 puertas del tipo A.
   21 puertas del tipo G.
   6 puertas del tipo G'.
   1 puerta del tipo J.
k) Barandas de escaleras en general.
l) Zócalos de mármol de los pisos de mosaicos.
m) Pinturas y blanqueos en general, exceptuando la de carpintería de puertas, ventanas y celosías colocadas.
n) Instalación de calefacción y agua caliente.
o) Instalación de luz eléctrica, pararrayos, etc.
p) Tanque de petróleo de 12 m3.. pero colocado el pilotaje y base para el mismo.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las diminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se les entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

v8 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste al..." de un edificio para Enfermería en la Base Naval del Río de la Plata (Arsenal del Río Santiago).

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — En contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de (220) doscientos veinte días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (200) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas.
2.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas, excepto únicamente el revoque símili-piedra exterior.

v7 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Pabellones destinados a Alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo pasado a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicha funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° —El contrato se firmará dentro de los quince siguientes días a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. —Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.
2.° Precio por el conjunto de las obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etc.

v-7 febrero.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 10 de Febrero próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de

la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

c10 febrero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para la construcción de edificio destinado a oficinas de la Dirección General, que se elevará en la Avenida Eduardo Madero entre las calles Corrientes y Lavalle y la verja del puerto de la Capital, de acuerdo a las bases de licitación y planos que los interesados podrán consultar o adquirir en el Departamento Técnico de la Dirección General, Balcarce 278, 4.° piso, todos los días hábiles de 8 a 10.30 y de 14 a 17.30 con excepción de los días sábados por la tarde. Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán el día 28 de Enero de 1927, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v27 enero.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 kilógramos de azufre a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero Secretario.

v8 febrero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles y aparatos de Laboratorio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 7 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v7 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de drogas, con destino al Laboratorio de esta Institución, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del **día 19 del corriente mes de Enero y serán abiertas** el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilogramos de nitrato de sodio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 de enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña, con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

25 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cables eléctricos y accesorios para la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 16 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v25 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres mil toneladas métricas de leña, con destino a la maquinaria del distrito Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 26 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v26 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Río IV (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito Córdoba, calle Alvear **136**.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, de esta Capital, hasta las 15 horas del **día 9 de Febrero** próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v9 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a la ciudad de Posadas (Territorio de Misiones), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 16 horas del día 24 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v24 enero.

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Colonia Alvear y Pueblo Luna (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 19 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 24 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v24 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926 — Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de impulsión entre los Establecimientos Palermo y Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, **los días hábiles de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día **13 de Enero próximo y serán abiertas** el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v13 enero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1927, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución del revestimiento de piedra del Palacio del Congreso Nacional, sobre la calle Rivadavia. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado para la Usina Eléctrica de la Escuela de Agricultura Las Delicias (Provincia de Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las Oficinas de la Inspección de Obras de la Escuela Normal de Paraná, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad. Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Paraná.

v8 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la reconstrucción del edificio de la Escuela Normal de Tucumán.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las Oficinas de Inspección de Obras del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 30 m|nal. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v8 febrero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias para un equipo de perforadoras flotantes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 3 de Marzo de 1927 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v24 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de un remolcador de alta mar, de 700 I. T. de potencia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Marzo de 1927 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 10.00 moneda nacional, que se abonará con papel sellado nacional.

o|6338 v12 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos electrobombas de refoulement.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navega-

ción y Puertos, el día 12 de Enero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v11 enero

Llámase a licitación hasta el día 11 de Febrero, a las 15 horas, para la provisión de un equipo con herramientas neumáticas. Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, (sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación autopropulsora Diesel, para transportar 700 m3 de fuel-oil.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 28 de Marzo de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro chatas barreras de 200 m3. de capacidad, sin propulsión propia, para transporte de material dragado.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Tilquicho al general de Pisco Yacú a San Juan, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Pico a Metileo, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v12 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Lértora hacia Sundblad, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

o|6335 v12 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. E. Barra y de J. E. Barra hacia De La Garma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6332 v12 enero

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 15 metros de luz, sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto, en Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 febrero.

Llámase a licitación pública (por segunda vez) hasta el 14 de Enero de 1927, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay Ubre Grande, en Paso Naranjito, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v13 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Enero de 1927, a las 14,15 horas, para adjudicar las obras sobre el terreno del puente a construirse en el río Tacanas, frente a San Pedro de Colalao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v13 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 m., para la ejecución de obras de reparación del camino de Gorriti hacia Carhué, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de Choya hacia Shishi Pozo y de Choya a Lavalle, zona del F. C. C. Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5.3 15).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1927, a las 14 horas para adjudicar las siguientes provisiones:

A las 14 horas. — 2 rodillos aplanadores, a vapor.

A las 14.15 horas. — 1 rodillo aplanador, a nafta.

A las 14.30 horas. — 3 equipos trituradores de piedra portátiles.

A las 14.45 horas. — 2 equipos perforadores neumáticos.

A las 15 horas. — 22 máquinas de abovedar.

A las 15.15 horas. — 2 hormigoneras.

A las 15.30 horas. — 160 carpas impermeables.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

2 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1927, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 62,75 m. de luz, sobre el arroyo El Palmar, en el camino de Colón a Concordia, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación "Pellegrini", zona del Ferrocarril Oeste en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (quinto piso).

v-29 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables de acero (Clasificación 42), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número O. C.-1701-926, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizado, lisas y canaleta, zinc y lata en hojas (Clasificación 19), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1629|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de limas y sierras (Clasificación 11), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1625|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de productos químicos (Clasificación 4), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C., 1600|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 enero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de clásticos, enganches y paragolpes para locomotoras y vagones, en las cantidades que figuran en el pliego respectivo que corre agregado al Exp. O. C. 876|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de pesos 3.00 m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de varias maderas de pino tea (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1593|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v11 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), para la provisión de seis equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica de arco, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla que corre agregada al expediente O. C. 493|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, de Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de respuestos para frenos en las cantidades que se fijen en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 745|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 20 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y 9 a 11 los Sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.700.000 boletos de F. C., con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra O. C. 1588 26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1927, a la hora 14,20' en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.950 resmas de papel obra primera, varias clases; 1.360 resmas papel imitación hilo; 200 resmas papel para libros; 827 resmas papel tapas; 30.000 kilos papel de embalaje, varios tipos y colores; 274 resmas de cartulinas varias; 2.000 kilos metal para linotipo; hule negro y alambre para coser, con sujeción a los Pliegos de Condiciones, correspondientes al expediente de compra O. C. 1640|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180. 4.° piso (días hábiles de 11,30 a 14 y 15.30 a 18 horas, Sábados de 9 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Enero de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurrar al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras. (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1542|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (Clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1666|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927 a las 14.30 horas, para la provisión de 48 juegos de durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1621|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a licitación privada para el día 12 de Enero de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la provisión de 150 toneladas carbón coke metalúrgico y 250 toneladas carbón para fragua, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1048|26 que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, de lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14,20 horas para la provisión de alambres, tejidos de alambre y torniquetes (Clasificación 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1676|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición del la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Héctor Florencio Sánchez**, para que dentro de dicho plazo se presente a responder del cargo que se le ha formulado por la suma de $ 125 m|n, importe que recibió del Ministerio del Interior el 5 de Febrero del año 1918, para gastos de una comisión" de la que no ha rendido cuenta, o, en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación dicho importe, bajo apercibimiento de elevarse al Ministerio de Hacienda las actuaciones de este asunto para que dé intervención al respectivo Procurador Fiscal. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

E. 29 diciembre N.° 268-s p. p.11 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Pauli Chaves**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.257.86 c|l (tres mil doscientos cincuenta y siete pesos con ochenta y seis centavos) en concepto de reintegro del déficit que dejara en su carácter de jefe de la oficina "Lamarque" (Dist. 22") déficit que resulta del expediente N.° 2196-D-1926, y reponga ellos por valor de $ 245,90 c|l, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 20.

E. 29 diciembre N.° 267-s. p. p.-v11 enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mouso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Di[illegible] 17 de 1926. — El Secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Blas Marquina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Higinio Chantrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926 — El secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Báez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-5 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Trusnevec, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926 — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Iñíguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Olmedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por le accidente de que fué víctima el obrero don José Daldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Sosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926.

El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Dattori, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Artidorio Trigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. — v14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cosso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926.

El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Martínez Benito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926. — El Secretario.

v14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Milowucovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jondro Attanacia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926 — El secretario.

v2 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.º 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, Parroquia 20 D., Manzana 86, Parcela 15, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.º 3885, de la Secretaría N.º 38, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Alberto C. Odcrigo, secretario.

e22 diebre. N.º 3585 s. p. p. v11 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Navacoska o Navakoska de Schwartz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 diebre. s|p.p. N.º 3550 v-11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ramón Cercos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926 —David Uriburu, secretario.

e24 dieb. s|pp 3590 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Fernández de Villa Abrille**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Carlos Alberto Aleorta, secretario.

e-24 diebre. N.º 3596 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Patiño**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si a sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

e-24 diebre. N.º 3599 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Rogmann**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 diebre. N.º [illegible] s|p.p. v- 31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Gustavo Heller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 diebre. N.º 3601 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se considen con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Fernanda Zárate Villalba**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 diebre. N.º 3602 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Contente**, acusada de quiebra punible, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-24 diebre. N.º 3603 s|p.p. v- 31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Page**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Diebre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 diebre. N.º 3613 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Manzoni o Gaitano Fiori**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Diebre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 diebre. N.º 3614 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gastón**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de Diebre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 diebre. N.º 3615 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Oddone**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 17 de Diebre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Tucumán y Talcahuano.

e-24 diebre. N.º 3616 s|p.p. v-31 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **José Subirán o José Suvirana**.

Buenos Aires, 4 de Diebre. de 1926. — J. C. Anselmo.

e-24 diebre. N.º 3617 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juen Joken o Juan Jochen**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Diebre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 diebre. N.º 3618 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Matilde Krapanieskaya o Matilde Crampañski de Fichel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Diebre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 diebre. N.º 3619 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Longobardi**, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Francisco Letch, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 diebre. s|pp. N.º 3591 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 diebre. s|pp. N.º 3592 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Maximino Retamar**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3593 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Augusto Kussman**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3594 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Escobar**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Lorenza Escobar, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3595 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan J. Alam**, por quiebra; **Alfredo Bustos**, por defraudación; **Américo Peretti, Elvio Argentino Lescano y Francisco De Bello**, por defraudación; **Salvador Patané**, por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

e24 dicbre. N.° 3604 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Tormo**, acusado de malversación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e24 dicbre. N.° 3605 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Arrotegui**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Julio E. Padilla, secretario.

e24 dicbre. N.° 3606 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Pedro Antín y Olave**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 dicbre. N.° 3607 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pastor Mercado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 dicbre. N.° 3608 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esmeraldo Uralde**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e24 dicbre. N.° 3609 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Borrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. N.° 3610 s|p.p. v31 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Mariños o María Mariños de Pico.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3622 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Rosetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. N.° 3612 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Bianchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3576 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Berguá**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3577 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **José Leo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3578 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **José Salomón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — David Uriburu, secretario.

e22 dicbre. N.° 3579 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Joken**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — Ernesto G. Rosi, secretario.

e22 dicbre. N.° 3580 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Polli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, se ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3581 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pantaleón Riolo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3582 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sara González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3583 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, Parroquia 20, D, Manzana 85, Parcela 26, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 3891, de la Secretaría N.° 38, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e22 dicbre. N.° 3584 s. p. p. v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ubaldina González.**

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e22 dicbre. N.° 3586 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Enrique Salame.**

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e22 dicbre. N.° 3587 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a don **José Ordoñez**, por espacio de seis meses a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento le ha iniciado su esposa doña **María Josefa Suárez de** Ordoñez.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.

E. 7 enero N.° 3267-v-12 enero.

E. 7 febrero N.° 3267-v-11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Rosario Esther Rocha**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero N.° 3646 s|p.p. v9 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Benito Fernández**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3625 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor José Miguel Padilla, a cargo del Juzgado N.° 1, se notifica a don **Domingo Francone**, por el término de cinco días, la resolución definitiva recaída en el juicio que por divorcio le sigue su esposa doña Carolina Fuse de Francone, cuya parte dispositiva dice así: Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal a fs. 34, fallo: Decretando el divorcio de los esposos doña Carolina Fuse de Francone y don Domingo Francone, por culpa de éste, con costas. Hágase saber, cópiese, repóngase las fojas y notifíque Cané. Definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires a los diez días del mes de Noviembre de 1926. — José Miguel Padilla. Ante mí: Juan B. Molina (hijo). — Como así el siguiente: Buenos Aires, Noviembre diez y siete de 1926.... Por ello amplíase lo sentencia de fs. 43 y en consecuencia decrétase la separación de bienes y extinguida por consiguiente la sociedad conyugal. — José Miguel Padilla. Ante mí: Carlos M. Dóllera.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e5 enero N.° 3645 s|p.p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se citta, llama y emplaza al prófugo **Samuel Abranovich**, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e24 dicbre. s|pp. 3.588 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Spitznagel**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. N.° 3611 s|p.p. v31 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Pedro Ederra**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3623 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Isidro Domínguez**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3624 v3 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel De los Ríos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

e30 dicbre. N.° 3629 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ramón Estévez Anviña y Dolores Serantes Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se instruye por hurto a Carlos Soldani, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. —David Uriburu, secretario.

e24 dicb. s|pp. 3589 v31 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, para que comparezca a la audiencia que prescriben los Arts. 89 y 91 de la Ley N.° 8871, al ciudadano **Elías Manuel Pasik**, clase de 1896, matrícula N.° 768, contra el que se ha deducido acusación por infracción a la Ley Electoral. Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia en rebeldía, como lo autoriza el Art. 91, Inc. 5.° in fine de la Ley 8871.

Paraná, Noviembre 29 de 1926.— Juan Soler, secretario.

e9 dicbre. s|pp. 3571 v15 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Felipa Quiroga**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Julio C. Anselmo, Juez de Paz.

e9 dicbre. s|pp. 3573 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Barro de Lima**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. (3er. piso).

e-30 dicbre. N.° 3627 s|p.p. v-4 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Vicente Montero**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3626 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Staelein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 dicbre. N.° 3628 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Alvarez**.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e30 dicbre. N.° 3630 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Jacoba Vidal**.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Juan E. Cossio, Juez de Paz.

Local del Juzgado: Solís 1245.

e30 dicbre. N.° 3631 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Martín Fester**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 dicbre. N.° 3632 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Eduardo Freire**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3620 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Ricardo Mira**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3621 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Ingerman**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e9 dicbre. s|pp. 3574 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez López**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3640 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sarno**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3641 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Tatuche o Teresa Bertochi**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3642 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Zalazar**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3643 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Venecia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3654 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Mauricio Manuel Lair o Mauricio Lair**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Dicbre. de 1926. — Rafael Caputo, secretario.

e 31 dicbre. N.° 3633 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Bellini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.° 3554 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Paredes**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 dicbre. s.| p.p. N.° 3555 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Taglia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.° 3551 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ricardo Echeguren**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3566 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José M. Mercado, Amelia Chirón y José J. Almada**, acusados de quiebra, y a **Pedro E. Bravo**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e3 dicbre. N.° 3563 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tayfo Fortunato o Faylo Fortunato**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1926. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e3 dicbre. N.° 3564 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ceferino Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e3 dicbre. N.° 3556 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastrana o Luis González o Esteban Antello**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 dicbre. N.° 3557 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Maní**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3663 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Lutzner**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3559 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **[illegible] Santrine**, procesado por el delito de adulteración de documentos públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3560 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Blas Echevarría**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 dicbre. N.° 3561 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Felipe Vijestain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, 26 de noviembre de 1926. — Alberto C. Eguren, secretario.

e3 dicbre. N.° 3562 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esteban Fegnoni y N. López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.- Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 diciembre s|p.p. N.° 3575-v-18 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Viviani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926. — Miguel Frías Padila, secretario.

E. 5 enero N.° 3652-s|p.p. v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alegre**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 5 enero N.° 3651-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Coste**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 enero N.° 3650-s|p.p.-v-9 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Vanesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 5 enero N.° 3649-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Adolfo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 5 enero N.° 3648-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Fernández**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento sinó lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 enero N.° 3647-s.p.p. 9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Romano y Humberto Romano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3664 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 dicbre. N.° 3553 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fiori**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3653 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Solares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celso Fernández Alvarez y Santiago Martínez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3656 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3657 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante y Mario Crozatto**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3658 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la razón social, **Tabares, Rytzel y Cía.**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — **Juan José Sortheix, secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia** (tercer piso), sobre Lavalle, Centro.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.° 3553 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Mosenson**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e9 dicbre. s|pp 3568 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Mario Fischman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3634 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Lopatin**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3635 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Jesús Rivas, Luis Cadesido, José Antonio Molina, Santiago Agrisano, Dionisio Martínez, Paúl Heinze y Francisco J. Bury**, por quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Diebre. de 1926. — Germán B. Blaksley, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3636 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Lozano y Ramón Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Diebre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3637 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Schnaiderman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Diebre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3638 s|p.p. v-5febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Costa**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 28 de Diebre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Talcahuano y Tucumán.

e-31 dicbres. N.° 3639 s|p.p. v-5 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Riccio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926 — Alberto C. Oderigo, secretario.

e9 dicbre. s|pp. 3567 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Salvador López Francia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3659 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Mosso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3660 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pagés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3661 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cerrutti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3662 v9 febrero

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Camejo**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Julio C. Anselmo, Juez de Paz.

e9 dicbre. s|pp. 3572 v15 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10.433, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del vapor balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", a la altura del kilómetro 27 del canal de Las Palmas, el día 22 de octubre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 m., manga 1.50 m. y puntal 0.60 m. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. El bote se encuentra en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubire lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8409 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera encontrado abandonado frente a Wilde a fines del mes de Agosto del corriente año y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,17 metros; manga 1,48 metros y puntal 0,65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.

— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v2 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 11.663, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el Patrón del remoleador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,80 m., manga 1,50 m. y puntal 0,60 m. 14 cuadernas de madera, roda, codastte, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco; regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v19 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 81.171

VIONNET

Abril 11 de 1921. — Sucesores de Eduardo Vionnet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Diciembre 28 de 1926. — Aviso N.° 19.499.

v-15 enero

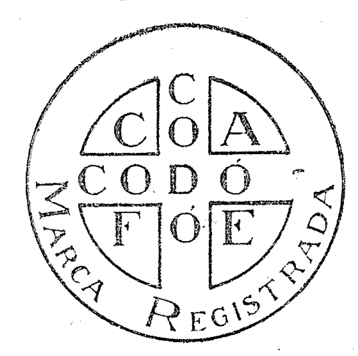
Acta N.° 81.174

VIONNET

Abril 11 de 1921. Sucesores de Eduardo Vionnet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Diciembre 28 de 1926. — Aviso N.° 19.498.

v-15 enero.

Acta N.° 110.987



Noviembre 18 de 1925. — Antonio Codó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Sustituída en Diciembre 30 de 1926. — Aviso N.° 19.626.

v-15 enero.

Acta N.° 111.488



Diciembre 18 de 1925. — A. L. Wassington. — Para distinguir pomadas, cremas, betunes, betún nubian y líquidos para cueros en general, manufacturados o no, de la clase 14. — Substituída en Diciembre 30 de 1926. — Aviso número 19.527.

v-15 enero.

Acto N.° 114.729

VICTOR

Junio 7 de 1926. — Hartung y Menzel. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Substituída en Diciembre 28 de 1926. — Aviso N.° 19.497.

v-15 enero.

Acta N.° 117.209

DANCING

Septiembre 30 de 1926. — Héctor Simonetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Diciembre 28 de 1926. — Aviso N.° 19.492

v-15 enero.

Acta N.° 118.620

IOTION

Diciembre 2 de 1926. — Soc. Anón. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Diciembre 27 de 1926. — Aviso número 15.313.

v-15 enero.

Acta N.° 118.899

VAPENIN

Diciembre 17 de 1926. — Pesquera y Cía. — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Corregida en Diciembre 24 de 1926. — Aviso N.° 19.323.

v-15 enero.

Acta N.° 118.979

ROSADO - REDWOOD

Diciembre 21 de 1926. — Buffum y Brown. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Modificada en Diciembre 28 de 1926. — Aviso número 19.491.

v-15 enero.

Acta N.° 119.039

Tom-Tom

Diciembre 27 de 1926. — Kienzle Uhrenfabriken - Aktiengesellschaft, de Schwenningen a N. Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 19.462.

v-15 enero

Acta N.° 119.040

FADA Radio

Diciembre 27 de 1926. — F. A. D. Andrea, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.461.

v-15 enero

Acta N.° 119.041

Creamettes

Diciembre 27 de 1926. — The Creamette Company, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.100. — Aviso N.° 19.463.

v-15 enero

Acta N.° 119.045

VANBO

Diciembre 27 de 1926. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.466.

v-15 enero

Acta N.° 119.043



Diciembre 27 de 1926. — Bally, Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir calzados de todas clases y sus componentes, clase 16. — Aviso número 19.226.

v-15 enero

Acta N.° 119.044

PENTAGONAL

Diciembre 27 de 1926. — Bernardo Wolf. — Para distinguir carteras en general, clase 16. — Aviso N.° 19.439.

v-15 enero.

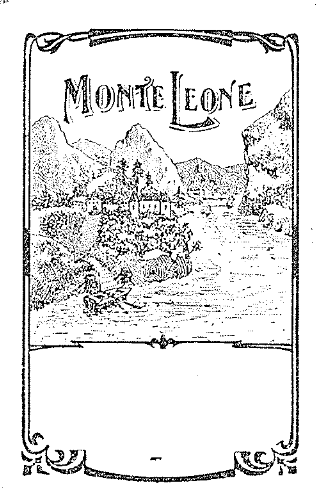
Acta N.° 119.046

INTERNATIONAL

Diciembre 27 de 1926. — International Hawester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.465.

v-15 enero.

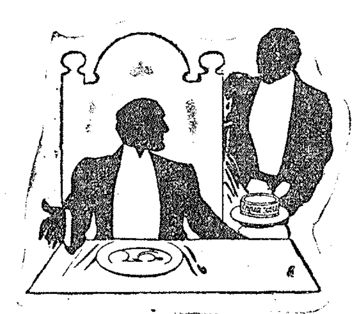
Acta N.° 119.047



Diciembre 27 de 1926. — Gentile Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.455.

v 15 enero.

Acta N.° 119.050.



Diciembre 27 de 1926. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir huevas de bacalao condimentadas y listas para el consumo, clase 22. — Aviso N. 19.485.

v-15 enero

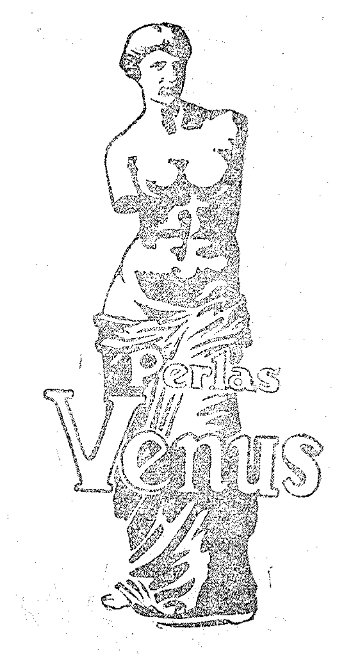
Acta N.° 119.051

DUROL

Diciembre 28 de 1926. — Alberto Gerley y Walter A. Mackinlay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.320.

v-15 enero

Acta N.° 119.053



Diciembre 28 de 1926. — Urruticoechea y Cía. — Para distinguir perlas, clase 9. — Aviso N.° 19.503.

v-15 enero.

Acta N.° 119.054

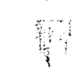
VAN BLERCK

Diciembre 28 de 1926. — Juan Ortholan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 19.500.

v-15 enero.

Acta N.° 119.055

GUACA



Diciembre 28 de 1926. — Oscar A. Valverde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.501.

v-15 enero.

Acta N.° 119.056

AMALTEA

Diciembre 28 de 1926. — Oscar A. Valverde. — Para distineuir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.502.

v-15 enero.

Acta N.° 119.057

KONDU

Diciembre 28 de 1926. — Erie Malleable Iron Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de al clase 10. — Aviso número 19.487.

v-15 enero.

Acta N.° 119.058

KONDU

Diciembre 28 de 1926. — Erie Malleable Iron Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.486.

v-15 enero.

Acta N.° 119.659

VANITY FAIR

Diciembre 28 de 1926. — The Conde Nast Publications, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.488.

v-15 enero.

Acta N.° 119.660



Diciembre 28 de 1926. — Elena Vizoso Gorostiaga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.490.

v-15 enero.

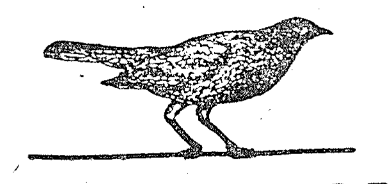
Acta N.° 119.061



Diciembre 28 de 1926. — Viuda de Manuel Sánchez Romate, de Jerez, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.489.

v-15 enero.

Acta N.° 119.062

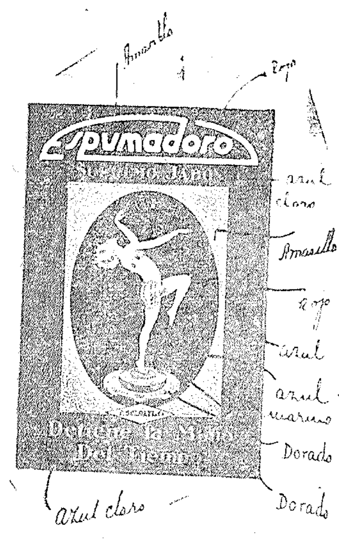


PAJARITO-HOE.

Diciembre 28 de 1926. — Roberto A. Minlos. — Para distinguir máquinas para aserrar o elaborar maderas, partes de las mismas, sus accesorios y complementos, clase 5. — Aviso N.° 19.440.

v-15 enero.

Acta N.° 119.063



Diciembre 28 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.481.

v-15 enero.

Acta N.° 119.065

PURITAS

Diciembre 28 de 1926. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.483.

v-15 enero.

Acta N.° 119.066

TRITON

Diciembre 28 de 1926. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.484.

v-15 enero.

Acta N.° 119.068



FIN RAT

Diciembre 28 de 1926. — Enrique Derregibus. — Para distinguir substancias para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, clase 1. — Aviso N.° 19.494.

v-15 enero.

Acta N.° 119.069

HERVATEIRA AMERICANA

Diciembre 28 de 1926. — David Carneiro y Cía., de Curityba, Paraná, Brasil. —Para distinguir yerbamate en general, clase 22. — Renovación de la número 47.645. — Aviso N.° 19.495.

v-15 enero.

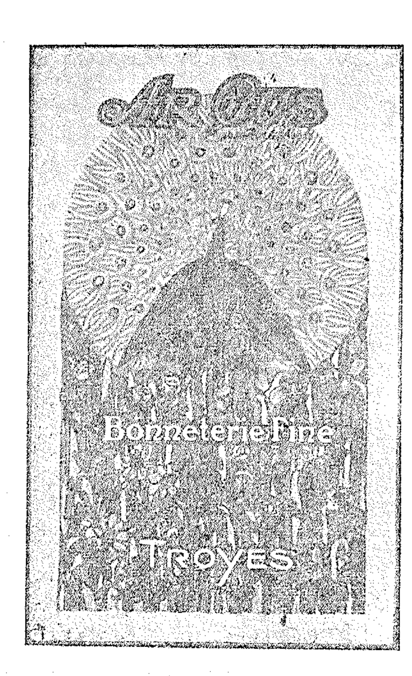
Acta N.° 119.070

Ironclad

Diciembre 29 de 1926. — The Electric Storage Battery Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir baterías de acumulación y planchas para las mismas, hechas de plomo, clase 20. — Renovación de la N.° 48.689. — Aviso N.° 19.505.

v-15 enero.

Acta N.° 119.072



Diciembre 29 de 1926. — Société Anonyme Etablissements André Gillier, de Troyes, Francia. — Para distinguir bonetería en general, clase 16. — Aviso N.° 19.507.

v-15 enero.

Acta N.° 119.073



Diciembre 29 de 1926. — Decimo Giovannini y Joaquín Giovannini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.509.

v-15 enero.

Acta N.° 119.074

The Ball Bearing Journal

Diciembre 29 de 1926. — Compañía Sudamericana [illegible] — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.51[illegible]

v-15 enero.

Acta N.° 119.075

"ZAPPI"

Diciembre 29 de 1926. — Enrique V. Zappi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.511.

v-15 enero.

Acta N.° 119.076

"ZAPPI"

Diciembre 29 de 1926. — Enrique V. Zappi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y [illegible] medicinales, insecticidas de uso [illegible] de la clase 2. — Aviso número 19.512.

v-15 enero.

Acta N.° 119.077

NUIT D'ORIENT

Diciembre 29 de 1926. — Soc. Anón. The Brighton, Sombreros, Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso N.° 19.513.

v-15 enero.

Acta N.° 119.078



Diciembre 29 de 1926. — Les Successeurs de F. Cazanove, M. Claviéres, H. Ferbos y Cie., de Burdeos, Francia. — Para distinguir licores, clase 23, (envase). — Aviso N.° 19.514.

v-15 enero.

Acta N.° 119.079

PYREX

Diciembre 29 de 1926.—Corning Glass Works, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cristalerías y artículos de vidrio en general, clase 9. — Renovación de la N.° 47.630. — Aviso N.° 19.516.

v-15 enero.

Acta N.° 119.081

ULTREMIT

Diciembre 29 de 1926. — Benedettelli y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.493.

v-15 enero.

Acta N.° 119.082

STANDARD

Diciembre 29 de 1926. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.517.

v-15 enero.

Acta N.° 119.084

LA CRONICA ARGENTINA

Diciembre 29 de 1926. — Antonio E. Arredondo y Raúl Pérez Marín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.519.

v-15 enero.

Acta N.° 119.086

M K W

Diciembre 30 de 1926. — Ateliers de Construction et Usines de Roulements a Billes de Wattwil, S. A. de Wattwal, Canton de St. Gall, Suiza. — Para distinguir cojinete a bolillas, cojinetes a rodillos y sus partes, de la clase 5. — Aviso N.° 19.559.

v-15 enero.

Acta N.° 119.087



Diciembre 30 de 1926. -- Societá Anónima Linificio e Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir cuerdas, sogas, cabos y piolines de pelo o de fibras, de toda clase, cables y correas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.639. — Aviso N.° 19.572.

v 15 enero

Acta N.° 119.088

EL REY

Diciembre 30 de 1926. — Sumner, Permain y Cía., Ltda. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de empanadas productos de confitería pastelería y panadería. — Renovación de la N.° 47.94. — Aviso N.° 19.573.

v-15 enero.

Acta N.° 119.089

EVERWEAR

Diciembre 30 de 1926. — Everwear Manufacturing Company, de Springfield, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 19.578.

v-15 enero.

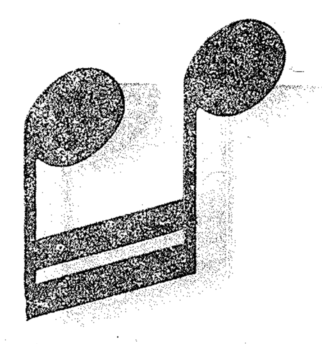
Acta N.° 119.091

Viva-tonal

Diciembre 30 de 1926. — Columbia Phonograph Company Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. — Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.575.

v-15 enero.

Acta N.° 119.090



Diciembre 30 de 1926. — Columbia Phonograph Company Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.574.

v-15 enero.

Acta N.° 119.092



Diciembre 30 de 1926. — Columbia Phonograph Company Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.576

v-15 enero.

Acta N.° 119.093

Harmony

Diciembre 30 de 1926. — Columbia Phonograph Company Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.577.

v-15 enero.

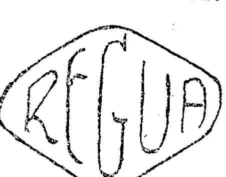
Acta N.° 119.106



Diciembre 30 de 1926. — Constantino Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.525.

v-15 enero.

Acta N.° 119.107



Diciembre 30 de 1926. — The Little River Redwood Co., de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.528.

v-15 enero.

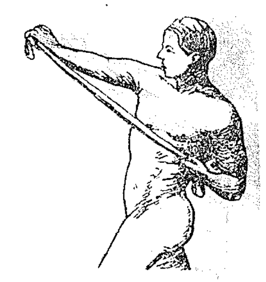
Acta N.° 119.108

ASTRA

Diciembre 30 de 1926. — S. A. Buxton, Guilayn y Cía. Ltda. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 19.529.

v-15 enero

Acta N.° 119.111



Diciembre 30 de 1926. — Enrique Castiñeiras. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 19.404.

v-15 enero.

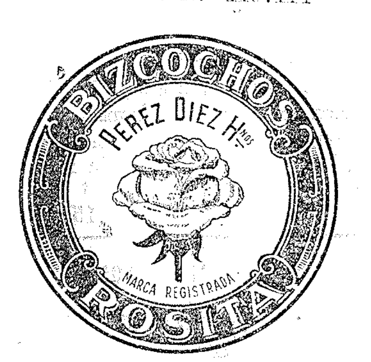
Acta N.° 119.112



Diciembre 30 de 1926. — Adolfo Marcus. — Para distinguir un jarabe medicinal, clase 2. — Renovación de la clase 52.955. — Aviso N.° 19.585.

v-15 enero.

Acta N.° 119.114



Diciembre 30 de 1926. — Pérez Diez Hnos. — Para distinguir bizcochos y galletitas, clase 22. — Aviso N.° 19.579.

v-15 enero.

Acta N.° 119.115

CLARA

Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.536.

v-15 enero

Acta N.° 119.116

BLANCA FLOR

Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.535.

v-15 enero.

Acta N.° 119.117

VICTORIOSA

Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.240. — Aviso N.° 19.534.

v-15 enero.

Acta N.° 119.118

LUTETIA

Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas, clase 22. — Renovación de la N.° 47.637. — Aviso N.° 19.533.

v 15 enero.

Acta N.° 119.119

GALLIA

Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas, clase 22. — Renovación de la N.° 47.636. — Aviso N.° 19.532.

v-15 enero.

Acta N.° 119.120

MASCOTA

Diciembre 30 de 1926. — C. R. Scherrer y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.526.

v-15 enero.

Acta N.° 119.127



Diciembre 30 de 1926. — Wenceslao Toledo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.504.

v-15 enero.

Acta N.° 119.131

LA AFRICANA

Diciembre 30 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 19.538.

v-15 enero.

Acta N.° 119.132

LA AFRICANA

Diciembre 30 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.539.

v-15 enero.

Acta N. 119.133

EXTRACTO DOBLE

Diciembre 30 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.540.

v-15 enero.

Acta N.° 119.134
EXTRACTO DOBLE
Diciembre 30 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 19.541.
v 15 enero.

Acta N.° 119.135
PEBETA
Diciembre 30 de 1926. — Oscar Orandi. — Para distinguir aguardiente, de la clase 23. — Aviso N. 19 545.
v-15 enero.

Acta N.° 119.139


Diciembre 30 de 1926. — Oscar C. Paguiez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.558.
v-15 enero.

Acta N.° 119.140
ESNEGARBIA
Diciembre 30 de 1926. — Angel F. Ortiz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.521.
v-15 enero.

Acta N.° 119.142
AMARO CAMATTI
Diciembre 31 de 1926. — San Miguel y Cía. — Para distinguir amargos o licores estomacales digestivos o aperitivos, de la clase 23. — Aviso N.° 19.629.
v-15 enero.

Acta N.° 119.146
PRIMUS
Diciembre 31 de 1926. — Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co. de Stockholm, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.428. — Aviso N.° 19.592.
v-15 enero.

Acta N.° 119.147
PRIMUS
Diciembre 31 de 1926. — Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co. de Stockholm, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.430. — Aviso N.° 19.591.
v-15 enero.

Acta N.° 119.148
KLÜNDER
Diciembre 31 de 1926. — Udo Klunder y Weigel, Bohnen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.586.
v-15 enero.

Acta N.° 119.149
G. I. O.
Diciembre 31 de 1926. — Udo Klunder y Weigel, Bohnen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.588.
v-15 enero.

Acta N.° 119.150
VACUUM
Diciembre 31 de 1926. — Udo Klunder y Weigel, Bohnen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.587.
v-15 enero.

Acta N.° 119.152
+GF+
Diciembre 31 de 1926. — Actiengesellschaft Der Eisen y Stahlwerke Vormals-Georg Ficher, de Schaffhausen, Suiza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.467.—Aviso N.° 19.589.
v-15 enero.

Acta N.° 119.153
GONOFLAVINA
Diciembre 31 de 1926. — W. Godfrid. — Para distinguir productos químicos inyectables, de la clase 2. — Aviso número 19.581.
v-15 enero.

Acta N.° 119.154
NORFOLK
Diciembre 31 de 1926. — W. Godfrid. — Para distinguir maderas en general, de la clase 13. — Aviso N.° 19.582.
v-15 enero.

Acta N.° 119.157


Diciembre 31 de 1926. — Enrique Pereira y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.303. — Aviso N.° 18.937.
v 15 enero

Acta N.° 119.158


Diciembre 31 de 1926. — Enrique Pereira y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, mantelería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 18 936.
v-15 enero.

Acta N.° 119.163


Diciembre 31 de 1926. — Tercilio T. Cristiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.611.
v-15 enero.

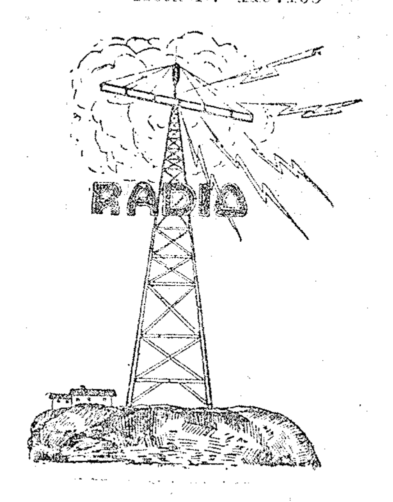
Acta N.° 119.164


Diciembre 31 de 1926. — Tercilio T. Cristiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.612.
v-15 enero.

Acta N.° 119.165


Diciembre 31 de 1926. — Hnos. de Miguel Sáez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.613.
v-15 enero.

Acta N.° 119 167
NUMANCIA
Diciembre 31 de 1926. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.171. — Aviso N.° 19.609.
v 15 enero.

Acta N.° 119.166


Diciembre 31 de 1926. — Casa Anchorena Importación de Curtidos, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.608.
v-15 enero

Acta N.° 119.168
NUMANCIA
Diciembre 31 de 1926. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.172. — Aviso N.° 19.610.
v-15 enero.

Acta N.° 119.169


Diciembre 31 de 1926. — A. Solari y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.607.
v-15 enero.

Acta N.° 119.171
AUGUSTA
Diciembre 31 de 1926. — Mauricio Furst. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.603.
v-15 enero.

Acta N.° 119.174
ROLLFIX
Diciembre 31 de 1926. — Detlev von Bulow. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.615.
v-15 enero.

Acta N.° 119.175
ELYSIAN
Diciembre 31 de 1926. — Samuel Courtauld y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.515.
v-15 enero.

Acta N.° 119.177

RENOMBRE

Diciembre 31 de 1926. — Domingo B. Sanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.605.

v-15 enero.

Acta N.° 119.178

ASMINA

Diciembre 31 de 1926. — Francisco J. Meeks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.623.

v-15 enero.

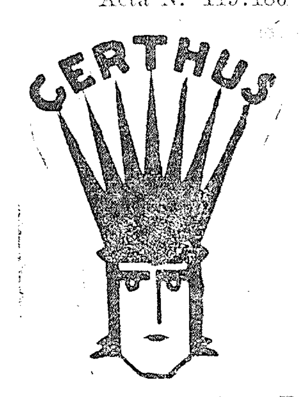
Acta N.° 119.179

BYOXIGEN

Diciembre 31 de 1926. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°. 9.799.

v 15 enero.

Acta N.° 119.180



Diciembre 31 de 1926. — Ernst Evers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.299.

v-15 enero.

Acta N.° 119.183

ALMINKO

Diciembre 31 de 1926. — S. A. Compañía General Comercial (The General Commercial Ceay Ltd.). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos en viaje en general, de la clase 19.—Aviso N.° 19.627.

v-15 enero.

Acta N.° 119.184



Diciembre 31 de 1926. — The Northern Assurance Company Ltd. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 13. — Aviso N.° 19.620.

v-15 enero.

Acta N.° 119.185



Diciembre 31 de 1926. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.621.

v-15 enero.

Acta N.° 119.186

PIC - NIC

Diciembre 31 de 1926. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.622.

v-15 enero.

Acta N.° 119.187

ELECTROMEKANO

Diciembre 31 de 1926. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.624.

v-15 enero.

Acta N.° 119.188

EL SUECO

Diciembre 31 de 1926. — Aktiebolaget Avancemotor, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.625.

v 15 enero.

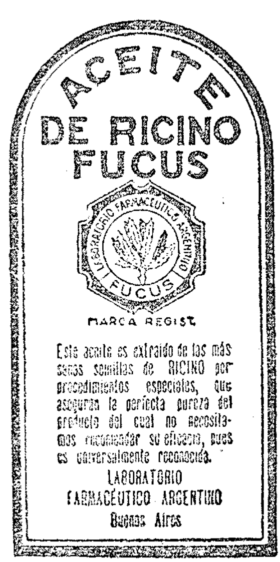
Acta N.° 119.189

EL SUECO

Diciembre 31 de 1926. — Aktiebolaget Avancemotor, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.626.

v-15 enero.

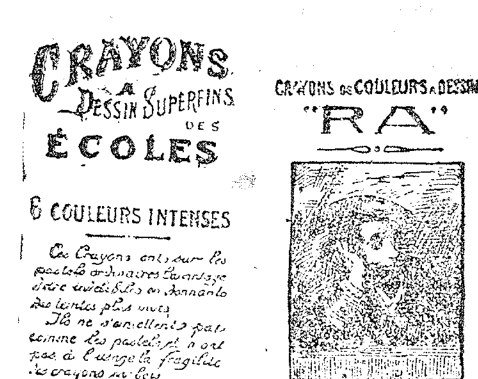
Acta N.° 119.190



Diciembre 31 de 1926. — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir aceite de ricino, de la clase 2. — Aviso N.° 19.634.

v-15 enero.

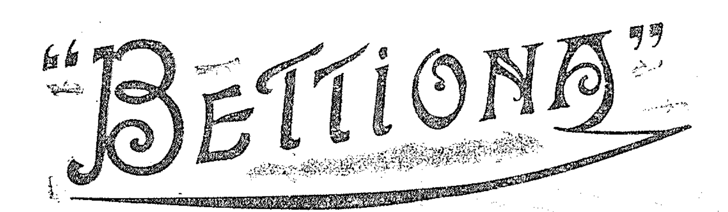
Acta N.° 119.042



Diciembre 27 de 1926. — Vicente Trivelloni. — Para distinguir lápices en general, clase 18. — Renovación de la N.° 47.054. — Aviso N.° 19.460.

v-15 enero.

Acta N.° 119.048



Diciembre 27 de 1926. — Laureano Lascano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.456.

v-15 enero.

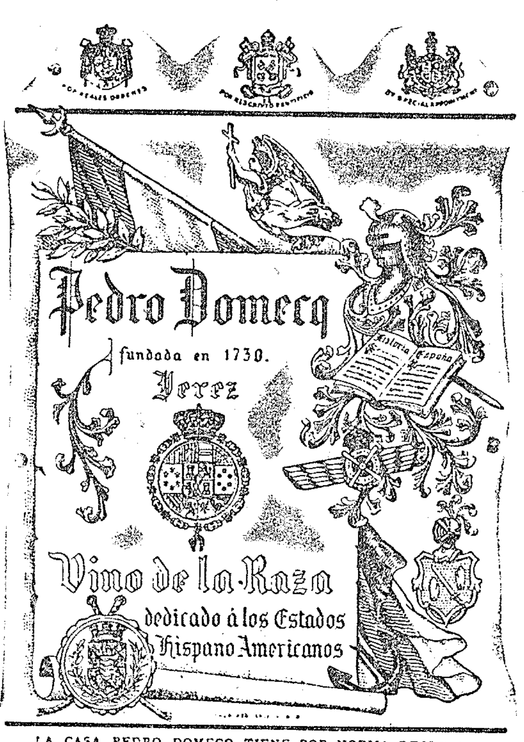
Acta N.° 119.049



Diciembre 27 de 1926. — Sánchez Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.374.

v-15 enero.

Acta N.° 119.067



LA CASA PEDRO DOMECQ TIENE POR NORMA DESDE SU FUNDACIÓN EN 1730, NO CONCURRIR CON SUS PRODUCTOS A NINGUNA EXPOSICIÓN NACIONAL NI EXTRANJERA

Diciembre 28 de 1926. — Pedro Domecq y Cía., de Jérez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, clase 23. — Aviso N.° 19.496.

v-15 enero.

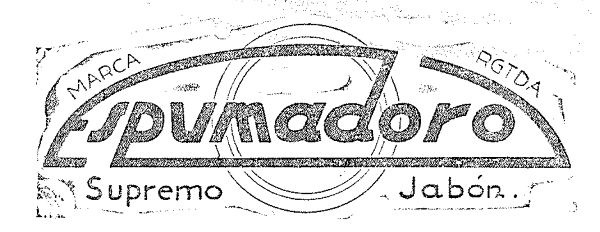
Acta N.° 119.052



Diciembre 28 de 1926. — Rex Company Corporation, de Nebraska, E. U. de América. — Para distinguir un insecticida, de la clase 2. — Aviso número 19.464.

v-15 enero.

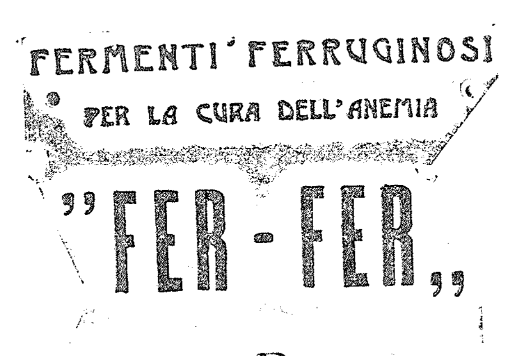
Acta N.° 119.064



Diciembre 28 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 19.482.

v-15 enero.

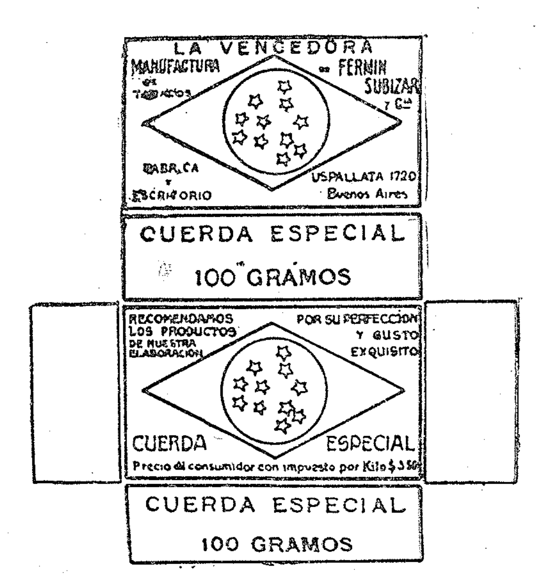
Acta N.° 119.071



Diciembre 29 de 1926. — Césare Briganti, de Génova, Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.960. — Aviso N.° 19.506.

v-15 enero.

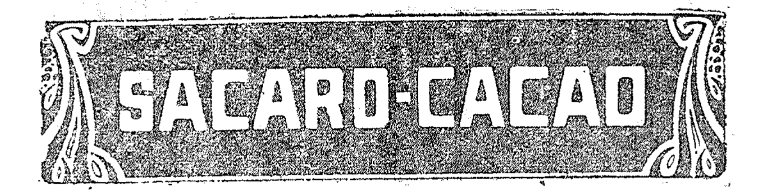
Acta N.° 119.123



Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.961. — Aviso N.° 19.551.

v-15 enero.

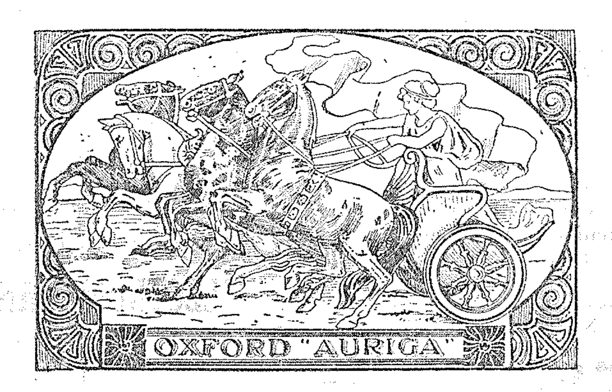
Acta N.° 119.083



Diciembre 29 de 1926. — Carlos M. Gaudencio (hijo). — Para distinguir un producto purgante, clase 2. — Aviso N.° 9.148.

v-15 enero.

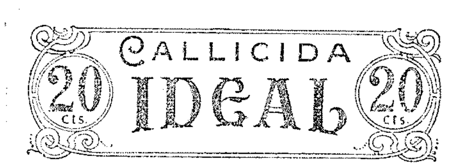
Acta N.° 119.085

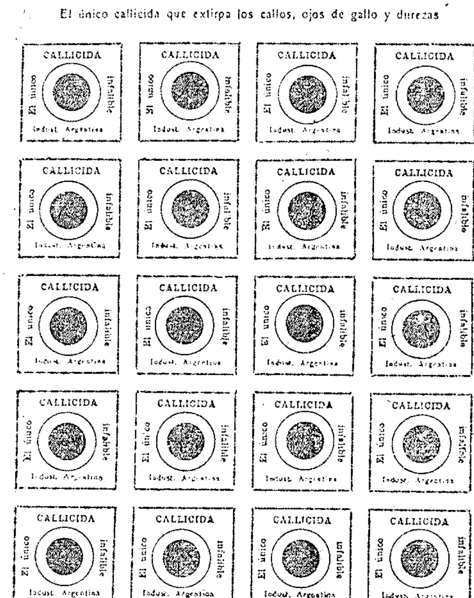


Diciembre 29 de 1926. — Angel Vergnano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.518.

v-15 enero.

Acta N.° 119.113.





Diciembre 30 de 1926.—Bennasar y Mesquida. — Para distinguir emplasto callicida, de la clase 2. — Aviso número 19.537.

v-15 enero.

Acta N.° 119.121



Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Aviso número 19.553.

v-15 enero.

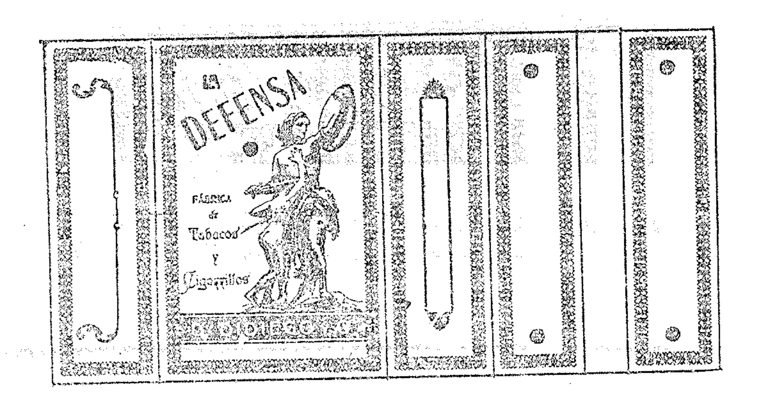
Acta N.° 119.080



Diciembre 29 de 1926. — Felipe Malfitani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.508.

v-15 enero.

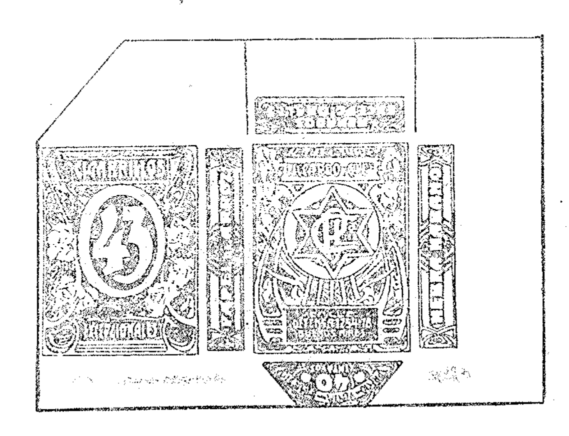
Acta N.° 119.122



Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.310. — Aviso N.° 19.547.

v-15 enero.

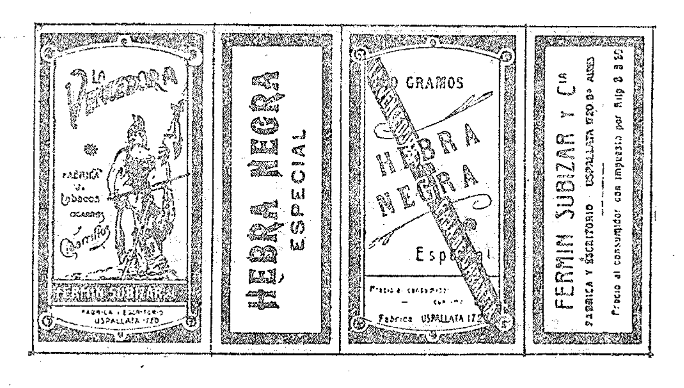
Acta N.° 119.124



Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Renovación de la N.° 47.560. — Aviso N.° 19.550.

v-15 enero.

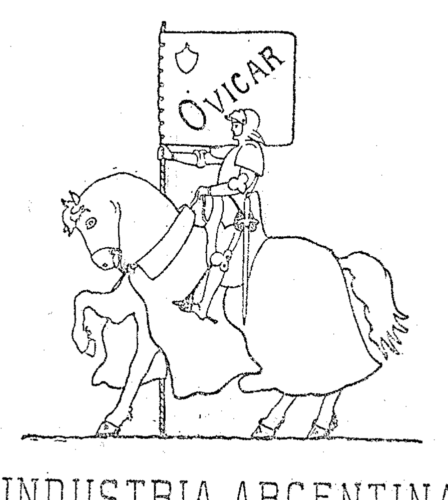
Acta N.° 119.125



Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 47.962. — Aviso N.° 19.552.

v-15 enero.

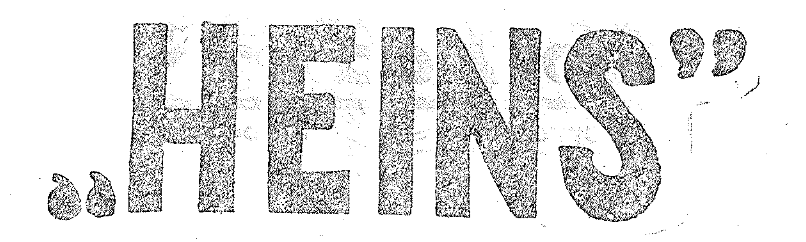
Acta N.° 119.126



Diciembre 30 de 1926. — J Ovidio F. Carpinacci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.524.

v-15 enero.

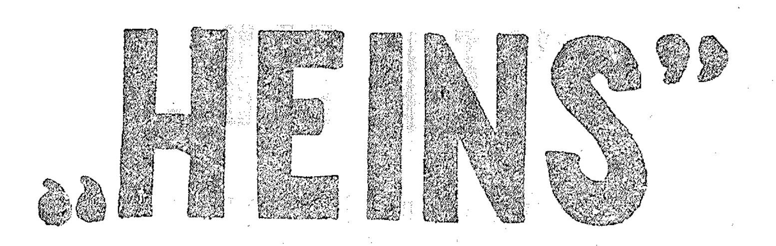
Acta N.° 119.128



Diciembre 30 de 1926. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la número 47.246. — Aviso N.° 19.543.

v-15 enero.

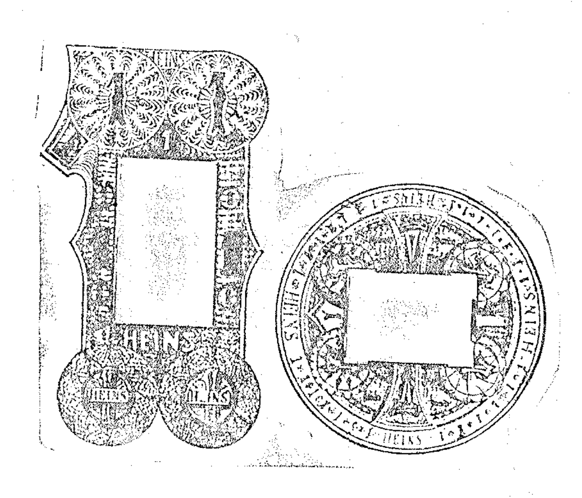
Acta N.° 119.129



Diciembre 30 de 1926. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.245. — Aviso N.° 19.544.

v-15 enero.

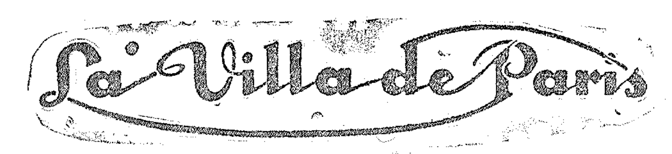
Acta N.° 119.130



Diciembre 30 de 1926. — Droguería de la Estrella, Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 47.244. — Aviso N.° 19.542.

v-15 enero.

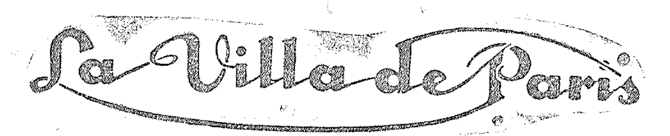
Acta N.° 119.137



Diciembre 30 de 1926. — Fernán dez Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.522.

v-15 enero.

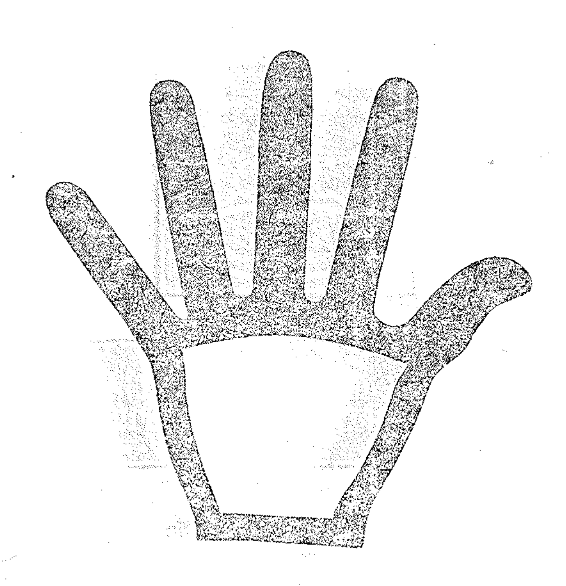
Acta N.° 119.138



Diciembre 30 de 1926. — Fernán dez Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 16. — Aviso N.° 19.523.

v-15 enero.

Acta N.° 119.141



Diciembre 31 de 1926. — Giacobbe y Cía. — Para distinguir faroles y proyectores eléctricos para automóviles, de la clase 20. — Aviso N.° 19.628.

v-15 enero.

Acta N.° 119.143



Diciembre 31 de 1926. — The Clinical Laboratories Co. de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.631.

v-15 enero

Acta N.° 119.145



Diciembre 31 de 1926. — The Norwish Plamacal Company de Norwich, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.632.

v-15 enero.

Acta N.° 119.151



Diciembre 31 de 1926. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.590.

v-15 enero.

Acta N.° 119.155



Diciembre 31 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir toda clase de tejidos en general de algodón, hilo, lana seda, pita, ramio y demás fibras textiles y sus mezclas, de la clase 15.—Renovación de la N.° 48.675. — Aviso N.° 19.584.

v-15 enero.

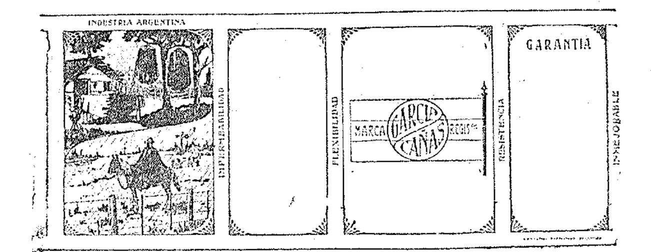
Acta N.° 119.156



Diciembre 31 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.748. — Aviso N.° 19.583.

v-15 enero

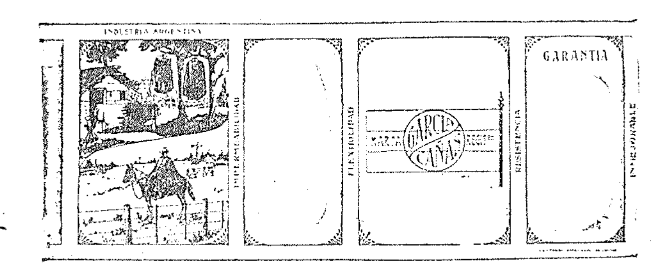
Acta N.° 119.159



Diciembre 31 de 1926. — Miguel García Cañas. — Para distinguir un producto impermeabilizador, para telas y tejidos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 19.065.

v-15 enero.

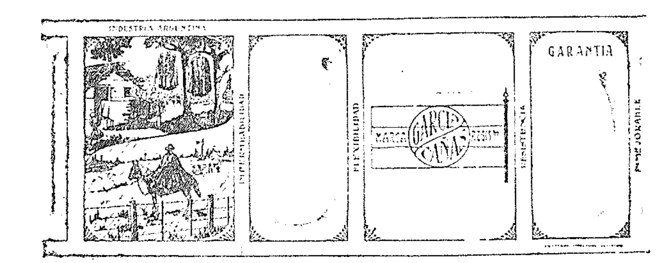
Acta N.° 119.160



Diciembre 31 de 1926. — Miguel García Cañas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.066.

v-15 enero

Acta N.° 119.161



Diciembre 31 de 1926. — Miguel García Cañas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.067.

v-15 enero.

Acta N.° 119.162



Diciembre 31 de 1926. — Baldomero López. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.169. — Aviso número 19.614.

v-15 enero.

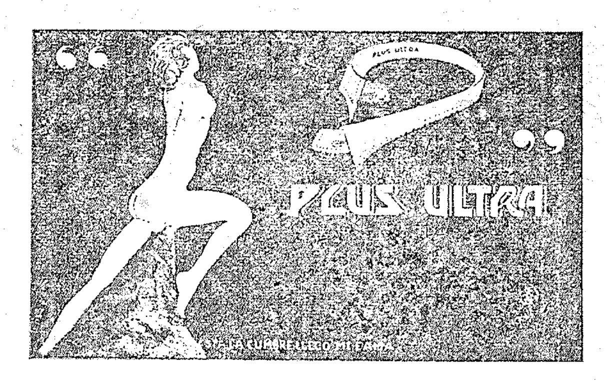
Acta N.° 119.182



Diciembre 31 de 1926. — Compañía Italo Argentina de Seguros Generales "Roma". — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y pólizas de seguros, de la clase 18. — Aviso N.° 19.618.

v-15 enero.

Acta N.° 119.170



Diciembre 31 de 1926. — Castro y Alfagemez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.606.

v-15 enero.

Acta N.° 119.176

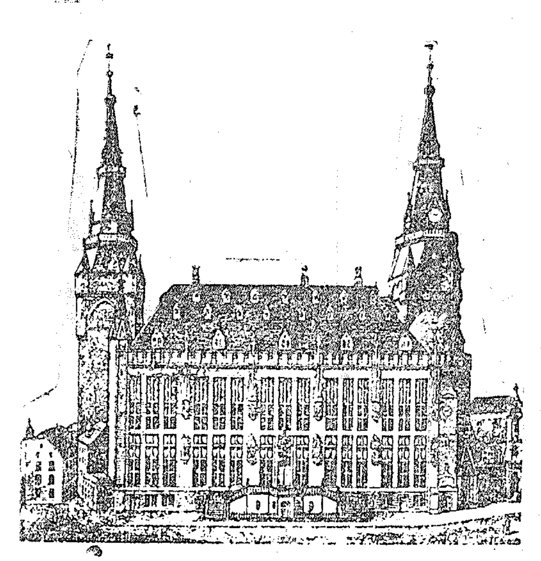




Diciembre 31 de 1926. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir una loción de agua de colonia rusa, de la clase 16. — Aviso N.° 19.604.

v-15 enero.

Acta N.° 119.181



Diciembre 31 de 1926. — Aachen y Munich, Compañía de Seguros. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 19.619.

v-15 enero

Acta N.° 119.144

THE TOLEDO STEEL PRODUCTS COMPANY

Diciembre 31 de 1926. — The Toledo Steel Products Company, de Toledo, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 19.630.

v-15 enero.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL